14090909090909141515151517172 3

/14/11/2014/

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y tres minutos, del día catorce de noviembre de dos mil catorce, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales: D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablanco, D. Alejandro Roces Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Francisco Santianes Díaz, Doña Mª Cristina Montserrat Tuya Amenedo y Doña Rosa Libertad Bueno Rodríguez, así como así como el Interventor de Fondos, Don Juan González-Salas Folgueras, y actuando de Secretaria la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, Doña Inmaculada Fernández Gancedo.

Inicia la sesión la señora Alcaldesa: "Buenos días. Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, sesión pública"

Asunto nº 1

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE DE 2014.

La señora Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación. Ante la ausencia de observaciones se consideran aprobadas las actas.

Asunto nº 2

SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE DIVERSOS CENTROS DE EDUCACIÓN.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, con fecha 7 de noviembre de 2014, se propone la sustitución de representantes en varios Consejos Escolares.

SEGUNDO.- Igualmente, por el Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, con idéntica fecha, 7 de noviembre de 2014, se propone asimismo, la sustitución de representantes en varios Consejos Escolares.

FUNDAMENTOS JURIDICOS*:*

I.- El artículo 8.2.f) del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece que en los centros que tengan nueve o más unidades, el consejo escolar del centro estará integrado, entre otros, por un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.

II.- Asimismo el artículo 7.2.g) del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece que el consejo escolar de los

institutos estará compuesto, entre otros, por un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el instituto.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta de acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros de educación que a continuación se indican a las personas señaladas por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes que igualmente se detallan:

Instituto de Educación Secundaria "Fernández Vallín"

- D. José Ovidio Álvarez Rozada, en sustitución de D. Fernando López Valverde.

Colegio Público de Educación Primaria "Lloreu"

- D.ª Umbelina Sánchez Gancedo, en sustitución de D. Álvaro Granda Cañedo.

SEGUNDO.- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros de educación que a continuación se indican a las personas señaladas por el Grupo Municipal Foro de Ciudadanos que igualmente se detallan:

Instituto de Educación Secundaria "Río Piles"

- D. Antonio Jove Lázaro, en sustitución de D. Fidel García Menéndez.

Colegio Público de Educación Primaria "Príncipe de Asturias"

- D. Antonio Jove Lázaro, en sustitución de D. Jaime Vega Reduello.

Centro de Educación Concertado "San Vicente de Paul"

- D. Felipe Aller Celemín, en sustitución de D.ª Tamara Aller García.

Asunto nº 3

SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con motivo de las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011 se constituyó la nueva Corporación en sesión plenaria celebrada el 11 de junio del presente año, iniciándose a continuación el proceso para renovar a los miembros del Consejo sectorial para la cooperación y solidaridad en el municipio de Gijón.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de noviembre del mismo año adoptó, por unanimidad, el nombramiento de todos los miembros que habían de componer el mencionado Consejo.

TERCERO.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes de Asturias de este Ayuntamiento, comunica el día 7 de Noviembre de 2014 el nombramiento de su nuevo represente en el citado Consejo, en lugar de D. Javier Cortina García, y que recae en **D. ADRIÁN ARIAS MIERES.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La clausula Tercera del Reglamento del Consejo Sectorial para la Cooperación y Solidaridad en el municipio de Gijón aprobado el 11 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, establece el

nombramiento de sus miembros consistiendo en un representante de cada Grupo Político Municipal; un máximo de siete representantes de Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo; dos personas nombradas por la Alcaldía de reconocido prestigio y dedicación a las tareas relacionadas con las funciones del Consejo Sectorial para la Cooperación y Solidaridad en el municipio de Gijón; un representante del Principado de Asturias y otro de la Administración del Estado.

VISTO el expediente de razón, y la normativa de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

ÚNICO: Designar como miembro del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes de Asturias, a **D. ADRIÁN ARIAS MIERES.**

Asunto nº 4

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

II. Facultar al Sr. Secretario/a del Consejo de Administración para la inscripción de los anteriores acuerdos donde corresponda, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios.

III. Aprobación al final de esa sesión de 14 de de Noviembre de 2014 del Acta de la misma.

La señora Alcaldesa cede la palabra a la señora Vicesecretaria para que proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo.

En este punto parece que el señor Martínez Argüelles realiza algún comentario a micrófono cerrado.

La señora Alcaldesa dice: ¿Si?

Interviene el señor Martínez Argüelles: "Quería plantear una cuestión de orden señora Alcaldesa, en torno a este punto al cuatro y a todos los siguientes hasta el número nueve. Número nueve incluido. Es decir, todos los puntos que son referidos a la convocatoria de juntas universales de las sociedades municipales, porque al amparo del artículo 62.3, creemos que sería conveniente introducir un informe de la Intervención en el expediente de la licitación de los…, de la auditoría, del servicio de auditoría acerca de la propia contratación porque según pudimos comprobar en el expediente al que pudimos acceder en el día de ayer porque lo habíamos pedido previamente tanto en Junta de Portavoces como por escrito, nos encontramos con que se trataba de un licitación que había sido realizada como un contrato menor por un importe de trescientos cincuenta mil euros y por un procedimiento negociado sin publicidad, y creemos que debería explicarse en un informe por escrito pues que el procedimiento es adecuado, pues por que por un importe de trescientos cincuenta mil euros en una primera lectura de la Ley de Contratos del Sector Público parece que es un procedimiento de regulación armonizada, y que no cabe tampoco dentro de un procedimiento negociado. En todo caso eso, parece una primera lectura y conviene un informe escrito que lo aclare."

Interviene la señora Alcaldesa: "Muy bien. ¿Algún portavoz? ¿Señor Pecharromán?"

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: "Sí muchas gracias. Nosotros compartimos algunas de las dudas del Partido Socialista sobre el expediente del auditor. Expediente al que además, al parecer, se ha presentado según hemos podido saber ayer, se ha presentado un recurso también, por parte de una de las

empresas. Por lo tanto entendemos que debe aclararse ese expediente, pero entendemos que no debe retirarse del punto del orden del día las Juntas Generales sino que podemos discutirlo en las Juntas Generales. Muchas gracias."

Señora Alcaldesa: "Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Señor Felgueroso?"

Interviene el señor Felgueroso Villar: "Sí, sí señora Alcaldesa, nosotros compartimos el criterio del Partido Popular, en cuanto a lo que es objeto o sería objeto de discusión dentro de lo que es la propia Junta General extraordinaria que se debe celebrar con posterioridad en un supuesto de que hubiera la votación en tal sentido, en la forma en la cual se someta con posterioridad."

Interviene nuevamente la señora Alcaldesa: "Bien. Pues entonces procedemos a votar la petición de retirada del asunto realizada por el Portavoz del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?: Grupo de Izquierda Unida (3) y Grupo Socialista (9). ¿Votos en contra?: Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). En consecuencia, no retiramos el asunto y ¿es correcto? – *confirma la Vicesecretaria* –.

Seguidamente la señora Alcaldesa somete a votación la propuesta referida al punto número 4, con el siguiente resultado: Votos a favor: Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). Votos en contra: Grupo Socialista (9) y Grupo de Izquierda Unida (3). – *Se oye un murmullo* – y la señora Alcaldesa tras pedir perdón repite parte de la votación: ¿Votos en contra? Grupo Socialista (9) ¿Abstenciones?: Izquierda Unida (3). En consecuencia, se aprueba por mayoría la celebración de la Junta.

Asunto nº 5

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

II. Facultar al Sr. Secretario/a del Consejo de Administración para la inscripción de los anteriores acuerdos donde corresponda, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios.

III. Aprobación al final de esa sesión de 14 de de Noviembre de 2014 del Acta de la misma.

La señora Alcaldesa manifiesta: "El punto cinco del orden del día sería un asunto exactamente idéntico con los mismos puntos del orden del día, en la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón. ¿Votos a favor? –*Se oye un murmullo* – No, ya lo hemos votado con carácter conjunto."

- *Se escucha de fondo al señor Martínez Argüelles* -

Continua la señora Alcaldesa: "Bueno en el punto…. destacar que en punto nueve, es el que no es exactamente…."

En este punto la señora Vicesecretaria dice: "Hay que votar el cinco."

La señora Alcaldesa dice: "Si bueno era lo que iba a hacer. ¿Qué queríais decir, entonces?"

El señor Martínez Argüelles dice: "Únicamente me refería a que no, entiendo que no hace falta volver a votar la retirada, pero sí cada punto, claro."

La señora Alcaldesa somete a votación el punto número cinco, con el siguiente resultado: ¿Votos a favor? Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). ¿Votos en contra? Grupo Socialista (9). ¿Abstenciones? Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3). En consecuencia, se aprueba por mayoría la celebración de la Junta.

Asunto nº 6

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

II. Facultar al Sr. Secretario/a del Consejo de Administración para la inscripción de los anteriores acuerdos donde corresponda, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios.

III. Aprobación al final de esa sesión de 14 de de Noviembre de 2014 del Acta de la misma.

La señora Alcaldesa somete a votación el asunto número 6, con el siguiente resultado: ¿Votos a favor? Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). ¿Votos en contra? Grupo Socialista (9). ¿Abstenciones? Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3). En consecuencia, se aprueba por mayoría la celebración de la Junta.

Asunto nº 7

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA S.L., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

II. Facultar al Sr. Secretario/a del Consejo de Administración para la inscripción de los anteriores acuerdos donde corresponda, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios.

III. Aprobación al final de esa sesión de 14 de de Noviembre de 2014 del Acta de la misma.

La señora Alcaldesa somete a votación el asunto número 7, con el siguiente resultado: ¿Votos a favor? Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). ¿Votos en contra? Grupo Socialista (9). ¿Abstenciones? Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3). En consecuencia, se aprueba por mayoría.

Asunto nº 8

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

II. Facultar al Sr. Secretario/a del Consejo de Administración para la inscripción de los anteriores acuerdos donde corresponda, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios.

III. Aprobación al final de esa sesión de 14 de de Noviembre de 2014 del Acta de la misma.

La señora Alcaldesa somete a votación el asunto número 8, con el siguiente resultado: ¿Votos a favor? Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). ¿Votos en contra? Grupo Socialista (9). ¿Abstenciones? Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3). En consecuencia, se aprueba por mayoría la celebración de la Junta.

Asunto nº 9

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN, SEGUIDAMENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DIVERTIA GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.
II. Sustitución de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
III. Facultar al Sr. Secretario/a del Consejo de Administración para la inscripción de los anteriores acuerdos donde corresponda, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios.
IV. Aprobación al final de esa sesión de 14 de de Noviembre de 2014 del Acta de la misma.

Interviene la señora Alcaldesa para manifestar que el asunto número 9 del orden del día que trata de la celebración de la Junta General extraordinaria de Divertia Gijón, S.A., contiene los mismos puntos que los anteriores a los que se añade el nombramiento de nuevos Consejeros. Cede la palabra a la señora Vicesecretaria para que proceda a leer la propuesta de acuerdo

Concluida la lectura interviene la señora Alcaldesa: "Muchas gracias. Se somete a votación la propuesta."

En este punto pide la palabra el señor Martínez Argüelles: "Una cuestión de orden: ¿estamos votando la convocatoria de la celebración de la Junta extraordinaria o estamos votando algo más?

Responde la señora Alcaldesa: "Estamos votando la propuesta de celebración seguidamente a la sesión del Pleno de la Junta General extraordinaria de Divertia Gijón con el orden del día: el uno nombramiento de auditor, el dos: facultar al secretario para la inscripción de los anteriores acuerdos, el tres lo que acaba de leer la señora Vicesecretaria y luego la aprobación del acta correspondiente. Eso estamos votando. Es decir, el idéntico orden del día de las empresas anteriores, añadido el nombramiento de Consejeros. ¿Es correcto, no señora Vicesecretaria?.

Interviene la señora Vicesecretaria: "Se está votando la celebración de la Junta General con ese orden del día y además proponer a la Junta General por los Consejeros que es competencia del Pleno proponer el cese y sustitución de Consejeros."

La señora Alcaldesa dice: "Sí, lo que acaba de leer. Se somete a votación. ¿Perdón?"

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: "Una cuestión de orden nada más. Yo entiendo que esa propuesta debería haber ido en los puntos anteriores, es decir, igual que antes propusimos cambios en los Consejos Escolares o en otros organismos, que debería haberse traído antes, pero bueno, no es más que una cuestión de orden."

Interviene la señora Alcaldesa: "Señora Vicesecretaria, ¿usted nos dirá si es correcto?"

Interviene la señora Vicesecretaria: "Es el expediente relativo a la Junta General que se preparó por los servicios correspondientes."

Finalmente la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y, en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de la Corporación, en funciones de Junta General Universal de la Sociedad "Teatro Jovellanos de Gijón, S.A." (actualmente, "Divertia Gijón, S.A."), en sesión celebrada el día 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a propuesta del Pleno a D.

14090909090909141515151517181 9

/14/11/2014/

Jesús Martínez Salvador, D. Enrique Remis Marcos, Dª. Inmaculada Gallart Díez y D. Francisco José Rodríguez Cubiella y Dª Raquel Vega Castro.

Segundo.- El Pleno de la Corporación, en funciones de Junta general Universal de la Sociedad "Teatro Jovellanos de Gijón, S.A.", en sesión celebrada el día 12 de julio de 2013, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, se produce la sustitución de Dª Raquel Vega Castro por Dña. María Amalia López Bobo.

Tercero.- El Pleno de la Corporación, en funciones de Junta General Universal de la Sociedad "Teatro Jovellanos de Gijón, S:A.", en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2014, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Gijón de la misma fecha, se sustituye en el cargo de consejera a Dª. Inmaculada Gallart Díez con el nombramiento de Dña. Trinidad Rodríguez Díez.

Cuarto.- En la actualidad y desde las fechas indicadas anteriormente, ejercen el cargo de consejeros de la entidad Teatro Jovellanos SA (que ha pasado a llamarse Divertia Gijón SA) por nombramiento de la Junta General a propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Gijón los siguientes:

D. Jesús Martínez Salvador, D. Enrique Remis Marcos, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, Dña. María Amalia López Bobo y Dña. Trinidad Rodríguez Díez.

Quinto.- Con fecha 7 de octubre de 2014, el Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta escrito en el Registro del Pleno proponiendo para designar por el Pleno como representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad "Divertía Gijón SA" a Dª Mª Teresa Menéndez Hevia, Dª Raquel Vega Castro confirmando la continuidad de D. Francisco José Rodríguez Cubiella.

Sexto.- Con fecha 16 de octubre de 2014, el portavoz de Grupo Municipal Foro Asturias Ciudadanos presenta escrito en el Registro del Pleno proponiendo para designar por el Pleno como representantes al Consejo de Administración de la Sociedad "Divertía Gijón SA" a D. Rafael Quinto Felgueroso Villar y a D. Alejandro Roces Salazar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad "Divertia Gijón S.A., establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

II.- El artículo 15 de los Estatutos vigentes de dicha Sociedad, establece que el Consejo de Administración estará integrado por nueve Consejeros/as nombrados por la Junta General señalando en su apartado b) que del mismo formarán parte cinco miembros a propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

III.- El artículo 16 de los citados estatutos establece que la duración del cargo será de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

IV.- El artículo 9 de los vigentes Estatutos de la Sociedad determina que el Ayuntamiento Pleno en funciones de Junta General, es el órgano supremo de la Sociedad.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte dispositiva de este acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Foro (9) y del Grupo Popular 5), con los votos en contra del Grupo Socialista (9) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (3), acuerda por mayoría, la celebración de la Junta, así como proponer a la Junta General:

Primero.- Cesar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a los Consejeros D. Jesús Martínez Salvador, D. Enrique Remis Marcos, Dña. María Amalia López Bobo y Dña. Trinidad Rodríguez Díez, cuyos datos obran en el Registro Mercantil.

Segundo.- Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a:

- D. Rafael Quinto Felgueroso Villar.
- D. Alejandro Roces Salazar.
- Dña. Raquel Vega Castro.
- Dña. María Teresa Menéndez Hevia.

Tercero.- La continuación en el ejercicio de su cargo como miembro del Consejo de Administración de D. Francisco José Rodríguez Cubiella, con los datos que figuran en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Facultar al Sr. Secretario del Consejo de Administración de la sociedad D. Abelardo Rodríguez González, para la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el titular del mencionado Registro.

A continuación se pasa al siguiente punto del orden del día.

La señora Alcaldesa manifiesta que la Junta de Portavoces ha acordado un debate conjunto, con votación separada, para los puntos 10 y 11 del orden del día, indicando que al asunto número 10 se ha presentado una enmienda de supresión de diversos suplementos de créditos y baja del remanente líquido de tesorería por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes. Seguidamente cede la palabra a la señora Vicesecretaria para que proceda a la lectura de las correspondientes propuestas de acuerdo.

Asunto nº 10

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO ONCE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN, Y DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Asunto nº 11

EXPEDIENTE DECIMONOVENO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a las propuestas de acuerdo que se someten a consideración del Pleno, así como a la enmienda de supresión presentada por el Grupo Municipal de izquierda Unida-Los Verdes, al asunto número 10.

14090909090909141515151517182l

Terminada la lectura, interviene la señora Alcaldesa para decir: "Muchas gracias. La Junta de Portavoces ha fijado un único turno de cinco minutos para cada uno de los portavoces y ahora tiene la palabra, para la presentación el señor Roces."

Interviene el señor Roces Salazar: "Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. El punto número diez: la propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria número once de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular mediante suplemento de créditos financiados con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación, la doy por reproducida en base a la exposición de la señora Vicesecretaria. Y, en cuanto al punto número once: expediente decimonoveno de modificación de créditos, transferencia de créditos, suplementos de créditos y bajas extraordinarias financiadas con bajas por anulación, tan solo, bueno, detallar las partidas que se proponen suplementar. El primer punto *Productividad y gratificaciones,* para hacer frente al abono de las cantidades recogidas en el convenio colectivo, se propone la aprobación de una transferencia de crédito positiva por importe de veintidós mil (22.000) euros. Por otro lado, el crédito disponible en la aplicación presupuestaria: *Administración general. Personal. Gratificaciones,* no es suficiente para hacer frente a las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por los servicios extraordinarios prestados por los servicios de la Policía Local para cubrir distintos eventos y se propone una transferencia de crédito por importe de treinta y tres mil (33.000) euros. En cuanto a suplementos de crédito: *Vías urbanas,* para hacer frente a la revisión de precios por la obra licitada en septiembre de 2009 para la ejecución de las obras de remodelación de la Avenida de Castilla, calle General Suárez Valdés (entre la Avda. de la Costa y Pablo Iglesias y el Puente del Piles), se propone un suplemento de crédito por importe de quinientos veinticinco mil euros. En cuanto a *Acción social,* la aplicación presupuestaria: *Acción social, maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje,* tiene un saldo negativo de trescientos sesenta y cuatro (364) euros y, por tanto, se propone un suplemento por importe de dos mil (2000) euros. *Administración general de personal,* para oposiciones y pruebas selectivas, el saldo no es suficiente para afrontar los gastos pendientes hasta final del ejercicio, estando pendiente en este momento la realización de siete procesos selectivos. Por tanto, se propone suplementar la partida por importe de diez mil (10.000) euros. En cuanto a *Planes de empleo y ayudas a la contratación,* con fecha de…resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 31 de julio, modificada por resolución de 25 de septiembre, se concede una subvención a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo. Todavía hay que hacer frente al exceso de coste no financiado con la subvención y, por lo tanto, se propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria: P*lanes de empleo y ayudas a la contratación,* por importe de veintiún mil trescientos (21.300) euros. Por otro lado, para hacer frente a los gastos derivados del pago de indemnizaciones por financiación de los contratos temporales de los planes de empleo, se propone un suplemento por importe de sesenta mil (60.000) euros. En cuanto a *Promoción y fomento del deporte,* está pendiente la contratación del suministro de energía eléctrica en el campo de fútbol y vestuarios del *Tragamón, El Arenal*, por tanto, se propone un suplemento de crédito de cinco mil (5.000) euros. *Sistemas de información y comunicación* para hacer las liquidaciones definitivas del Servicio de Emigración de la versión de la aplicación informática SAP, se propone un suplemento de crédito por importe de ciento cuatro mil setecientos veintiocho con cuarenta y cinco (104.728,45) euros. *Crédito extraordinario en promoción y formento del deporte,* la Fundación Real

Sporting de Gijón proyecta la creación y puesta en funcionamiento del Museo Sporting y, por lo tanto, se propone la aprobación de un crédito extraordinario en la aplicación *Promoción y fomento del deporte,* por importe de cinco mil (5.000) euros y todo ello financiado por bajas de anulación y transferencias de crédito. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Roces y cede la palabra a la señora Tuya.

Interviene la señora Tuya Amenedo. "Buenos días a todas y a todos. Bueno entiendo que antes de votar las modificaciones presupuestarias hay que votar la enmienda que presentó el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a que se sacara del expediente de modificación de créditos de la Fundación de Cultura, Educación y Universidad Popular, el importe de cuarenta y cuatro mil trescientos quince (44.315) euros que está destinado a la exposición homenaje del político Melquiades Alvarez, porque como ya todos sabemos -porque lo hemos tratado reiteradas veces- esa exposición fue desestimada su realización, por extemporánea, en la Junta Rectora de la Fundación de Cultura de fecha 31 de octubre, por lo tanto, el mantener el crédito presupuestario para ello no tiene sentido. Nosotros hemos presentado la enmienda en tiempo y forma, hemos consultado técnicamente y la enmienda es correcta, técnicamente hablando, entonces entendemos que antes de que se vote el expediente número once de la Fundación de Cultura, debe votarse la enmienda que presentamos. Entendemos que seguir manteniendo dichos créditos cuando la exposición no se puede realizar y cuanto, por otra parte, hay otras cuestiones pendientes de hacer más prioritarias, no tienen ningún sentido. Se necesita dinero para otras cuestiones que se deniega, como por ejemplo la rehabilitación del tejado de la Escuela Infantil de *Los Pegoyinos* y sin embargo se mantiene el crédito para una exposición en la cual la Junta Rectora ha desestimado. Entonces entendemos que si esa enmienda se vota primero, como es la obligación legal, y se quita del expediente, nuestra postura a la hora de aprobar o desestimar esa modificación va a variar. Si la enmienda se asume, nosotros votaríamos a favor al resto del expediente porque no queremos perjudicar que puedan seguir cobrando los trabajadores de la Fundación Municipal de Cultura. En el caso de que no se nos acepte la enmienda que presentamos, nos veremos obligados, con gran dolor de corazón, a votar en contra del expediente que presenta de aprobación de la modificación número once de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular. Esta postura nuestra ya se ha dicho en la Comisión de Hacienda, o sea que no es ninguna novedad, la hemos mantenido en la Comisión de Hacienda y la hemos dicho públicamente en la prensa. En cuanto a la otra modificación de créditos al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Gijón por transferencias de crédito, suplementos de crédito y créditos extraordinarios, bueno, pues nosotros en este expediente va incluido un suplemento de crédito por importe de quinientos veinticinco mil (525.000) euros destinado a hacer frente a la revisión de precios del contrato suscrito con CEYD para la construcción del aparcamiento subterráneo en régimen de concesión de obra pública en la Avenida de Castilla, así como para la redacción y ejecución de las obras para la remodelación de la Avenida de Castilla, General Suárez Valdés que en la misma reunión de la Comisión de Hacienda, no nos quedó muy claro el contenido realmente de la revisión y leyendo el expediente no encontramos suficientes informes técnicos que nos expliquen qué es exactamente lo que se está revisando que tenga un importe tan elevado. Entonces, también por comentarios del señor Roces en la Comisión y en prensa, entendemos que hay por

otra parte, un importe importante de la empresa que tiene que proceder a la devolución del Ayuntamiento, entonces entendemos que esa modificación se debería hacer cuando las dos cosas fueran en conjunto. Por una parte lo que habría que pagar, con un informe aclarativo de los técnicos correspondientes y, por otra parte, la cantidad que ellos nos tienen que reintegrar. En consecuencia este grupo municipal no está conforme con aprobar un suplemento de créditos por una cuantía al alza, cuando la liquidación va a ser mucho menor. Consideramos que antes de aprobarlo necesitamos tener claro cuánto tenemos que pagarles, por qué causas y cuánto es lo que ellos nos adeudan. Una vez esto clarificado e incluido en el expediente, estaríamos dispuestos a valorar destinar una cuantía para abonar la diferencia, pero no antes y no entendemos la urgencia cuando estamos hablando de unos expedientes que parten del año 2009. Por otra parte, también nos llama la atención una partida que hay para gratificaciones, por treinta y tres mil (33.000) euros que se destina a abonar servicios extraordinarios prestados por los efectivos de la Policía Local para cubrir eventos deportivos como la *Triatlón, La Milla del Conocimiento o el Cross Villa de Gijón*. A este grupo no le salen las cuentas. Nos parece excesivo el dinero que plantean: once mil (11.000) euros por acto. No sabemos a cuántos policías tienen que remunerar pero si fueran, por ejemplo, veinte por cada acto, nos sale cada actuación por quinientos cincuenta (550) euros. Por todo ello este grupo….

En este punto la interrumpe la señora Alcaldesa: "Ya está gracias señora Tuya, ya ha agotado el tiempo, siento que haya gastado tanto tiempo en algo que la inquietaba y que se va a proceder a la votación de la enmienda, siento que la inquietara antes tanto tiempo y perdiera parte de su discurso en eso."

Señora Tuya: "De acuerdo."

La señora Alcaldesa cede ahora la palabra a la señora Vega.

Interviene la señora Vega Castro: "Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Bueno, por parte de mi grupo, del Grupo Popular, les voy a adelantar que nos vamos a abstener en estas dos modificaciones presupuestarias que nos trasladan hoy a este Pleno. En ambas se incorporan unos gastos de personal, uno es un convenio colectivo que Foro negoció de forma unilateral con los sindicatos sin contar con los demás grupos políticos. Y, es más, creemos que sin tener también muy en cuenta el objetivo que pretende, o la finalidad que pretende, la Ley de Presupuestos del Estado, que dice así: *...que no habrá un incremento de retribuciones de personal en 2014 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2013.* Lo que quiero matizar es esto, porque, bueno, ayer recibimos un informe que encargó usted señor Roces que dice que es totalmente legal esto, que no va en contra de la Ley. Nosotros no le estamos diciendo que esté incurriendo en una ilegalidad, que vaya en contra de la Ley, no, lo que le estamos comentando es que podría ir en contra del espíritu, en contra de la finalidad para lo que fue creada dicha Ley y ustedes, usted señor Roces se amparan en dos excepciones de la misma y nuestra sensación, la sensación que nos da, es que ha buscado una salida para incrementar los salarios por la puerta de atrás porque sabe que de frente, directamente, no lo puede hacer y la verdad que es lamentable que, bueno, al fin y al cabo todo esto lo podíamos haber debatido con el tiempo suficiente y no hoy aquí en este Pleno a la carrera. Pero, bueno, así son las cosas, así es como usted lo quiere señor Roces porque no entendemos que siga sin querer hablar, que siga sin querer dialogar con el Grupo Popular. Yo creo que aún no tiene los pies en la tierra y que no se ha dado cuenta todavía de que gobierna en minoría. Y, bueno, sí decirle que, la verdad es que,

bueno, usted es un verso libre que así le van las cosas, así le salen las cosas o mejor dicho, no le salen, como pueden ser muchas modificaciones presupuestarias que por falta de formas o por falta de diálogo con el Grupo Popular ha sido así y es una pena, le vuelvo a decir que es una pena porque, permítame que le diga que si actuara de otra manera, si actuara de manera inteligente podría llegar, de verdad, podría llegar a la mayoría que ustedes hoy por hoy no tienen en este Pleno. Y, digo esto, porque no es tan difícil ya que otros compañeros suyos, la gran mayoría lo hace y no tiene tantos problemas para poder sacar adelante asuntos, como los problemas que pueda tener usted para sacar determinados asuntos. Y, bueno, otro tema. Por otro lado, quisiera comentar en lo referido al expediente decimonoveno en donde se incorporan quinientos veinticinco mil (525.000) euros para hacer frente a la revisión de los precios de las obras de la Avenida de Castilla, bueno, también estamos algo de acuerdo, también estamos en que, bueno, hay falta de información, nos gustaría haber tenido una información más amplia, un diálogo pero, bueno, vuelvo a repetir lo anterior y no quiero ser repetitiva. Lo que sí que me gustaría entrar es en el fondo de este asunto porque al final es que el tiempo nos acaba dando la razón, porque en el año 2010 advertimos que no tenía sentido realizar dichas obras si no se generaban trescientas plazas de aparcamiento y es que al final, no es que no se hayan ganado más plazas, no, todo lo contrario, es que al final se perdieron porque actualmente hay unas sesenta plazas ocupadas y ochenta y nueve libres, es decir, antes había más aparcamiento en superficie. Lo que mal empieza, mal acaba y esta herencia del Partido Socialista empezó mal, empezó muy mal, con una muy mala planificación de la obra que incluso obligó en su día a la reapertura de zanjas. También se ejecutó sin una galería de servicio que permitiese la renovación e introducción posterior de nuevas infraestructuras. Otro error del Partido Socialista. El PSOE también hablaba de dos plantas que al final se quedó en uno. Ya en su día avisamos que si no se ejecutaba en el momento, es que no se haría nunca y así fue. También dijimos que era escandaloso el precio de veintiocho mil trescientas veinte (28.320) de las plazas tratándose de una concesión a cuarenta años. Una auténtica locura. Ahora vemos que por Junta de Gobierno se rebajan a diecisiete mil quinientos (17.500). Nos parece aún excesivo ya que se están vendiendo estas concesiones de las plazas, estas plazas, en diez mil (10.000) euros. Por lo tanto hoy no es competitivo ponerlo a diecisiete mil quinientos (17.500). En cualquier caso, como les dije anteriormente, nos vamos a abstener porque, ya comentamos públicamente que si estos dos expedientes venían al Pleno como han ido a Comisión de Hacienda, sin un diálogo previo, nuestra postura sería la abstención. Y decir que la forma muchas veces es tanto o más importante que el fondo de las propuestas señor Roces. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Vega y cede nuevamente la palabra al señor Roces.

Interviene el señor Roces Salazar: "Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días otra vez. Respondiendo a la intervención del Grupo de Izquierda Unida, decirle que las reformas en los colegios no corresponde a la Fundación Municipal de Cultura, como usted bien sabe, a pesar de que intente mezclar la Fundación con las obras que corresponden en los colegios y a los cuales la explicación de *Los Pegoyinos* ya se la dimos a su grupo claramente y por qué los problemas que hay en esa escuela. En cuanto al asunto de CEYD, nosotros lo que atendemos es la petición, por parte que le obra en derecho, eso sirve para

explicación para que, evidentemente, compartimos la intervención del Grupo Popular en cuanto a la obra, las circunstancias que acompañaron la obra, las modificaciones porque se olvidó decir que, aparte de la modificación unilateral y suprimir una planta, se amplió la adjudicación para que se hiciese la rotonda del Piles. Es decir, que esto está plagado de irregularidades desde el principio. Pero eso no es óbice, como siempre declaramos para cumplir con la legalidad y evidentemente nos vemos obligados a ellos. La empresa nos pide la revisión de precios, nosotros lo que hacemos es calcular la revisión de precios, tenemos disponibilidad presupuestaria, no van a recibir un dinero, pero el procedimiento nos obliga a tener la partida presupuestaria para luego hacer la compensación con la empresa con las deudas que tiene. Por tanto, tranquilidad absoluta para su grupo que, evidentemente, no les vamos a pagar nada. En cuanto al asunto de la modificación presupuestaria número diecinueve que usted tan profusamente dice que no hablamos, que no interactúo con el Grupo Popular, decirle que es la modificación presupuestaria número diecinueve, por tanto han salido adelante otras dieciocho modificaciones presupuestarias. Ya que usted públicamente ventila que yo… y me alegro que ahora quieran hablar que se den cuenta que existe el Concejal de Hacienda, al cual no han llamado nunca, no he recibido ni una llamada, no voy a decir ni en el fijo ni en el móvil. El Grupo Popular no ha tenido nunca ninguna necesidad de hablar con el Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento. Y dicen que soy yo el que no hablo con ustedes. Es más –y lo vamos a decir aquí- ustedes como grupo declararon que con el señor Roces no tenían nada que tratar desde que ustedes tomaron…desde que la señora Pilar Fernández Pardo y otros miembros de su grupo abandonaron esta Corporación, la nueva formación, por boca de su portavoz el señor Pecharromán, decidió que para hablar cualquier asunto de hacienda no era el interlocutor válido y yo, que soy una persona educada y respetuosa, no me he quejado nunca, no me he quejado nunca y he respetado esa decisión. Por tanto, nada tengo que hablar con el que no quiere hablar conmigo. Soy una persona que respeto su decisión y no la cuestiono pero, insisto, hemos sacado dieciocho modificaciones presupuestarias, quiero pensar que alguien habla con ustedes y rasgarse las vestiduras en cuanto a la modificación presupuestaria…estamos hablando de un acuerdo de convenio de julio del 2013 y, de repente, en noviembre del 2014 se acuerdan de aquel acuerdo, valga la redundancia, y ahora dicen que es que estamos incumpliendo. ¡No!, estamos en modificación presupuestaria, esos acuerdos son de 2013 y los tenemos que cumplir. Si a ustedes no les gustaba el convenio y al acuerdo 2013, haber tomado las medidas oportunas que ustedes hubiesen creído oportunas. Si cuando aprobamos la relación de puestos de trabajo, a principios de este año, no les hubiese gustado hubiesen tomado las medidas oportunas pero lo que no puede ser es un año y medio después recordarnos que *si no hemos hablado, que si estamos yendo por la puerta de atrás* cuando usted sabe y en el informe que tienen todos los grupos figura, que estos acuerdos fueron enviados tanto a la Delegación de Gobierno, como al Principado y ni el Ministerio cuando se mandan los datos financieros, ni cuando se envía el convenio y cuando se envía el acuerdo de relación de puestos de trabajo, puso ninguna objeción en cuanto a estos acuerdos. Por tanto, esto es ganas de, bueno pues no lo sé, de repente se acuerdan de que existe el Concejal de Hacienda, me alegro que ustedes se acuerden que existo y, ya le digo, mi teléfono está a su disposición y mi móvil también y cuando tenga cualquier duda no dude en llamarme y cualquier cosa…usted tiene conocimiento de esta modificación presupuestaria, al igual que las otras dieciocho. Si

usted no quiere consultar las dudas con el Concejal Hacienda, lo que no se las puedo aclarar es en la propia Comisión de Hacienda. Debería usted preparar los asuntos y hablar conmigo cuando usted crea oportuno pero, evidentemente, no en estos foros. Insisto y que me apena tener que hablar públicamente de asuntos que deberían circunscribirse a los asuntos entre los grupos y no en un Pleno. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Roces y cede la palabra al señor Blanco.

Interviene el señor Blanco Ángel: "Buenos días y muchas gracias. Bueno, más allá de las riñas de pareja a las que últimamente nos tiene acostumbrado el Partido Popular y volviendo a nuestra, no sé si decir dignidad de concejales, vamos a hablar del punto que nos ocupa, si no les da más. En cuanto a la modificación presupuestaria de la Fundación Municipal de Cultura, votaremos en contra de esta modificación si incluye los créditos necesarios para financiar la exposición de Melquiades Alvarez, pues este proyecto, como ya ha dicho anteriormente la representante de Izquierda Unida, ha sido rechazado por la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura y nos parece fuera de lugar que un proyecto que ha sido rechazado por la Junta Rectora, venga aquí ahora a pedirse dinero para financiarlo. Y nos abstendremos, en caso contrario, si es aprobada la enmienda de Izquierda Unida porque consideramos –y por eso es por lo que nos abstenemos- que las modificaciones presupuestarias en materia de personal, podrían incumplir –como ya apuntó en este caso la portavoz del Partido Popular- lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y no me refiero al espíritu, sino a la propia letra y a la propia norma. No disponemos de un informe de la Intervención Municipal al respecto que acredite el cumplimiento como tal –a pesar de haberlo solicitado- sino que en cambio tenemos un informe de la Dirección General de Servicios que, dentro de una confusa argumentación –porque tengo que calificarlo como tal- obvia algunos aspectos fundamentales de la legislación como son. Y quiero reproducirlo porque me gusta que conste en acta lo que voy a decir a continuación. En primer lugar que las *comparaciones de la masa salarial deben realizarse en términos de homogeneidad por lo que no es posible financiar aumentos retributivos con los ahorros conseguidos como consecuencia de la amortización de plazas.* Algo que dice tal cuál la Ley, no en espíritu, en letra. En segundo lugar que *las adecuaciones retributivas como consecuencia de la consecución de objetivos, (*que en el informe elaborado por la Dirección General de Servicios equipara con la productividad) *no pueden realizarse con carácter general, sino* (tal y como dice la norma) *con carácter singular y excepcional,* lo que no es obviamente el caso y además ha sido puesto de manifiesto por la Intervención Municipal en Comisión de Hacienda, como todos ustedes recordarán cuando discutimos este asunto. Y, en tercer lugar, *que los acuerdos, convenios o pactos que incumplen crecimientos retributivos, deberán experimentar la oportuna adecuación deviniendo inaplicables las cláusulas que se establezcan cualquier tipo de incremento.* Por lo tanto, esos argumentos suyos de que esto es dar un cumplimiento a un convenio y que ha pasado por Delegación de Gobierno… es decir, hay verificaciones en cualquier asunto que se pueden hacer a priori y, lógicamente, si todos los papeles están bien se pueden hacer, porque el papel lo aguanta todo y hay otras comprobaciones que lógicamente tienen que hacerse a posteriori que es lo que estamos viviendo ahora que aunque primero se dijo que no hacía falta más recursos ahora ustedes están pidiendo precisamente más recursos. Por lo tanto es evidente que ante esa contradicción lo que ustedes pusiesen en un papel a priori, como digo el papel lo

aguanta todo, y haya podido pasar los filtros que haya pasado, ahora se manifiesta claramente incongruente y, por lo tanto, contrario a la letra y no al espíritu de la norma. Por todo ello, como digo, una vez dejada constancia a los efectos oportunos de nuestras dudas en relación con la legalidad de estos gastos, no nos quedará más remedio que abstenernos. En relación con la modificación presupuestaria del Ayuntamiento, no podemos aprobar una modificación presupuestaria cuyo destino principal es financiar una revisión de precios que no nos consta que haya sido aprobada por los servicios técnicos del Ayuntamiento. Hemos pedido los informes de los servicios técnicos, hemos tenido acceso sólo parcialmente a algunas fichas que no están firmadas, que no están firmadas por la Viceinterventora, aunque consta su pie de firma, no tenemos justificación, como se ha dicho también anteriormente, de a qué corresponden exactamente estas revisiones y, por lo tanto, simplemente por falta de información, no podemos votar a favor de este asunto. Bueno, pues señor Roces como a usted le queda todavía un turno y ya he visto cómo se las gasta, por declaraciones que ha hecho en rueda de prensa en relación a desfachatez y otro tipo de cosas, decirle simplemente, sin entrar que más discusiones, que yo creo que los concejales de un grupo de la oposición invoquen simplemente sus dudas respecto al cumplimiento de la legalidad en los términos en los que lo estamos haciendo, que son los mismos en los que nos expresamos en la Comisión de Hacienda, que son totalmente correctos y legítimos, no merecen las declaraciones fuera de lugar a las que usted nos acostumbra últimamente. Nada más y muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Blanco y cede la palabra para el cierre del turno al señor Roces.

Interviene el señor Roces Salazar: "Muy bien, muchas gracias. Mire señor Blanco, mis declaraciones no faltan a la verdad y yo considero que ustedes están haciendo un juego extraño. Existe informe de Intervención en las dos modificaciones presupuestarias, ¡claro que existe sobre esto!. La modificación lleva un informe que avala la legalidad de esa modificación presupuestaria y tiene un informe y usted pidió en la Comisión de Hacienda que le hiciésemos un informe y todos los grupos recibieron ese informe. Estamos hablando de ciento veinticuatro mil (124.000) euros sobre una masa salarial de cincuenta y dos millones (52 millones) de euros y ustedes están aquí haciendo la gran tragedia griega. En cuanto a lo de CEYD, mire, yo estoy cumpliendo evidentemente y ustedes ahora de repente se oponen a una revisión de precios de una obra adjudicada por ustedes, irregularmente modificada por ustedes, que fue un escándalo en su momento, que salió en todos los medios de comunicación. Que, evidentemente ¿se ampara en la legalidad?, sí, no estoy diciendo que sea ilegal, pero es reprochable la modificación…yo que me veo obligado a buscar el dinero para poder atender las obligaciones que ustedes nos dejaron en herencia, viene ahora a cuestionar la petición de una empresa que legalmente…y es más, lo que hacemos aquí es cuantificar. El informe está en poder de Obras Públicas ¡claro que lo tienen, claro que lo tienen! Y usted si hubiese preguntado en Obras Públicas le hubiesen dicho que el informe…y como ustedes saben luego tiene un procedimiento. Una vez aceptado y estar la partida presupuestaria, se comunica a la empresa, para la revisión de precios, esa empresa tiene que volver a hacer una segunda petición, etcétera, etcétera. Insisto que nos deben dinero todavía, es que no han pagado el canon todavía a día de hoy. Es decir, una adjudicataria del 2009, no ha pagado el canon. No, no, no me haga así…es decir, es que es todo una

vergüenza y entonces ahora venir a cuestionar que estamos cumpliendo con nuestras obligaciones…evidentemente soy el último que tengo ganas de coger quinientos y pico mil euros para consignarlos para una revisión de precios de esta ¡chapuza! que vamos a llamarlo ¡chapuza!. Y le digo, lo demás ¡tinta de calamar! y allá su conciencia, si usted quiere votar en contra de estas modificaciones presupuestarias que son para pagar, en el caso de la modificación número diecinueve es para pagar unas horas extras que todos los años, que todos los años y en todas las circunstancias ocurre históricamente para esos ajustes de precios porque evidentemente adivinos no somos y máxime con un presupuesto prorrogado, pero es que estamos hablando que la modificación del capítulo uno en este apartado, en el caso de la Fundación Municipal de Cultura, ciento veinticuatro mil euros, sobre una masa salarial, sobre un capitulo uno de más de cincuenta y dos millones, de más de cincuenta y dos millones de euros. Estamos hablando de un 0,0 equis. Y en cuanto a lo otro estamos hablando de pequeñas cantidades para ajuste de liquidaciones de planes de empleo, que no sabíamos que íbamos a tener, que estamos con un presupuesto prorrogado y están haciendo esto. ¡Bueno!, acepto, acepto que de repente ahora por pequeñas circunstancias ustedes se rasguen las vestiduras, pero nada más. Esto es una modificación, dos modificaciones presupuestarias, de mera ajuste de bases de ejecución, punto no tiene nada más. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Roces y manifiesta: "Antes de proceder a la votación y por las dudas suscitadas y alusiones reiteradas a la Intervención, le pido al señor Interventor que proceda a dar la explicación correspondiente sobre el asunto de CEYD y sobre la masa salarial que se incrementa o las horas extras al personal de la Fundación Municipal de Cultura.

Interviene el señor González-Salas Folgueras (Interventor Municipal): "Bueno, empezaré por lo de CEYD, fundamentalmente por la cuantía que representa en el expediente de modificación. La revisión de precios de CEYD que se plantea se hace simplemente por suplementar la partida presupuestaria. En el contrato de la adjudicación de la obra, en la cláusula dieciséis del contrato, se hablaba del derecho de la empresa a una revisión de precios y ese es un derecho que dentro del propio contrato en sí mismo, no requiere, digamos, ninguna solemnidad, excepto la petición o incluso de oficio por la propia Administración. En este caso, la empresa lo ha solicitado, no lo hizo de oficio el Ayuntamiento porque lo podría haber hecho de oficio el Ayuntamiento. Es decir, una revisión de precios es una parte más de un contrato y en este caso de un contrato de obra. En la cláusula dieciséis se determina además el modo de cómo se debe de hacer la revisión de precios. La causa por la que ahora se trae aquí en este caso esta revisión de precios, no es porque haya que reconocer expresamente ese derecho, ese es un derecho que tiene ya la empresa en sí misma en el contrato, lo que se trae aquí es simplemente –bueno simple o de un modo importante- porque hay que suplementar la partida presupuestaria con cargo a la cual habría que hacer frente a ese derecho que tiene la empresa, que es un derecho a una revisión de precios. La empresa lo ha solicitado y una vez que la empresa lo ha solicitado y se ha tramitado a los servicios técnicos correspondientes que son los que tienen que conformar al final esa revisión de precios, con independencia de la revisión o el control que se pueda hacer desde la Intervención, la Intervención, dado que todavía desde los servicios técnicos no se tramitó la conformidad concreta de toda la revisión, la Intervención en efecto, comprobó el derecho y comprobó la cuantía y dentro de la cuantía, de la cantidad inicialmente

pedida por la empresa que se eleva a quinientos noventa y tres mil (593.000) euros, en la Intervención hemos hecho una revisión previa y hemos rebajado esa cantidad, independientemente de la cuantía que pueda corresponder al final, una vez que se pasen todos los filtros de la revisión. Otra cosa: ¿y, por qué se trae este expediente de modificación de créditos ahora o se habilita o se suplementa?. Porque no hay crédito en el presupuesto, estamos en un presupuesto prorrogado, la cuantía del crédito es importante y, sobre todo también porque, como bien saben, la empresa en el momento en que estaba ejecutando la obra de la Avenida de Castilla, entró en concurso de acreedores. Esa situación provocó una situación difícil en la ejecución de la obra, se nos autorizó al Tesorero y al Interventor de este Ayuntamiento –a mi mismo- para que pudiéramos intervenir para que esa obra se pudiera culminar en un proceso de concurso. Afortunadamente, mediante los procedimientos que establecimos con la empresa y el Ayuntamiento, fuimos capaces de poder culminar la obra en un proceso de concurso, porque se nos autorizó a intervenir en todos los pagos y reconocimiento de obligaciones por parte del Ayuntamiento para poder culminar la obra porque la obra tenía un peligro de quedarse paralizada y ese procedimiento lo conseguimos. Una vez que la empresa entró en concurso, la empresa tiene deudas con el Ayuntamiento y tiene deudas ordinarias y deudas privilegiadas. No voy a entrar aquí en la definición de uno u otro porque todos somos conocedores de qué sucede con eso. Y, además tiene deudas por cánones, por, precisamente, el canon de ese aparcamiento. Entonces la cuestión es que lo que tenemos que habilitar es crédito. No se pueden plantear como Cristina entendía, de que deberíamos de reducir el pago exactamente al saldo neto que correspondiera entre las deudas de la empresa y del Ayuntamiento porque hay una prohibición absoluta del principio de no compensación de deudas con gastos y, por lo tanto, hay que formalizar el pago y hay que formalizar las deudas. Y, en ese proceso además de negociaciones de los créditos ordinarios y privilegiados, nos encontramos ahora en los ordinarios el Ayuntamiento acordó -como debería de hacer, eran ordinarios- lo que resultó del concurso. Y en los privilegiados, estamos ahora en ese proceso digamos de negociación. Es claro que la empresa en este momento no puede afrontar la totalidad de las deudas que tiene con el Ayuntamiento que son varias, no lo voy a relatar ahora porque creo que no es procedente. Por lo tanto, lo que yo quiero que quede constancia aquí es que la revisión de precios es una revisión que es un derecho de la propia empresa y lo que estamos haciendo aquí es únicamente poder suplementar una partida que es insuficiente, para poder cumplir con nuestras obligaciones. Otra cosa será cómo la empresa va a cumplir también con sus obligaciones, porque evidentemente hay que cumplir, ella tendrá que cumplir con sus obligaciones. Y es nada más que eso, o sea la revisión de precios. En efecto ahí figuran unas anotaciones no firmadas por la Viceinterventora pero es que son las comprobaciones previas que hemos hecho desde la Intervención para entender cuál sería la cuantía real de esa revisión, porque ¡claro! podemos dejarlo y no tener suplemento, en fin. Eso es simplemente un proceso de comprobación, nada más. Al final, evidentemente, esa petición que consta ha entrado por el registro y se encuentra en este momento en las oficinas técnicas municipales de Obras Públicas, en el momento en que venga todo cerrado, evidentemente, se abonará lo que proceda. Y esa es la causa, única y exclusivamente, de la revisión de precios de CEYD. Respecto a las dudas que se plantean sobre las retribuciones. Vamos a ver: en este expediente, en efecto, las gratificaciones no se pueden digamos, aunque existan créditos

presupuestarios, porque las gratificaciones, en la bolsa de vinculación jurídica teníamos créditos, o sea, porque el capítulo uno en general, tiene suficiente crédito para hacer ese pago de las gratificaciones pero, en efecto, las gratificaciones, los créditos para las gratificaciones, no se ejecutan sin más porque haya crédito o suplementar una partida sin más. Es decir, el Pleno del Ayuntamiento en este caso y así se hace, se reconoce el derecho… o sea el suplementar una partida presupuestaria con un crédito para productividad porque, en efecto, los conceptos de productividad cuando se aprueban en un presupuesto, el concepto genérico se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento, después posteriormente se ejecutan, como se ejecuten, por parte del Ayuntamiento en los casos de que se reconozcan, o no, las productividades a cada uno de los empleados públicos que puedan tener derecho a esa productividad, pero los créditos presupuestarios, el conjunto del crédito, tiene que ser autorizado por el Pleno y es lo que estamos haciendo ahora en este caso, suplementando la partida y el propio Pleno establece, con claridad, que se va a suplementar una partida para productividades, porque se podría haber hecho mediante el pago de las productividades, con el crédito de la bolsa de vinculación jurídica del capítulo uno. Respecto al resto de las retribuciones que se van a pagar por turnicidad, por jornada partida, etcétera. Sobre la duda que se planteó en la Comisión de Hacienda sobre si era legal o no, si se estaba incumpliendo o no, la Ley de Presupuestos Generales del Estado que, en efecto dice que, en términos homogéneos las retribuciones de un año con respecto a otro, no pueden experimentar incremento alguno, esa duda nosotros inicialmente, la Intervención, no la teníamos porque los cálculos los hacemos directamente también cuando se plantea un expediente de modificación de créditos, como se habrá de suponer, con los servicios municipales de los Servicios de Personal. Digamos que en términos homogéneos no existía, digamos, un incremento, no había un incremento. Y eso es lo que, de alguna manera, se informaba en el informe de Intervención, que la Intervención daba conformidad al expediente porque podíamos no haberlo dado porque podíamos haber entendido de que ahí se estaba incumpliendo algo. No obstante, ante las dudas que se plantearon en la Comisión de Hacienda, yo mismo me puse en contacto con los servicios técnicos de nuevo, o sea los servicios técnicos de personal, para, digamos, aclarar si se estaba incumpliendo la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Es decir, volver de nuevo a recalcular estas cuantías que ahora, única y exclusivamente, se están suplementando, porque yo lo que quiero hacerles recordar es que el nuevo convenio colectivo se aprobó en julio del año pasado, en julio del año pasado fue cuando entró en vigor el nuevo convenio colectivo. Los derechos devengados en el 2013 que tenían crédito presupuestario en 2013 se abonaron. Lo que pasa es que, volvemos a repetir, en este caso estamos en una situación de prórroga presupuestaria. En este momento lo que no se está haciendo es qué se dice que se va a pagar. O sea, se pagará si se tiene derecho a esos pagos. Lo que parece ser que van a ser insuficientes esos pagos que parece que se van a devengar de aquí a final de año y, por lo tanto, lo que se está haciendo aquí es suplementar la partida. Pero, bueno, bien, independientemente de todo eso yo reiteré al Servicio de Relaciones Personales un informe a ver si se hacía un cumplimiento de la Ley de Presupuestos porque, evidentemente debemos de velar porque eso se cumpla. Del informe que se emitió por el Servicio de Relaciones Personales, yo entiendo que no lo estamos incumpliendo pero, bueno, puedo yo estar confundido y puedo no estarlo yo, puede también estarlo el Servicio de Relaciones Personales, el Jefe del

Servicio, pero, de verdad, honestamente, yo creo, bueno creemos, bueno lo creo que es que no estamos incumpliendo la Ley de Presupuestos. Eso es lo máximo que puedo decir porque, en efecto, ante la preocupación que existía se pidió ese informe y el Concejal de Hacienda me manifestó que se lo habían puesto tal…Yo no sé si ese informe sigue manteniendo alguna duda sobre la legalidad, eso sí que yo no lo sé. O parece ser que sigue manteniéndose alguna duda. Si se sigue manteniendo alguna duda, yo desde luego soy el primero de que esas dudas se resuelvan, evidentemente, pero inicialmente yo no encuentro esas dudas. ¿Vale?."

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Asunto nº 10

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO ONCE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN, Y DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, al amparo de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno, para la supresión de los siguientes suplementos de crédito:

Aplicación	Descripción	Euros
I25 33340 20900	Cánones. Museos	1.500,00
I25 33340 21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones. Museos	2.500,00
I25 33340 22300	Transportes. Museos	12.330,00
I25 33340 22601	Atenciones protocolarias y representativas. Museos	711,00
I25 33340 22606	Reuniones, conferencias y cursos. Museos	750,00
I25 33340 22706	Estudios y trabajos técnicos. Museos	26.524,00
	TOTAL SUPLEMENTOS	**44.315,00**

De manera complementaria, se propone una baja en el siguiente apartado de financiación por la cuantía indicada:

Aplicación	Descripción	Euros
	Remanente líquido de tesorería	**44.315,00**

Se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor: Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y Grupo Municipal Socialista (9). Votos en contra: Grupo Foro (9). Abstenciones: Grupo Popular (5) y por tanto, se estima la enmienda de supresión.

A continuación se somete a votación la propuesta, con la incorporación de la enmienda estimada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Se hace necesario proceder a suplementar aquellas aplicaciones presupuestarias cuyo saldo actual resultará insuficiente a fin de ejercicio, financiando dichos suplementos con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que cuenta con un saldo actual disponible de 182.679,97 €., con el

siguiente detalle:

El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de sus Fundaciones y Patronato, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de julio de 2013, modificado por acuerdo del mismo órgano de 19 de noviembre de 2013, y publicado en el Boletín Oficial de Principado de Asturias de 29 de noviembre de 2013, ha implicado modificaciones en materia retributiva, especialmente las referidas a las nuevas valoraciones de los conceptos jornada partida, turnicidad y productividad. Los dos primeros suponen un incremento anual de 80.050,00 €, y el tercero de 44.150,00 €, incluidos los costes de la Seguridad Social.

El Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular para 2013 fue prorrogado para el presente ejercicio de 2014, por lo que los créditos destinados al Capítulo I, Gastos de Personal, resultan insuficientes para atender las obligaciones derivadas del nuevo Convenio Colectivo 2013/2015 detalladas anteriormente.

En consecuencia, se propone efectuar las modificaciones de créditos que se relacionan a continuación:

	SUPLEMENTOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción**	**Clase de modificación**	**Importe**
I25/33040/13002	Otras remuneraciones. Servicios generales de cultura	Suplemento	41.700,00 €
I25/33040/16000	Seguridad Social. Servicios generales de cultura	Suplemento	12.900,00 €
I25/33442/13002	Otras remuneraciones. Universidad Popular	Suplemento	25.700,00 €
I25/33442/16000	Seguridad Social. Universidad Popular	Suplemento	7.900,00 €
I25/33640/13002	Otras remuneraciones. Arqueología y protecc. patrimonio histórico	Suplemento	20.600,00 €
I25/33640/16000	Seguridad Social. Arqueología y protecc. patrimonio histórico	Suplemento	6.400,00 €
I25/33700/13002	Otras remuneraciones. Juventud	Suplemento	6.900,00 €
I25/33700/16000	Seguridad Social. Juventud	Suplemento	2.100,00 €
		TOTAL SUPLEMENTOS	**124.200,00 €**
	FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS		
	Remanente Líquido de Tesorería		124.200,00 €
		TOTAL FINANCIACIÓN	**124.200,00 €**

Así mismo, por el departamento de Proyectos Culturales se propone la ampliación de importes en diferentes aplicaciones presupuestarias, con el fin de ajustar los gastos de programación derivados de la actividad pendiente de desarrollar durante los últimos meses del ejercicio 2014 en los diferentes centros municipales integrados de la ciudad (Distritos de El Llano, Arena, Coto, Gijón Sur y Calzada), y motivado entre otros por la actual situación de prórroga presupuestaria, el incremento en la previsión de gasto en derechos de autor, así como por el fuerte impacto del 21% de IVA en la mayoría de las actividades contratadas. Por todo lo expuesto anteriormente, se propone una ampliación presupuestaria por los importes y aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

	SUPLEMENTOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción**	**Clase de modificación**	**Importe**
I25/33440/22300	Transportes. Proyectos culturales	Suplemento	200,00 €

PA0000248



/14/11/2014/

	SUPLEMENTOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción**	**Clase de modificación**	**Importe**
I25/33440/22602	Publicidad y propaganda. Proyectos culturales	Suplemento	264,00 €
I25/33440/22606	Reuniones, conferencias y cursos. Proyectos culturales	Suplemento	8.793,00 €
I25/33440/22608	Material técnico y especial. Proyectos culturales	Suplemento	300,00 €
		TOTAL SUPLEMENTOS	**9.557,00 €**
	FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS		
	Remanente Líquido de Tesorería		2.057,00 €
I25/33700/22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	Baja por anulación	7.500,00 €
		TOTAL FINANCIACIÓN	**9.557,00 €**

Por el departamento Económico – Administrativo se propone la aprobación del reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos devengados en ejercicios anteriores, por una cuantía de 7.447,55 €, cuyo detalle se especifica en Anexo unido al presente expediente, así como la aprobación de suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular prorrogado para el ejercicio de 2014, a fin de garantizar la existencia de crédito suficiente y adecuado que permita su imputación. El desglose de la propuesta de modificación es el siguiente:

	SUPLEMENTOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción**	**Clase de modificación**	**Importe**
I25/33040/22101	Agua. Servicios generales de cultura	Suplemento	1.780,10 €
I25/33040/22200	Servicios de telecomunicaciones. Servicios generales de cultura	Suplemento	667,57 €
I25/33040/22111	Repuestos maquinaria, utillaje y elementos de transporte. Servicios generales de cultura	Suplemento	41,36 €
I25/33040/22724	Recogida de basura. Servicios generales de cultura	Suplemento	10,90 €
I25/33040/62600	Equipos para procesos de información. Servicios generales de cultura	Suplemento	398,84 €
I25/33340/21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Museos	Suplemento	4.148,78 €
I25/33340/48011	Órganos e instituciones con participación municipal. Museos	Suplemento	400,00 €
		TOTAL SUPLEMENTOS	**7.447,55 €**

	SUPLEMENTOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción**	**Clase de modificación**	**Importe**
	FINANCIACIÓN		
	Remanente Líquido de Tesorería		7.447,55 €
		TOTAL FINANCIACIÓN	**7.447,55 €**

En consecuencia, se propone la aprobación de la siguiente modificación de créditos mediante suplementos número 11/2014, por una cuantía total de 141.204,55 € a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, cuyo saldo actual disponible es de 182.679,97 €, por una cuantía de 133.704,55 €; y mediante bajas por anulación, por una cuantía de 7.500,00 €, que se detallan a continuación:

	SUPLEMENTOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción**	**Clase de modificación**	**Importe**
I25/33040/13002	Otras remuneraciones. Servicios generales de cultura	Suplemento	41.700,00 €
I25/33040/16000	Seguridad Social. Servicios generales de cultura	Suplemento	12.900,00 €
I25/33442/13002	Otras remuneraciones. Universidad Popular	Suplemento	25.700,00 €
I25/33442/16000	Seguridad Social. Universidad Popular	Suplemento	7.900,00 €
I25/33640/13002	Otras remuneraciones. Arqueología y protecc. patrimonio histórico	Suplemento	20.600,00 €
I25/33640/16000	Seguridad Social. Arqueología y protecc. patrimonio histórico	Suplemento	6.400,00 €
I25/33700/13002	Otras remuneraciones. Juventud	Suplemento	6.900,00 €
I25/33700/16000	Seguridad Social. Juventud	Suplemento	2.100,00 €
I25/33440/22300	Transportes. Proyectos culturales	Suplemento	200,00 €
I25/33440/22602	Publicidad y propaganda. Proyectos culturales	Suplemento	264,00 €
I25/33440/22606	Reuniones, conferencias y cursos. Proyectos culturales	Suplemento	8.793,00 €
I25/33440/22608	Material técnico y especial. Proyectos culturales	Suplemento	300,00 €
I25/33040/22101	Agua. Servicios generales de cultura	Suplemento	1.780,10 €
I25/33040/22200	Servicios de telecomunicaciones. Servicios generales de cultura	Suplemento	667,57 €
I25/33040/22111	Repuestos maquinaria, utillaje y elementos de transporte. Servicios generales de cultura	Suplemento	41,36 €
I25/33040/22724	Recogida de basura. Servicios generales de cultura	Suplemento	10,90 €
I25/33040/62600	Equipos para procesos de información. Servicios generales de cultura	Suplemento	398,84 €
I25/33340/21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Museos	Suplemento	4.148,78 €

PA0000250



/14/11/2014/

	SUPLEMENTOS		
Aplicación presupuestaria	**Descripción**	**Clase de modificación**	**Importe**
I25/33340/48011	Órganos e instituciones con participación municipal. Museos	Suplemento	400,00 €
		TOTAL SUPLEMENTOS	**141.204,55€**
	FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS		
	Remanente Líquido de Tesorería		133.704,55€
I25/33700/22606	Reuniones, conferencias y cursos. Juventud	Baja por anulación	7.500,00 €
		TOTAL FINANCIACIÓN	**141.204,55€**

Por la Intervención del Ayuntamiento de Gijón se ha informado favorablemente el expediente de modificación de créditos a que se viene haciendo mención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El artículo 12 c) de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, señala que corresponde a la Junta Rectora la aprobación del proyecto de presupuesto y las posibles modificaciones del mismo y elevarlo al Pleno para su aprobación.

II.- La modificación se ha realizado conforme a lo exigido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1999, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento en materia de Presupuestos de las Entidades Locales y la Base 25 de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013 prorrogado para 2014.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo, el informe favorable de la Intervención, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de 6 de noviembre de 2014.

El ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y del Grupo Foro (9), y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (9) y del Grupo Popular (5), acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación presupuestaria número once mediante suplementos de crédito por un importe total de 141.204,55 € financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales por una cuantía de 133.704,55 € y mediante bajas por anulación por una cuantía de 7.500,00 €, para los gastos detallados en el antecedente de este acuerdo.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a gastos de ejercicios anteriores por una cuantía de 7.447,55 €.

Tercero.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. La modificación se

considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En este punto el señor Blanco del Grupo Socialista solicita intervenir para explicación de voto y la señora Alcaldesa le cede la palabra. Interviene el señor Blanco Ángel: "Sí, como ha informado el Interventor, yo creo que es oportuno explicar por qué seguimos manteniendo nuestra abstención a este punto y es porque, efectivamente, yo entiendo que a pesar del informe de la Dirección General de Servicios, hay un par de puntos en ese informe que en mi opinión siguen sin estar claros. En ese mismo informe se habla de que hay unos gastos que se pueden asumir porque se compensan con bajas de personal, por lo tanto, se incumpliría el principio de *en términos de homogeneidad* y esto está en el informe. Y, en segundo lugar, la Ley habla de que los aumentos por objetivos tienen que ser absolutamente singulares, singulares y excepcionales, cosa que no está pasando, porque lo que se está haciendo es una revisión general de complementos de carácter generalizado. Por lo tanto, debido a que seguimos manteniendo unas dudas en relación con lo explicado en el informe y sin poner en cuestión los informes pero si legítimamente nosotros tenemos unas dudas, lo que no podemos es avalar con nuestro voto algo en lo que lógicamente no tenemos todas con nosotros de que sea correcto. Y nada más, por eso nos abstenemos."

Señor Interventor: "Se intentarán resolver".

Interviene la señora Alcaldesa: "Gracias señor Blanco, gracias señor Interventor. A continuación sometemos a votación la propuesta del punto número once del orden del día: EXPEDIENTE DECIMONOVENO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS. Votos a favor: Grupo Foro (9). Votos en contra: Grupo Socialista (9) Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3). Abstenciones: Grupo Popular (5). En consecuencia, no se aprueba esta modificación.

Vuelve a solicitar la palabra, para la explicación del voto, el señor Blanco y la señora Alcaldesa se la cede. Interviene el señor Blanco Ángel: "Sí, en este caso y también como consecuencia de los cometarios hechos por la Intervención, para aclarar por qué mantenemos nuestro voto después de esos comentarios. Es porque, cogiendo literalmente una frase que ha dicho el Interventor, en el momento en que todo esté cerrado, tráiganlo ustedes y lo aprobaremos. Muchas gracias."

Asunto nº 12

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN EN NÚCLEO RURAL POLÍGONO 108 PARCELA 36, DEVA (A.O. 108/36), NR DE SAN ANTONIO, PRESENTADO POR D. ERNESTO COSTALES SOLAR.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

14090909090909141515151517 2017

/14/11/2014/

Primero.- Con fecha veintiséis de junio de 2012, la Junta de Gobierno Local, acordó aprobar inicialmente el PLAN ESPECIAL DE ÁMBITO DE ORDENACIÓN EN NÚCLEO RURAL POLÍGONO 108 PARCELA 36, DEVA (A.O. 108/36), NÚCLEO RURAL DE SAN ANTONIO, presentado por ERNESTO COSTALES SOLAR.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Diario El Comercio el día 14 de julio de 2012. Durante el expresado período de información pública, tal y como consta en la certificación de la Secretaría General obrante en el expediente, no fue presentado escrito alguno de alegaciones oponiéndose al mismo.

Tercero.- Remitido el expediente completo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en Permanente de fecha 30 de noviembre de 2012 informó favorablemente el referido Plan Especial, con la condicional de que previamente a su aprobación definitiva debía de ser informado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que en fecha 7 de octubre de 2013 remite el informe favorable en las cuestiones de su competencia.

Cuarto.- Dado que la tramitación del Plan Especial de que se trata se ha iniciado al amparo de la Revisión del PGO 2011, y que el referido informe de CUOTA es anterior a la sentencia 00179/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 28 de febrero de 2013, con fecha 14 de julio se solicitó nuevo informe de ese órgano autonómico.

Quinto.- En fecha 27 de octubre de 2014, ha tenido entrada el escrito de CUOTA en el que señala que la nueva petición de informe se ha de considerar como una consulta, puesto que el expediente ya había sido informado con anterioridad, y tratándose de un Plan Especial de los que no desarrollan determinaciones del PGO, una hipotética confirmación de la nulidad del PGO por parte del Tribunal Supremo, no afectaría a la validez y eficacia del mismo. En cuanto a la cuestión de fondo, relativa al número de parcelas edificables resultantes, y que el Plan Especial fija en seis, encontraría amparo en el artículo 147.2 f) del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), que establece como condición general de edificación en los núcleos rurales un número máximo de segregaciones por parcela originaria de seis, teniendo en cuenta que la parcela mínima resultante no podrá ser inferior a 1.000 m2, extremos que cumple el plan del que se trata.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 90 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (en adelante TROTU), es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del presente Plan Especial.

Segundo.- Una vez informado favorablemente por la CUOTA y la Confederación Hidrográfica, desde el Servicio Administrativo de Urbanismo se solicitó nuevo informe al Servicio Técnico, para que, a la vista de la sentencia anulatoria del PGO 2011, se valorara la posibilidad de continuar el procedimiento, teniendo en cuenta que la calificación del terreno, Núcleo Rural, es anterior a los planeamientos generales

anulados, y que el número de parcelas resultantes previstas se ajusta a las recogidas en la normativa urbanística de aplicación (artículo 147 del ROTU).

Tercero.- El Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo, en informe de fecha 21 de marzo de 2014, señala, respecto a su posible aprobación considerando la Sentencia 00179/2013 del TSJA, de 28 de febrero de 2013, por la que se anuló el PGO de 2011, que como ya se indicó en el informe de junio de 2013, el ámbito de este Plan Especial ya estaba clasificado como suelo no urbanizable Núcleo Rural en el PGOU de 1999/2002, y que la discrepancia radicaba en el número de parcelas posibles entre el PGOU de 1999 que establecía un máximo de tres y las seis admitidas en el PGO de 2011 que se recogen en el Plan Especial.

Teniendo en cuenta, por una parte, que la CUOTA ha considerado en algún caso similar, después de la sentencia, que, en tanto en cuanto el ámbito del Plan Especial no está delimitado en el planeamiento general, en virtud de lo previsto en el art. 190.6 a) del ROTU, no se trataría de un documento de desarrollo del mismo y por tanto no se vería afectado por la anulación del PGO (se considera que el Plan Especial así tramitado sustituiría al PGO en el ámbito de referencia), entendiendo que, de admitirse esta fórmula, en ausencia de "Plan General", las determinaciones del Plan Especial deberían ajustarse a los límites de la legislación asturiana (TROTU y ROTU), es por lo que, dado que en este caso se cumplen dichas disposiciones legales, que cuenta con los informes preceptivos de supervisión favorable, y que este criterio es coincidente con el contenido en el informe emitido por CUOTA en fecha 9 de octubre de 2014, se considera que puede aprobarse definitivamente en esos términos.

Cuarto.- A la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Urbanismo, por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, y al amparo de la normativa urbanística vigente (artículo 190.6 a) ROTU), la aprobación definitiva del presente Plan Especial tiene cobertura legal.

VISTOS el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación, y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, de fecha 7 de noviembre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL DE ÁMBITO DE ORDENACIÓN EN NÚCLEO RURAL POLÍGONO 108 PARCELA 36, DEVA (A.O. 108/36), NÚCLEO RURAL DE SAN ANTONIO, presentado por ERNESTO COSTALES SOLAR, con las siguientes condicionales:

a.- Los suelos destinados a viarios o dotaciones públicas deberán ser cedidos libres de cargas y acondicionados para su uso público.

b.- La conducción de saneamiento que se prevé afecte a las "parcelas" 3, 4, 5, 6 y a la destinada a uso dotacional público, si no pudiera discurrir por el vial público, deberá figura en la descripción de las parcelas de resultado para su inscripción como servidumbre.

c.- Existe una cierta indefinición en el tratamiento de los viarios existentes al Sur y al Este de la denominada parcela 1 que deberá ser subsanada. Dichos caminos si como parece, son públicos, salvo que se justificase su innecesariedad o su desafectación, deberán ser también ampliados, por lo que deberá marcarse la alineación conforme a las determinaciones del PGO y las cesiones que correspondieran.

d.- Las licencias de obra (incluidas las de urbanización) estarán condicionadas a la aprobación definitiva de este Plan Especial, y a la aprobación del documento de reparcelación.

e.- Con objeto de precisar y describir las parcelas de resultado, se redactará un documento de reparcelación, cuya tramitación hace innecesario el proyecto y la licencia de parcelación. En ese documento, además de las parcelas edificables, deberán describirse los terrenos de cesión, tanto los destinados a dotaciones públicas como los previstos para viarios públicos, los nuevos y las ampliaciones de los existentes, y podrá, en su caso, introducir algunos cambios no sustanciales en la propuesta de parcelación incorporada al Plan Especial, la cual tiene un carácter orientativo, siempre que se mantengan los parámetros urbanísticos generales establecidos en éste.

f.- Las licencias de ocupación estarán condicionadas a la recepción de las obras de urbanización.

g.- Entre tanto no se hubieran formalizado las cesiones y se hubiese procedido al acondicionamiento de los terrenos de cesión conforme al preceptivo documento de urbanización o, en su caso, se hubiese aportado una fianza que garantizase el cumplimiento de tales deberes, no podrán concederse las licencias correspondientes a las obras de edificación. El depósito del correspondiente aval bancario liberará a las parcelas edificables de cualquier carga real a inscribir en el Registro.

h.- En virtud de lo previsto en el art. 378 del ROTU, salvo que se estableciera previamente la fianza global señalada en el punto anterior, antes de un mes desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan Especial, se deberá presentar una fianza de 9.848,45 € (6% del coste de ejecución material de la urbanización), quedando condicionada la publicación del mismo a la constitución de la citada garantía.

i.- Las obras que se realicen en el ámbito cumplirán la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de las Condiciones Básicas de accesibilidad y no Discriminación para el acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados, así como la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras y el Reglamento que la desarrolla (D. 37/2003, de 22 de mayo).

Condicionales de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

j.- Para la ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces se precisará autorización administrativa previa del Organismo de cuenca. Esta autorización será independiente de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones Públicas (art. 9.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 9/2008, de 11 de enero).

k.- Queda prohibido el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa. Los vertidos de aguas residuales requerirán, por tanto, la previa autorización del Organismo de cuenca, a cuyo efecto el titular de las instalaciones deberá formular la correspondiente solicitud de autorización acompañada de documentación técnica en la que se definan las características de las instalaciones de depuración y los parámetros límite de los efluentes (arts. 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, así como 245 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).

l.- Todo vertido deberá reunir las condiciones precisas para que considerado en particular y en conjunto con los restantes vertidos al mismo cauce, se cumplan en todos los puntos los objetivos de calidad señalados para sus aguas.

2.- Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del Acuerdo, así como de las ordenanzas que contiene el documento aprobado, en orden a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 97 del Texto Refundido.

3.- Notificar el Acuerdo a todos cuantos resulten interesados en el expediente.

4.- Remitir una copia del Acuerdo y de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo, a los efectos oportunos; copia de dicho Acuerdo se remitirá igualmente al Servicio de Licencias y Disciplina.

5.- Remitir dos ejemplares completos del instrumento de ordenación a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a los efectos previstos en los arts. 23 y 96 del TROTU.

Asunto nº 13

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de agosto de dos mil catorce se aprueba el proyecto de Reglamento del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de septiembre de 2014 por la Comisión del Pleno de Participación Ciudadana, Políticas Integrales, Deportes e Igualdad, se abre un plazo de 10 días hábiles para la presentación de enmiendas por parte de los Grupos Políticos Municipales presentándose cinco enmienda por el Grupo Municipal Popular, y cinco enmiendas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

TERCERO.- Con fecha 8 de octubre de 2014, en la citada Comisión se someten a debate y votación las enmiendas presentadas en plazo y se dictamina favorablemente el texto de Reglamento del Consejo Sectorial de Infancia que incorpora las enmiendas estimadas, proponiendo sea elevado al Pleno de conformidad con el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, aprobado el 10 de septiembre de 2004, establece que el Pleno podrá establecer órganos desconcentrados.

SEGUNDO.- Los artículos 130 y 131 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establecen que, el Pleno de la

Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales; Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo; La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario; En todo caso, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por la Alcaldía, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo, así como el dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana, Políticas Integrales, Deportes e Igualdad de fecha 8 de octubre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Crear el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO.- Aprobar el Reglamento regulador de la composición, organización y ámbito de actuación del mencionado Consejo Sectorial.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, elevándose este acuerdo inicial a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a estos efectos, así como en la sede electrónica municipal.

Asunto nº 14

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO NORMATIVO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE GIJÓN.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

Primero: El 14 de octubre de 2014, se aprueba por la Junta de Gobierno Local el proyecto normativo relativo a la modificación del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de los Distritos de la ciudad de Gijón, consistente en modificar de determinados aspectos puntuales como los límites geográficos de los distritos, lo que supone la modificación del artículo 1 del citado reglamento, y la modificación del artículo 7 sobre la composición de los Consejos de Distrito

Segundo: Con fecha 8 de noviembre de 2014, se emite informe jurídico de la Secretaría General del Pleno que se realiza al amparo del artículo 38.1 d) 2º del Reglamento Orgánico del Pleno.

Tercero: El 10 de noviembre de 2014 se dictamina favorablemente la modificación del Reglamento de Distritos, no habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Políticos, para su elevación al Pleno.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero: El proyecto normativo se ha tramitado con arreglo a lo previsto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica, acuerdos para cuya adopción se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, es decir, de al menos catorce miembros, de acuerdo con el apartado segundo del mismo artículo.

Tercero: De acuerdo con 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobada inicialmente por el Pleno, el expediente se someterá a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por el plazo mínimo de treinta días. La resolución de las reclamaciones y la estimación de las sugerencias presentadas, así como la aprobación definitiva, corresponde igualmente al Pleno. En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión de Reglamentos de fecha 10 de noviembre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento de los Distritos de la ciudad de Gijón con la siguiente redacción:

Artículo 1. DE LOS DISTRITOS

"Los distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Gijón y están dotados de órganos de gestión desconcentrada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio. Corresponde al Ayuntamiento Pleno modificar la división del término municipal en distritos, así como su número, límites territoriales y organización. Los distritos se subdividen en barrios.

En la actualidad Gijón se divide en los seis distritos que se enumeran con sus áreas de influencia:

- *Distrito Centro, que comprende los barrios de* ***El Centro, Cimavilla*** *y Laviada.*
- *Distrito Este, que comprende los barrios o zonas de* ***L'Arena,*** *El Coto,* ***El Bibio y El Parque, Les Mestes****, Viesques y* ***Ceares/Ciares****.*
- *Distrito El Llano, que comprende el Barrio de* ***El Llano.***
- *Distrito Sur, que comprende los Barrios o zonas de Pumarín, Montevil, Contrueces,* ***El Polígono, Nuevo Gijón/La Peral****, Santa Bárbara, Perchera-La Braña, Roces* ***y Nuevo Roces.***
- *Distrito Oeste, que comprende los Barrios o zonas de La Calzada,* ***Jove/Xove****, Tremañes,* ***El Natahoyo*** *y Moreda.*
- *Distrito Rural: que comprende la zona Periurbana y* ***las Parroquias Rurales de: Cabueñes, Caldones, Castiello Bernueces, Deva, Fano, Fresno, Granda, L'Abadía Cenero, La Pedrera, Leorio, Llavandera, Porceyo, Puao, Roces (rural), Ruedes, Samartín de Güerces, San Andrés de los Tacones, Santurio, Serín, Somió, Valdornón, Vega y Veriña****."*



La distribución de los Distritos del municipio de Gijón, queda recogida en los planos que como anexo se unen a este Reglamento."

Artículo 7. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE DISTRITO

"Los Consejos de Distrito estarán compuestos ***por los siguientes miembros****:*

- *El/la Concejal/a Delegado/a de Distrito que actuará de Presidente/a del Consejo Territorial.*
- *"El/la Concejal/a Delegado/a en materia de Participación Ciudadana, que ostentará la condición de Vicepresidente/a,* ***pasando, en su caso, a ocupar el puesto de Vicepresidente/a el/la Concejal/a que se designe como suplente por el Ayuntamiento Pleno".***
- *Un/una representante de cada uno de los Grupos Políticos municipales, a propuesta de los mismos.*
- *Hasta un máximo de diez representantes de las Asociaciones de vecinos existentes en el distrito sin que en ningún caso suponga que una misma asociación pueda tener un representación superior a cinco miembros.*
- *Un/una representante de la Federación Municipal de Asociaciones de Vecinos que corresponda al distrito, según sea urbano o rural.*
- *Ocho representantes elegidos por las entidades ciudadanas e instituciones, que realicen su actividad en el distrito y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Se elegirá un/una representante por cada uno de los siguientes grupos de entidades o instituciones: culturales, deportivas, sociales, comunidad educativa, centros de salud, jóvenes, mujeres y mayores, a través de un proceso de participación y elección democrática entre las asociaciones interesadas.*

  Las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, dispondrán de un plazo de dos meses, a contar desde la aprobación del Reglamento, para nombrar sus representantes en el Consejo.
- *Tres vecinos/as de reconocido prestigio, elegidos por la Alcaldía, previa consulta a las Asociaciones de Vecinos.*

En todo caso se procurará una representación paritaria en la designación de las diversas representaciones

Asistirá también el/la director/a del Centro Municipal, sede del distrito, con voz pero sin voto.

El Consejo de Distrito podrá invitar a sus reuniones, a propuesta de su presidente/a, a entidades, personas o instituciones para tratar algún asunto del orden del día.

Asistirá el Secretario, que levantará acta de las sesiones y que actuará con voz, pero sin voto.

El nombramiento de los miembros del Consejo, tanto de titulares como de suplentes, se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de las distintas entidades. Los cambios de vocales, tanto de titulares como de suplentes, que se produzcan una vez constituido el Consejo, se efectuarán por la Alcaldía, también previa propuesta de las mismas. ***Cuando un miembro del Consejo dejara de pertenecer a la Entidad que propuso su nombramiento o dicha Entidad acordara su sustitución, automáticamente cesará como miembro, proponiendo la Entidad a la persona que lo sustituya.***

El Consejo de Distrito se renovará con la Corporación".

Segundo: Someter el expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, elevándose este acuerdo inicial a definitivo en caso de no presentarse

reclamaciones o sugerencias, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a estos efectos, así como en la sede electrónica municipal.

Asunto nº 15

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES PARA INTRODUCIR CLÁUSULAS CONCRETAS EN LOS PLIEGOS DE LOS FUTUROS CONTRATOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.».

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno y cuyo tenor literal es como sigue:

"Doña Mª Cristina Tuya Amenedo, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida -Los Verdes de Asturias, al amparo del artículo 76 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, formula la siguiente proposición de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma laboral de 2012, recogida en la Ley 3/2012, ha generado la posibilidad de modificar las condiciones laborales, en particular las salariales, de los trabajadores afectadas por la finalización de la "*ultraactividad*" de los Convenios, y esta medida puede afectar a trabajadores que prestan servicios en actividades contratadas por el Ayuntamiento, mientras que esas empresas siguen percibiendo los precios fijados en la adjudicación del servicio. Para evitar esa situación de perjuicio hacia los trabajadores de las Empresas contratistas, así como las posibles situaciones conflictivas que se pudieran generar perjudicando la calidad del servicio, y siguiendo la estela de otras Administraciones que ya lo han establecido, se propone al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón introducirá las siguientes cláusulas concretas en los pliegos de los futuros contratos de la Corporación Municipal, sin distinción de tipología contractual, considerándolas como condiciones especiales de ejecución de los contratos:

- Establecimiento de una condición especial de ejecución tendente a mantener las condiciones de trabajo (jornada, salario y mejoras sobre legislación laboral básica) de los trabajadores adscritos al contrato en el que se incorpora la misma, en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta.

- Imposición de una penalidad; en caso de no respetarse esta obligación, cuyo importe se calculará aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya· operado en mayor medica hasta el límite del 10%. De superar la reducción·salario/hora el 10%, o en el caso de que el contratista no facilitara la información requerida para acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en esta cláusula, se considerará incumplida una obligación esencial del contrato incurriendo el contratista en causa de resolución.

- El incumplimiento de estas cláusulas mencionadas podrá considerarse como una de las causas, junto a otras que se establezcan en los pliegos, por las cuales el Ayuntamiento decida no prorrogar las anualidades previstas en los contratos."

14090909090909141515151517211 5

Terminada la lectura interviene la señora Alcaldesa y dice: “Muchas gracias. La Junta de Portavoces ha fijado un único turno de cinco minutos para cada uno de los portavoces. Tiene la palabra para la presentación y el primer turno, la señora Tuya.”

Interviene la señora Tuya Amenedo: “Buenos días a todos. Como ya la señora Secretaria ha expuesto la propuesta de acuerdo que planteamos, paso a continuación a explicar los motivos por los que solicitamos la introducción de éstas cláusulas en los pliegos. El Grupo Municipal de Izquierda Unida, en su afán de mejorar el funcionamiento de este Ayuntamiento y a la vista de propuestas que se han implantado en otros ayuntamientos de España en ciudades con una población igual o superior a la nuestra y que pretenden incorporar cláusulas en los pliegos administrativos con el objeto de la defensa de los intereses generales y reducir los efectos negativos de las adjudicaciones de contrataciones de obras y prestaciones de servicio realizadas mediante contratos como consecuencia de la *ultraactividad* de los convenios colectivos y buscar que se produzca una igualdad real entre las empresas que se presentan a las licitaciones y, por tanto, que no salgan beneficiadas aquellas empresas cuyas ganancias provienen fundamentalmente de reducir los derechos de sus trabajadores. La reforma de 2012, recogida en la Ley 3/2012, ha generado la posibilidad de modificar las condiciones laborales, en particular las salariales, de los trabajadores afectados por la finalización de la ultractividad de los convenios y esta medida puede afectar a todos aquellos que prestan servicios en actividades contratadas por el Ayuntamiento de Gijón, mientras que esas empresas siguen percibiendo los precios fijados en la adjudicación del servicio. El artículo 118 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, establece la posibilidad de que las partes puedan introducir condiciones de ejecución de tipo social y medioambiental en los contratos, con una condición previa: *que constituyan una exigencia respecto a la fase de ejecución del contrato.* Y, dos límites: *primero, que no sean directa o indirectamente discriminatorias y segundo, que el contenido de las citadas cláusulas se señale en el anuncio de licitación y en el pliego de condiciones.* También la Directiva 2014/24 de la Unión Europea sobre contratación pública, regula en su artículo 70 las condiciones de ejecución de los contratos indicando *que los poderes adjudicadores podrán establecer condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato y que se indiquen en la convocatoria de licitación o en los pliegos de contratación*. Por tanto, para evitar la situación de perjuicio hacia los trabajadores de las empresas contratistas, así como las posibles situaciones conflictivas que se pudieran generar perjudicando la calidad del servicio y siguiendo la estela de otras administraciones que lo han establecido, es por lo que se eleva al Pleno la inclusión de las siguientes cláusulas concretas en los pliegos de los futuros contratos de la Corporación Municipal, sin distinción de la tipología contractual, considerándolas como condicionales especiales de ejecución de los contratos: Primero.- Establecimiento de una condición especial de ejecución tendente a mantener las condiciones de trabajo (jornada, salario y mejoras sobre legislación laboral básica) de los trabajadores adscritos al contrato en el que se incorpora la misma, en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta. Segundo.- Imposición de una penalidad; en caso de no respetarse esta obligación, cuyo importe se calculará aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya· operado en mayor medica hasta el límite del 10%. De superar

la reducción·salario/hora el 10%, o en el caso de que el contratista no facilitara la información requerida para acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en esta cláusula, se considerará incumplida una obligación esencial del contrato incurriendo el contratista en causa de resolución. Y, tercera, el incumplimiento de estas cláusulas mencionadas podrá considerarse como una de las causas, junto a otras que se establezcan en los pliegos, por las cuales el Ayuntamiento puede decidir no prorrogar las anualidades previstas en los contratos."

La señora alcaldesa agradece la intervención de la señora Tuya y cede la palabra a la señora Vega.

Interviene la señora Vega Castro: "Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos de nuevo. Bueno decir que es cierto que con la reforma laboral de 2012, recogida en la Ley 3/2012, se pretendió evitar la *ultraactividad* de los convenios colectivos y así poder eliminar la inamovilidad de las condiciones laborables contenidas en las normas convencionales. Por el mero hecho de que las partes negociadoras: sindicatos, empresarios, no llegasen a un acuerdo de renovación. De lo contrario, como venía ocurriendo anteriormente, los convenios colectivos vencidos mantenían su vigencia durante años, ¿qué ocurría? que se estancaban en el tiempo las condiciones laborales de los trabajadores y con la Reforma Laboral se facilita un nuevo entorno, aunque sin embargo he de decir que no se ha llegado a buen termino todavía. Quizás haya intereses que quieran evitar el fin de la *ultraactividad*, pero decir que los convenios colectivos no pueden pervivir en ningún caso más allá de un período razonable tras la pérdida de su vigencia. Inicialmente estaba establecido en dos años, pero se apoyó por parte del Partido Popular apoyó en el Congreso de los Diputados una enmienda presentada por el Grupo de Foro que, bueno, lo limitaba a un año y actualmente es el plazo que tenemos para que se puedan negociar las nuevas medidas laborales con la suficiente fluidez, donde las partes negociadoras han de dejar de lado sus intereses porque eso solo lleva a un camino: al fracaso. Y, lo peor de todo es que al final los máximos perjudicados son los trabajadores y todo por una falta de entendimiento que no garantiza sus actuales condiciones de trabajo, lo que sí que nos parece tremendamente injusto, pero, consideramos que las cláusulas que quiere incorporar la propuesta de Izquierda Unida, las cláusulas que quiere incorporar Izquierda Unida en los pliegos de los futuros contratos, no es la solución porque creemos, tenemos nuestras dudas, creemos que esto no se puede ejecutar porque la condición especial de ejecución que ustedes quieren establecer, según el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público no está contemplado, entonces por este motivo, nosotros le adelanto que vamos a votar en contra. Nosotros sí le digo que estamos de acuerdo en salvaguardar los derechos salariales de los trabajadores y cómo no vamos a estar de acuerdo si, bueno, la Reforma Laboral en concreto limitó esta *ultraactividad* porque éste era el objetivo para así poder negociar con prontitud los convenios y que no se estancasen las condiciones laborales indefinidamente. Pero, lo que no se puede hacer es justamente lo que se está haciendo: bloquear las negociaciones en busca de otros intereses que alejan mucho del interés de los trabajadores. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Vega y cede la palabra al señor Roces.

Interviene el señor Roces Salazar: "Muchas gracias señora Alcaldesa. Bien, antes que nada aclarar que este equipo de gobierno, como no puede ser de otra manera, comparte la preocupación por los aspectos sociales y laborales en cualquier empresa que puedan ocurrir. Dicho esto y evidentemente esta

preocupación del equipo de gobierno también es compartida por el gobierno a nivel nacional y, evidentemente a nivel europeo, donde ha habido una serie de directivas precisamente para proteger los derechos laborales de los trabajadores. Y, en ese sentido, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público recoge, evidentemente, previsiones relativas a ciertos aspectos sociales en el ámbito de la contratación pública, pero evidentemente siempre que estos aspectos cumplan la legalidad vigente. Y, he aquí el problema. Nosotros como equipo de gobierno, precisamente en julio de este año modificamos el pliego modelo donde incluimos una serie de, en base a este artículo 118, recogemos la no utilización de lenguaje sexista en las propuestas, en materiales, prestación del contrato, promovido la eliminación de estereotipos entre mujeres y hombres. También, al amparo de lo previsto en el citado artículo 118, se prevé que en el cuadro de características particulares se puedan establecer condiciones especiales de ejecución del contrato que podrán referirse en especial a consideraciones de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo u otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada por el empleo o garantizar el respeto –insisto está recogido ya en el pliego modelo- a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Por tanto, nosotros a hemos modificado el pliego modelo en julio para recoger sus peticiones, pero sus peticiones, el fondo, vamos a decir el espíritu. Pero, claro, ustedes quieren ir más allá y entiéndame que nosotros lo que no podemos hacer es entrar en el ámbito privado de las empresas. Lo que ustedes proponen, evidentemente, excede las funciones que una administración pública puede llevar a cabo porque, evidentemente, esas cuestiones han de permanecer sometidas al poder direccional y de organización de la propia empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo por tanto la empresa la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso y, en especial, en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, con independencia, por supuesto, de las facultades de control e inspección que en cada ámbito legalmente corresponde aplicar a las entidades competentes, en este caso al Ayuntamiento de Gijón. Por tanto, el espíritu y el fondo, por supuesto, porque ya lo tenemos recogido en la modificación del pliego modelo que realizamos en julio de este año, pero, claro, más allá de lo que la Ley nos permite pues, evidentemente, no puede ser y ya le adelantamos nuestro voto en contra.

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Roces y cede la palabra al señor Ordiales.

Interviene el señor Ordiales Méndez: “Buenos días, gracias señora Alcaldesa. Bueno, tenía preparado una intervención escrita para empezar a leer, pero tengo que empezar por una cuestión que me ha llamado poderosamente la atención, porque parece ser que tenemos que agradecer al PP la Reforma Laboral y a Foro el que haya reducido los plazos de negociación. Como nos instaba la concejala Raquel a que es bueno que se negocie y además que se haga en muy poco tiempo. Con la reducción que nos plantea con respecto a la *ultraactividad,* la enmienda que en su momento metió Foro en el Congreso de los Diputados para reducir de dos a un año en tema de la retroactividad. No saben ustedes los problemas que está

causando esto, yo creo que tanto con el tema de la Reforma Laboral como con el tema de la *ultraactividad* están bastante alejados de la realidad que se está viviendo en el mercado laboral en este país. Y, a continuación y ciñéndome ya a la proposición concreta que hace el Grupo de Izquierda Unida, tendríamos que preguntarnos -y así nos lo estábamos haciendo yo creo que todos los grupos- si se pueden incorporar condiciones laborales por la administración a la empresa que sea adjudicataria de la contrata y si se pueden pactar condiciones laborales en la ejecución del contrato entre la administración pública y la empresa contratista que se apliquen entre los trabajadores de la contrata y la empresa adjudicataria de la contrata. Yo creo que esto queda claro y sobre la base del artículo 25 de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que: *...en los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buen administración,* podríamos decir que sí es posible, siempre que tales pactos respetaran este artículo, es decir: los tratados de la Unión Europea, el derecho derivado de la Unión, la Constitución y las normas de rango de Ley. En el marco de la Unión Europea, aún cuando la nueva directiva sobre contratos públicos no contiene disposición específica en este sentido, la ejecución de los contratos públicos deben atenerse plenamente a todas las normas y disposiciones -tanto nacionales e internacionales como comunitarias- que sean de obligado cumplimiento en el ámbito social. Las citadas obligaciones pueden asimismo derivarse de determinados convenios de la OIT y de las propias directivas y que menciona esta obligación en su preámbulo al que establece respecto a las normas y en el artículo 18 de la misma, se regula que se debe de garantizar, por parte de los estados miembros, la legislación, como bien se apuntaba antes sobre medioambiente y la laboral y de la misma forma que se exija tal cumplimiento en los casos de subcontratación por parte de la contratista principal. La Reforma Laboral del 2012 –que antes hacía mención a ella- modificó la regulación sobre la vigencia de los convenios colectivos tras la finalización de su duración inicial pactada la *ultraactividad* introduciendo, salvo pacto en contrario, un límite anual (ahí es donde agradecemos a Foro que nos lo haya rebajado) a esta situación a contabilizar desde la fecha de la denuncia del convenio. La aplicación de la nueva regulación de la *ultraactividad* es compleja y dada su novedad, presenta dudas interpretativas en aspectos esenciales tales como los supuestos en que el límite anual se desplaza por las previsiones del propio convenio colectivo. Todas estas cuestiones sí es verdad que pueden llevar a plantear ciertas reducciones en el ámbito salarial cuando hay que aplicar el tema de la *ultraactividad* porque, como bien es sabido yo creo por todos, lo que hacemos es pasar de un convenio en el que estaba establecido esa relación contractual, o bien a un convenio de ámbito superior a nivel estatal o, incluso a llegar a estar en lo que sería los parámetros que marque en este caso el Estatuto de los Trabajadores. Con todas estas cuestiones yo creo que, por parte de nuestro Grupo, vamos a votar favorablemente esta proposición, si bien queríamos indicar, para concluir, que la normativa de los contratos públicos que señala explícita e inequívocamente la posibilidad de incorporar las condiciones especiales de ejecución que se configuran como auténticas obligaciones de carácter contractual y los pliegos de condiciones de contratación, no sólo pueden recoger las cláusulas sociales típicas, propias de una responsabilidad social de la administración pública y empresarial, sino que pueden establecer obligaciones laborales a las empresas adjudicatarias de la contrata de servicios. Resulta

imprescindible, como ya hemos comentado, indicar en el anuncio de la licitación que el contrato posee condiciones de ejecución especiales, en el caso de carácter laboral y también creo que sería aconsejable que los anexos modelo para que las empresas adjunten, junto con la documentación administrativa, una declaración jurada que manifieste su conocimiento y conformidad con las condiciones especiales de ejecución. Y, por último, creemos que sería conveniente indicar además en el pliego, que las condiciones de ejecución de carácter laboral, en este caso, poseen carácter de obligaciones contractuales esenciales. Incorporar en el capítulo de infracciones y sanciones que su incumplimiento constituye una infracción muy grave pudiendo dar lugar a la rescisión del contrato o a la imposición de penalidades como así manifestaba la proposición. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Ordiales y cede nuevamente la palabra, para el cierre del turno, a la señora Tuya.

Interviene la señora Tuya Amenedo: "Gracias. Bueno, como ya dijimos antes en la primera intervención, es intención de este grupo municipal ir trayendo a este Pleno iniciativas que sean útiles para mejorar el funcionamiento de los servicios municipales, y contribuir a la defensa de los intereses generales. Dentro de estas iniciativas, se incluye esta de modificación que presentamos hoy, de las cláusulas de los pliegos de contratación, que desde luego, están puestas en otros ayuntamientos y hay informes jurídicos que avalan el poder incluir estas cláusulas, o sea, que no nos estamos yendo fuera de la Ley y también en el futuro tenemos pensado plantear otras cláusulas que creemos que van a mejorar la transparencia en la gestión de este Ayuntamiento. Como ya hemos planteado: presupuestos por objetivos e indicadores que sean medibles para que sirvan para comprobar la gestión del Ayuntamiento. Los ciudadanos necesitamos saber qué es lo que hace este Ayuntamiento, con que medios y si se presupuesta y gasta correctamente. Hoy en día existen plataformas públicas que tratan de dar información de la gestión y el presupuesto municipal con las que este Ayuntamiento debería colaborar. En el tema de transparencia nos encontramos con problemas porque ahora salen ustedes diciendo que van a publicar una web municipal en la cual van a incluir las sentencias judiciales cuando nosotros esto ya se lo habíamos pedido anteriormente que se colgaran. También tenemos problemas con la transparencia porque les hemos consultado temas y no hemos recibido información. En la misma línea de búsqueda de la mejora del funcionamiento está también el no permitir que se vulnere la Ley de Contratos del Estado, en el establecimiento de plazos para presentarse a licitaciones, con justificaciones absurdas que buscan un efecto puramente electoralista, como la última licitación que han publicado para optar a las obras de reforma de la calle Marqués de San Esteban, que reducen el plazo a trece días, basándolo en problemas de seguridad que plantea el deterioro del pavimento, cuando si eso fuera así, ustedes podrían haber acelerado los trámites para sacar primero la contratación. Estamos hablando de una obra que se licita en ochocientos ochenta mil trescientos setenta y cinco (880.375) euros, y por lo tanto, es una obra importante y que, por tanto, presentar el presupuesto lleva un tiempo para poder hacerlo bien, a no ser de que se disponga de información previa. En realidad nosotros lo que pensamos es que en esta obra lo que ustedes quieren es finalizarla antes de las elecciones para dar un efecto de buena gestión y conseguir un puñado de votos. Nosotros creemos que en esto se equivocan. Los gijoneses no votamos por la última ocurrencia, sino por una trayectoria. Vuelvo a insistir:

seguiremos insistiendo en el tema de contratación y en el tema de cláusulas que creemos que son necesarias para mejoras las licitaciones. Gracias."

Terminado el turno de intervenciones, la señora alcaldesa somete a votación el asunto, con el siguiente resultado: Votos a favor: Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y Grupo Socialista (9). Votos en contra: Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). En consecuencia y dado que no se alcanzó la mayoría exigida, no se aprobó la mencionada propuesta, no adoptándose acuerdo alguno al respecto.

Asunto nº 16

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RETIRAR EL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE GIJÓN A D. RODRIGO DE RATO FIGAREDO.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura, la señora alcaldesa concede la palabra para la presentación, al señor Argüelles.

Interviene el señor Martínez Argüelles: "Muchas gracias señora Alcaldesa. La concesión de honores y distinciones por parte del Ayuntamiento, es una forma de reconocer y de premiar comportamientos individuales que son referentes colectivos. Se trata de premiar a personas o instituciones que se caracterizan por haber tenido trayectorias ejemplares que la ciudad ensalza a través de su Corporación Municipal que somos todos. Hoy despedimos a Marujina, medalla de plata de esta ciudad, luchadora infatigable, heroína local de barrio y de proximidad. La despedimos con el respeto y con el honor que merecen quienes tienen trayectorias honorables y dignas en defensa de lo colectivo. Sin duda, un símbolo de ciudadanía. Frente a este modelo, tengo que hacer una propuesta que no es en absoluto agradable, pero que sí es necesaria y obligatoria porque es una obligación de esta Corporación despojar el título de Hijo Adoptivo a don Rodrigo de Rato Figaredo. Tenemos que hacerlo por respeto a nuestros convecinos, al resto de los galardonados y para que los honores y distinciones que concede el Ayuntamiento de Gijón sigan siendo valiosos y reconociendo comportamientos ejemplares. El 29 de diciembre de 2010, en este mismo Salón de Plenos, se acordaba conceder el título de Hijo Adoptivo a quien no siendo gijonés, ejercía como tal desde puestos de responsabilidad de relevancia nacional e internacional. Reconocíamos que aquella persona, en aquel momento honorable, hiciese gala de gijonesismo desde esas plataformas. Pero los hechos han cambiado y mucho en las últimas semanas porque tuvimos conocimiento de que al frente de Bankia su actitud no había sido para nada ejemplar. Desde el banco que presidía y cuyo rescate hemos tenido que pagar todos, era más bien un ejemplo de los desmanes que una parte de la cúpula directiva, que no sólo había dirigido con desacierto el rumbo empresarial de la entidad –eso ya lo sabíamos- sino que se habían aprovechado de la entidad en beneficio propio. Los socialistas proponemos la retirada del título al señor Rato porque los gijoneses y las gijonesas rechazamos la avaricia, el incumplimiento de las obligaciones fiscales y la insultante mezcla entre lo público y lo privado porque rechazamos a quien pasa como gastos de empresa, lo que son simples gastos personales, porque los concejales, las concejalas, representamos a una sociedad arrasada por el paro con mujeres y hombres que tienen grandes dificultades para llegar a fin de mes y no podemos premiar la codicia sin freno. Una sociedad castigada por una desigualdad creciente y que no puede permanecer impasible ante el hecho de que quien cobra más de dos

millones de euros anuales de una empresa quebrada, cargue además, como gasto de empresa, la cuenta de la carnicería o una merienda con los amigos. Y esto era una parte de una orgía de gasto y descontrol por parte de unos directivos cuyo comportamiento nada tenía que ver con la honradez que la sociedad espera de quienes están al frente de lo público y de lo privado. Y, todo esto ocurre en medio de un ambiente social de hartazgo ante tantos hechos que conocemos ahora y que están derribando tantos ídolos. Ejemplos de comportamientos corruptos que han desgarrado a la sociedad española y ante los que decimos ¡basta!. No se trata de una cuestión de legalidad en el comportamiento, no es una cuestión de si es reprochable penalmente o no, si lo es civilmente o no. No, no es eso, es una cuestión de honor. Los gijoneses queremos que quienes lleven el título de honor de esta ciudad, sean decentes y honorables. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa le agradece al señor Argüelles sus palabras y cede la palabra al señor Santianes.

Interviene el señor Santianes Díaz: "Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, decir que nuestro grupo municipal comparte, obviamente, la propuesta de retirar el título de Hijo Adoptivo a Rodrigo Rato y, por tanto, votaremos favorablemente esta proposición. Como ya se ha explicado, la Audiencia Nacional ha impuesto una fianza sobre esta persona a demanda de la Fiscalía Anticorrupción tras haber encontrado suficientes indicios de delito en la gestión que había llevado a cabo en Bankia. Lógicamente, no podemos considerar como ejemplar la trayectoria de una persona a la que se le imputan este tipo de hechos. Y es precisamente una conducta modélica lo que se exige para conceder una distinción en nombre de la ciudad de Gijón. Consideramos asimismo que estaríamos trasladando una pésima imagen de nuestro propio municipio, si declaramos como modelo de comportamiento el que ha pasado a encarnar Rodrigo Rato a la luz de los últimos hechos conocidos. Mantener el título de Hijo Adoptivo va en dirección contraria a lo que la ciudadanía nos demanda en estos momentos que es la máxima intolerancia y rechazo hacia cualquier atisbo de corrupción. La ciudadanía en general, sobre todo los y las jóvenes, perciben que el sistema no funciona. Muchos piensan que esta democracia no es el instrumento que necesitamos para construir una sociedad acorde a los intereses de la mayoría. El *Régimen del 78* no da más de sí. Ha demostrado sus carencias y ahora hace aguas. Tenemos que superar este *régimen* y alcanzar un nuevo estadio político. Debemos acabar con un modelo en el que cualquier persona que lea las noticias puede pensar que en política todo aquel que tiene a su alcance un chollo por sus contactos políticos, coge y mete la mano con total impunidad. Para acabar con esto, tolerancia cero con los corruptos. Y, por supuesto, ninguna distinción que reconozca supuestas trayectorias ejemplares de quienes han esquilmado el patrimonio colectivo que más debemos valorar, que no es el tesoro público, sino la moral colectiva y el honor de la labor política."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Santianes y cede la palabra al señor Pecharromán.

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: "Sí, muchas gracias Alcaldesa, buenos días a todos y disculpas por la voz producto del catarro. Desde luego comparto algunas de las cuestiones que han expresado los portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida y que yo creo que nos unen a muchos. Sin duda a los políticos honestos nos asquea la corrupción. Sin duda nos asquea la falta de ética de muchos dirigentes que ha tenido el país y las diferentes Administraciones y entendemos que hay que elevar el nivel de

exigencia de nuestros dirigentes. Para ello es necesario actuar con sensatez, sin linchamientos, respetando a la justicia. Y aquí quiero decir que el señor Rato todavía no ha sido sentenciado ni condenado a nada, está en medio de un procedimiento judicial. Yo creo que estamos, si me lo permiten, pasando del blanco al negro en algunas cuestiones, estamos pasando de que antes teníamos unos procedimientos muy garantistas a que ahora en cuanto sale cualquier suceso, la sociedad y los políticos ya no pasamos ni una y por eso nosotros vamos a votar también a favor de este asunto. Pero también quiero decir que al PSOE le ha faltado tiempo para solicitar la retirada de este título al señor Rato. No es un problema importante para la ciudad en este momento, se podía haber esperado a que el procedimiento judicial aclarara algunas cuestiones, aunque sí es verdad que no se puede decir que haya sido precisamente ejemplar la actitud del señor Rato, tal y como obligarían la distinción de Hijo Predilecto de esta ciudad. Los ciudadanos también están cansado del *...y tu más* y es verdad, yo creo que no es bueno que nos tiremos los trastos entre el Partido Socialista, el Partido Popular o Foro a ver quién tiene más corruptos o más personas indignas en sus filas, pero, desde luego casos como el de la actual Consejera de Bienestar Social Esther Díaz que vemos portada tras portada todos los días en los periódicos y a los que el Partido socialista o este Grupo Municipal todavía no ha dicho nada, pues creemos que no es demasiado equitativos los juicios del Grupo Municipal Socialista, creemos que no están siendo demasiado equitativos y si queremos ser justos, seámoslo con todos. Si hay indicios de corrupción o de falta de ética de nuestros dirigentes, seámoslo con todos no sólo con los del banco de enfrente. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Pecharromán y cede la palabra al señor Felgueroso.

Interviene el señor Felgueroso Villar: "Sí, gracias señora Alcaldesa. Como ya adelantamos, el Grupo Municipal de Foro Asturias Ciudadanos va a votar a favor de la propuesta que formula el Partido Socialista porque es cierto lo que dice en el texto que presenta, que el título de Hijo Adoptivo de Gijón es una de las mayores distinciones que otorga nuestro Ayuntamiento y que su concesión viene determinada para aquellos que hayan destacado de forma extraordinaria, por sus cualidades o méritos personales o por los servicios prestados a nuestra ciudad. Yo me remitiría al acta de la sesión del 20 de diciembre del año 2010 que lo leyó doña Paz Fernández Felgueroso, donde se resaltaron en su momento lo que eran los méritos de don Rodrigo Rato Figaredo para la concesión del título correspondiente. Y también es cierto que los últimos acontecimientos han, por decirlo de alguna manera, mermado, roto o por lo menos difuminado, lo que son aquellos méritos. Sí vamos a decir que nosotros no queremos en esta sesión plenaria hacer un juicio de carácter penal, no queremos hacer un escarnio porque hay un proceso judicial abierto y habrá que esperar a lo que es la resolución, pero eso no empece para que nosotros entendamos que ese código de buena conducta hay que mantenerlo. Menos mal señor Santianes que usted no introdujo ninguna enmienda porque la referencia que hizo al *régimen del 78* yo creo que excede un poco de lo que estamos tratando aquí, un asunto serio, importante que es la primera vez que se produce en este Ayuntamiento y que habría que tomarlo con serenidad, con calma y sabiendo lo que decimos al respecto, no podemos mezclar, permítame la expresión *churras con merinas*. Y, por ello, vuelvo a repetir y lo dijo la Alcaldesa en su momento, en estos momentos en los cuales se están produciendo todos los días uno lee

en la prensa situaciones en las cuales no son lógicamente para los políticos, las más deseables, nosotros volvemos a repetir, al igual que lo han dicho el resto de los grupos: tolerancia cero con lo que es la corrupción y hemos de poner lo que son las medidas necesarias. Y, por ello, entendemos y lo dijo la Alcaldesa en su momento, que los ciudadanos lo que quieren son hechos y no podemos permanecer indiferentes en estas situaciones. Hay que tener en cuenta que ese proceso penal que se sigue en la Audiencia Nacional, no es don Rodrigo Rato Figaredo el único, pero ése es el único que tiene el título de Hijo Adoptivo de Gijón. Por tanto, la cuestión de lo que se trata es: centremos el hecho a lo que estamos tratando, no nos vayamos por los Cerros de Úbeda y tratemos la cuestión que en definitiva creemos que todos los grupos estamos de acuerdo en lo que es, en definitiva, la conducta que ha de tener aquella persona que recibe uno de los títulos más importantes, más importantes. No quiero hacer distinción entre si es medalla de oro o medalla de plata, porque son títulos de carácter honorífico que se reciben en este Ayuntamiento de Gijón, uno de los títulos más importantes que se reciben en este Ayuntamiento y ello ha de conllevar a un comportamiento modélico a lo largo de toda la vida, como fue algunos de los que se han recibido. Y quiero tener un recuerdo especial y que me disculpen, para Marujina porque falleció en el día de ayer y la verdad solicito que al final del acto se guarde por ella un minuto de silencio por habérsenos pasado lo que fue la petición correspondiente. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Felgueroso y cede la palabra para el cierre del turno al señor Argüelles.

Interviene el señor Martínez Argüelles: "Muchas gracias señora Alcaldesa. Yo creo que hoy acertamos, acertamos todos como Pleno y acertamos como representantes de la ciudadanía adoptando este acuerdo, que no es un acuerdo fácil, ni es un acuerdo que nos llene de satisfacción, pero es un acuerdo necesario. Es un acuerdo necesario que en este Salón de Plenos que se engalana cada año para conceder distinciones, quienes tenemos el honor de concederlos, de evaluar candidaturas, lo hacemos conscientes de que cumplimos algo más que un trámite, que estamos señalando comportamientos honorables y ejemplos vivos de ciudadanía. Son personas e instituciones cuyo comportamiento y actitud son ejemplares, con mayúscula. Personas e instituciones que recogen con emoción sincera, el reconocimiento de sus convecinos a través de este Pleno y a esas lágrimas de emoción de los galardonados, pues se entremezclan en ellas tantas cosas, tantos sentimientos: el agradecimiento sincero, la alegría por los logros alcanzados, el recuerdo de los sinsabores, el homenaje a compañeros de trayecto que no llegaron a ver ese momento del galardón. Retirando hoy este premio, este reconocimiento, revalorizamos nuestros galardones ante nosotros mismos como responsables de su concesión y nos revalorizamos también a nosotros mismos como representantes de una ciudadanía que ha confiado en nosotros para que la representemos también a la hora de reconocer o de reprochar conductas y comportamientos. Lamentablemente en este momento toca reprochar. Muchas gracias."

Terminado el turno de intervenciones la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

El título de Hijo Adoptivo es la mayor distinción del Ayuntamiento de Gijón, su concesión está limitada a un máximo de seis y se realizará siempre "utilizando criterios muy restrictivos" a quienes hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de Gijón.

El Ayuntamiento de Gijón, en sesión plenaria celebrada el 20 de diciembre de 2010, acordó por unanimidad la concesión del título de Hijo Adoptivo a D. Rodrigo de Rato Figaredo, en aquellos momentos presidente ejecutivo de Bankia.

Durante las últimas semanas se ha tenido conocimiento público de detalles del funcionamiento interno de Bankia durante el periodo de presidencia del Señor Rato, y en particular del uso de determinadas tarjetas de crédito, que han causado alarma y repulsa entre la ciudadanía. La gravedad de los hechos ha llevado a que la Audiencia Nacional haya establecido una fianza civil de tres millones de euros al señor Rato, atendiendo a una petición de la Fiscalía Anticorrupción.

Los hechos descritos constituyen hechos contrarios al comportamiento modélico que se debe exigir a quienes gozan de la distinción más importante de nuestra villa, por lo que procede la realización de los trámites necesarios para privar al señor Rato del título de Hijo Adoptivo, solicitar la devolución de los distintivos correspondientes, cancelar el correspondiente asiento en el libro registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 85.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Gijón regula la retirada de las distinciones concedidas por el Ayuntamiento de Gijón

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Privar al Sr. de Rato Figaredo del título de Hijo Adoptivo, solicitar la devolución de los distintivos correspondientes, así como cancelar el correspondiente asiento en el libro-registro de honores y distinciones del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones sean necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Asunto nº 17

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE LOS ACTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CUALESQUIERA EMPRESAS O SOCIEDADES MUNICIPALES, SEAN LAICOS.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno y cuyo tenor literal es el siguiente:

«**Exposición de motivos:**

El Artículo 16.3 de la Constitución establece que "***Ninguna confesión tendrá carácter estatal".***

A partir de esta premisa básica y su posterior interpretación en diferentes sentencias del Tribunal Constitucional de los años 2001, 2004, 2007 y 2011, entre otras, queda claro que el Estado Español es Laico.

En este sentido, el máximo intérprete de la Carta Magna, señala dos exigencias para la laicidad: ***la separación y la neutralidad.***

La separación entre Iglesias y Estado implica, según el Tribunal Constitucional, la no confusión ni de sujetos, ni de motivaciones, ni de actividades, ni de objetivos o fines.

Y ***la neutralidad*** supone que El Estado y su Derecho han de ser exquisitamente neutrales ante los valores diferentes nacidos del ejercicio de la libertad de conciencia y de la libertad de pensamiento, señala también el mismo tribunal.

Al margen de estas consideraciones de orden jurídico-constitucional, también debe operar el sentido común a la luz de la realidad del siglo XXI, y de las nuevas generaciones, que de facto, ya separan ambas realidades de una forma natural.

Desde el respeto a las creencias religiosas de todas las personas y en escrupuloso cumplimiento del mandato constitucional recogido en el artículo 16.2 de la Constitución Española que dice que "*nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias*", carece de sentido que en actos organizados por el Ayuntamiento de Gijón se incluyan oficios, oraciones u otras expresiones propias de cualquier confesión religiosa.

Fundamentos jurídicos:

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Reglamento Orgánico de funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Gijón, los Grupos Municipales pueden presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de Gijón adopta el siguiente:

Acuerdo

Primero. Todos los actos que organice el Ayuntamiento de Gijón tendrán naturaleza estrictamente civil y prescindirán de cualquier tipo de símbolo o expresión religiosa.

Segundo. Instar a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.»

Seguidamente se abre un turno de intervenciones y la señora Alcaldesa concede la palabra al señor Argüelles.

Interviene el señor Martínez Argüelles: "Muchas gracias señora Alcaldesa de nuevo. Pretendo que esta intervención sea una intervención sencilla porque sencillo es lo que proponemos. Una intervención sencilla que parte del reconocimiento del hecho religioso como culturalmente relevante, socialmente relevante y privadamente determinante para muchas personas. Desde el respeto absoluto a todas las creencias y a todas las confesiones. Desde el respeto a los que creen, a los que dudan y a los que no creen. Este es el punto de partida que la religión ha formado parte de la historia, que la ha hecho cambiar, que ha formado parte de lo que nos hace disfrutar del arte o marcar el calendario de vacaciones, es algo innegable. Pero, también es algo innegable que los estados modernos han optado por la vía de la separación entre las confesiones religiosas y el Estado, que la separación entre la religión, poder religioso y poder político, es algo que está consolidado desde la Revolución Francesa en todas las democracias

avanzadas y que nosotros creíamos que nunca íbamos a tener que traer una propuesta de este tipo a este Pleno, porque considerábamos que en Gijón la vida institucional tenía como un valor suficientemente asentado, la separación entre el papel religioso en la sociedad civil y el papel exquisitamente neutral de esta institución a la hora de organizar sus actos. Durante las últimas semanas, hemos asistido a varios actos en los que ha formado parte del propio acto institucional, la intervención de un representante de alguna confesión religiosa. Y consideramos que eso es algo superado por el tiempo en nuestra ciudad, que no forma parte de lo que esta ciudad son sus costumbres y que, cuando este Ayuntamiento organiza un acto, es un acto civil, CIVIL con mayúsculas. Que respetamos absolutamente las creencias de todos, pero que este Ayuntamiento es neutral respecto a las religiones y las creencias de cada cual. Que el Servicio de Protocolo no pregunta a nadie si quiere cura o no quiere cura, porque a lo mejor eso tiene sentido en un funeral pero no en un acto de elogio organizado por un Ayuntamiento. Y porque creíamos que todo eso estaba superado y partimos del respeto absoluto a las confesiones religiosas, nos vemos obligados a hacer esta propuesta que es absolutamente exquisita con las creencias, absolutamente respetuosa con todos los creyentes y con los no creyentes y que trata de preservar la neutralidad de una institución, que es este Ayuntamiento, que tiene obligación de representar a todos y de crear el marco en la sociedad para que se puedan manifestar todas las religiones, pero ser absolutamente ajeno a ellas a la hora de organizar sus propios actos. Nada más y muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Argüelles y cede la palabra a la señora Rosa Libertad.

Interviene la señora Bueno Rodríguez: "Gracias, buenos días a todos y a todas. Para empezar, nos sorprende que en pleno Siglo XXI en nuestro país tengamos que pedirle a la Alcaldesa que no lleve curas a las instituciones. Pensamos que este tema estaba superado y que nadie iba a tener tanta nostalgia de tiempos pasados, como para dedicarse a bendecir calles. ¿Qué imagen quiere usted dar de Gijón a sus ciudadanos?, ¿Quiere usted volver a esos tiempos en que los dirigentes civiles debían hacerse acompañar por un cargo religioso y un agente de la autoridad?. Yo pensaba que eso ahora solo se podía ver en películas de Fernando Fernán Gómez o de Alfredo Landa, nunca pensé que estuviera ocurriendo en mi ciudad. De verdad, señores de Foro, en una sociedad moderna como Gijón, plural también en lo religioso, este tipo de comportamientos por parte del gobierno no sólo son políticamente aberrantes, sino que además resultan socialmente ridículos. Por otro lado, nos sorprende la poca memoria del PSOE porque no pueden ustedes colgarse las medallas ahora cuando están en la oposición y colgarse los rosarios cuando están en el gobierno. Porque Carmen Moriyón no es la primera Alcaldesa a la que vemos bendiciendo las aguas el día de San Pedro. Nos consta que los últimos años, al menos hasta 2013, Carmen Moriyón no iba sola a esta celebración, ya que la acompañaban algún que otro concejal del PSOE aquí sentado. Es posible que haya habido alguna instrucción desde Madrid para que ahora el Partido Socialista pase a ser laico *"de verdad"*. En todo caso, si quieren ser creíbles, empiecen por pedirle a su Presidente autonómico que deje de asistir a la basílica de Covadonga para celebrar el Día de Asturias. Realmente de verdad y en su propio partido un alejamiento de las instituciones respecto a los poderes religiosos. Lamentablemente, aún falta

camino por andar hasta que podamos considerar nuestras administraciones realmente laicas. Entretanto, esta proposición nos parece de sentido común y, lógicamente, votaremos favorablemente. Gracias".

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Rosa Libertad y concede la palabra al señor Díaz.

Interviene el señor Díaz Gutiérrez: "Buenos días, gracias Alcaldesa. Adelanto el voto del Partido Popular en este asunto, va a ser contrario a esta proposición porque principalmente creemos que no ha lugar que hay una legislación suficiente emanada de la Constitución, que se cumple y que no hay ningún problema para que cada poco estemos añadiendo normativas y legislación a cosas que ya existen. Y quisiera recordar a los dos intervinientes anteriores que hay que leerse la Constitución, que hay que leérsela. No dice laica, España no es laica, España es aconfesional que es distinto. La Constitución recoge que España es un Estado aconfesional y Gijón supongo que esté dentro de España, por ahora. El diccionario dice que aconfesional…

En este punto interrumpe su intervención el señor Díaz Gutiérrez.

La señora Alcaldesa dice: "Señor Vilabrille, no está en turno ni lo va a tener, de momento, a no ser que se le aluda directamente, entonces por favor respete que el señor Díaz está….[el señor Vilabrille le aclara que *no se trata de pedir turno sino de un comentario realizado más alto de lo normal]*...bueno pues no debe de hacerlo y además usted que es un veterano en este Pleno lo conoce perfectamente el Reglamento, que es muy veterano en este Pleno, así que por favor…."

Continua interviniendo el señor Díaz Gutiérrez: "Bien, el diccionario dice que aconfesional es *que no se adhiere, no reconoce como oficial ninguna religión y que sí se pueden establecer acuerdos*...lo que pasa es que estamos ante -¡y nunca mejor dicho!- un discurso para su parroquia, nunca mejor dicho lo de su parroquia, con un cierto tufo de anticlericalismo trasnochado que, ¡bueno! ya creíamos también superado y creíamos superado por ustedes eh?. Como dijo usted antes, con los problemas que hay en Gijón, como para andar con estas cosas. Entre lo que piden quería leer exactamente lo que usted propone: *que carece de sentido que en actos organizados por el Ayuntamiento de Gijón se incluyan oficios, oraciones u otras expresiones propias de cualquier confesión religiosa.* Bueno, cuando vayan ustedes a la misa de San Pedro, a la de Begoña, a la cual he ido yo con ustedes y con mucho gusto en un momento determinado como fiestas importantes en Gijón, no vayan ustedes al asiento reservado para los concejales, vayan ustedes si quieren ir personalmente y se sientan para atrás pero no en los asientos para concejales, que eso da una imagen de que el concejal del Ayuntamiento de Gijón está siendo partícipe de una actividad de una religión determinada. Entonces hasta ahora –y por eso creía que estaba superado- ustedes, encabezados por los alcaldes del Partido Socialista que aquí ha habido, asistían a estas celebraciones y se situaban en las zonas reservadas para las instituciones. Estoy hablando de concejales y había otras instituciones representadas. También, bueno, por este camino tenemos que retroceder, tenemos un problema con las estatuas de don Pelayo eh?, todas tienen una cruz. La bandera de Asturias, les recuerdo que también podía ser una posibilidad de proponer que se cambiara la cruz por ¡qué sé yo! una estrella, un martillo, no sé. Pero tenemos un problema serio que

afecta mucho a los niños de Gijón, que es la Cabalgata de Reyes, festividad religiosa que rememora unos hechos religiosos, una fiesta religiosa clarísima, no me lo va a negar, y que organiza el Ayuntamiento de Gijón, como organizan todo tipo de ayuntamientos. No se si a algún ayuntamiento de Izquierda Unida se le ha ocurrido otro tipo de Reyes de otro tipo pero los Reyes de aquí corresponden a la tradición religiosa cristiana y…lo que pasa es que estoy convencido que esto no va a salir a delante, o sea, no va a salir adelante, va seguir habiendo Cabalgata de Reyes, las barbas van a poder seguir creciendo y no tendremos que avisar a nadie de que se afeite eh?. Quería reiterar el dato, perdón el voto, de que vamos a votar en contra porque nos parece inadecuado, inadecuado para el momento en que estamos en Gijón y volver a nuestra dignidad de concejales, como dice don Francisco que es quien marca cuando la dignidad se altera o no se altera, se lo agradezco mucho que sepa usted en qué nivel está la dignidad de concejales y repito su frase: volvemos a la dignidad de concejales diciendo que este tema pues no procede con los problemas que tiene Gijón hoy en día."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Díaz y cede la palabra al señor Felgueroso.

Interviene el señor Felgueroso Villar: "Sí, muchas gracias señora Alcaldesa. Mire señor Rosa Libertad, tuve que reprochar antes el hecho de que el señor Santianes mezclara una cosa con otra pero es que usted se ha colgado, de verdad, la medalla de oro, con sus comentarios y, se lo tengo que decir con todo el respeto del mundo, la medalla de oro con su intervención. Así de claro se lo digo. Y nosotros vamos a votar en contra de la proposición. Yo pensaba sinceramente, señor Martínez Argüelles que iba a tener la decencia de retirar esta proposición, sí la decencia y se lo voy a decir por qué, porque, mire, usted en el periódico de ayer dia 13, utilizó a la familia de un insigne socialista en la cual dice y si no tendrá usted que retirarlo: *…no debe apoyar de modo expreso ni hacer exhibición pública de ninguna confesión. La participación de sacerdotes católicos en actos como la inauguración…*dice: *dos de los últimos ejemplos fueron el descubrimiento de la placa con el nombre de Alfredo Liñero Rivero en uno de los víales del polígono… El propio Servicio de Protocolo del Ayuntamiento les preguntó a las familias si querían cura o no, algo que no procede.* Esto figura en el periódico de ayer, bien. Usted tiene que leer el periódico de hoy, el periódico de hoy en el cual la viuda de don Alfredo Liñero –vuelvo a repetir: insigne miembro del Partido del cual usted es portavoz- dice que la presencia del cura para la inauguración de la calle fue una petición mía y nosotros siempre respetamos lo que es la voluntad. El Ayuntamiento ni su Servicio de Protocolo obliga a nadie a hacer nada. El Ayuntamiento explica lo que son las tradiciones en la forma de hacerlo y la familia elige. Y le voy a decir de las últimas que se hicieron: Plaza del Decano Eduardo Ibaseta, pedido por la familia. Inauguración del tramo peatonal "El Paseu de Mel", no hubo bendición. Inauguración del "Jardín de Mireia Asenjo Fernández", interesado expresamente por la familia. Inauguración del "Parque Pedro Sabando Suárez", no hubo bendición por deseo expreso de la familia. Inauguración de la "Calle Alfredo Liñero", -¡por cierto! solicitada por la familia cuando ustedes estaban gobernando y otorgada por el Grupo Foro, que no tiene nada que ver- pero en ésta hubo petición expresa por parte de la viuda como ya he dicho. Inauguración de la "Calle Emilio Muñiz El Negro", petición expresa de la familia para que don Javier, cura párroco de la Iglesia de San Pedro interviniera en la misma. Les pido que haya respeto pero que haya respeto hacia todos porque el Ayuntamiento no organiza

ningún acto en el cual se llame a un cura, a un rabino, a un ortodoxo, se respeta lo que es lo establecido en el artículo de la Constitución y lo que se hace, única y exclusivamente, es, por deseo expreso de la familia, ese respeto que usted pidió, el hacerlo. Porque, mire, yo hay aquí una fotografía en la cual usted aparece en un acto religioso y me imagino que nadie le obligó, nosotros no somos La Inquisición. Nosotros lo que se organiza no tiene ningún tipo de, tal y como le he dicho a la señora Libertad, no vamos a retroceder a principios del Siglo no XXI si no del Siglo XX o finales del XIX. Respetamos absolutamente lo que es la petición formulada por la familia y si no lo leyó, por favor, le pido que lea el artículo o las declaraciones formuladas el viernes 14 de noviembre del año 2014 en el periódico El Comercio: *La presencia del cura para inaugurar la calle fue una petición mía.* Y si lo piden el Ayuntamiento no tiene ningún problema, no va a ir en contra de un acto que es un ensalzamiento de una persona o de una familia concreta en el que piden que haya una determinada intervención. Y le quiero recordar, lo dice ella no lo digo yo, no es incompatible la posibilidad de ser cura…de ser socialista y católico y también le digo, espero que si esa petición de laicidad que usted formula, a ver si puede responder a la pregunta que le formuló el señor don Gabriel Díaz respecto al tema de la Cabalgata de Reyes y explíquese usted a los niños y a todas las familias de Gijón.ç2

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Felgueroso y cede la palabra al señor Argüelles.

Interviene el señor Martínez Argüelles: "Muchas gracias señora Alcaldesa. ¡Cuánto hemos retrocedido en tan poco tiempo! ¡Qué ventaja tienen algunos que confesándose quedan limpios de mentira!. Miren, ustedes pueden caricaturizarlo lo que quieran, pueden utilizar a personas o a medios de comunicación para que hagan el trabajo político detrás del cual ustedes se esconden y no quieren dar la cara, pueden hacer lo que quieran pero vamos a *poner los puntos sobre las íes* sobre cómo actúan ustedes. Ustedes llaman y lo digo porque me lo han dicho, me lo han dicho personas que les han dicho que ellos no necesitaban que un sacerdote estuviese en el acto. Si ustedes preguntan a la gente si quieren que intervenga un sacerdote o no, ustedes están preguntando cuál es la creencia de esa persona y de esa familia y eso es inconstitucional porque nadie tiene que declarar sus confesiones religiosas, no lo pueden hacer desde la Administración, no pueden. Y eso, les pedimos que por favor lo respeten porque, yo respeto las creencias de todos, lo dije antes, mi partido las respeta absolutamente, estamos hablando de lo que hace este Ayuntamiento, lo que hace este Ayuntamiento en la organización de sus actos y es que hay, de verdad, mucha materia sobre esta cuestión que es absolutamente delicada que son las creencias y el papel de las administraciones, pero si hay algo que el Tribunal Constitucional tiene claro, que la Corte Europea de Derechos Humanos tiene clara, es que el papel de las administraciones y de los estados, ha de ser el de la neutralidad religiosa. Lo tiene clarísimo. Eso sí, cualquiera que lea algo sobre esta materia sabe que hay un intento claro por volver otra vez a imponer los usos y costumbres eclesiales que se habían superado. Y, ¡claro! mezclar esto con la caricatura que ha hecho el señor Díaz, me parece francamente desconocer la realidad cultural y lo que se está planteando cuando se habla de una sociedad laica. Una sociedad es laica, no porque prescinda del hecho religioso o porque lo desconozca sino porque separa el papel del estado y las creencias del papel cultural que tiene. Nuestra fiesta patronal es el 29 de junio que es San Pedro y es un elemento de identidad de Gijón. La inmensa mayoría de los ciudadanos

no van de los ciudadanos no van a una misa ese día y disfrutan de una fiesta porque es un día que nosotros consideramos que es el que toca y con el que nos identificamos culturalmente, no confesionalmente y a mí no me cuesta ningún trabajo asistir a una misa que se hace en honor a algo o asistir a un acto de unos Protestantes o de unos Testigos de Jehová, o alguna otra oración de otras confesiones porque respeto lo que ellos hacen y participo de su oración si quieren que participe, representando lo que represento, porque también lo que represento forma parte de su cultura, como voy un día a cenar con los vecinos de Montiana o con los de otro sitio. Y el hecho religioso forma parte ¡claro que sí! de esta sociedad, pero su visión reduccionista nos lleva a imponer una convicción, a dar por buena socialmente sólo una y que la administración ponga en prevalencia una creencia frente a las demás. Y esto no es nada contra los curas, que no, que son buenos amigos míos que hay gente muy cabal que dice cosas muy sensatas, que tienen posiciones muy próximas a las que yo sostengo, que los respeto y los aprecio pero que no comparto con ellos una parte de su pensamiento y, de verdad, creo que ustedes están mezclando deliberadamente todos estos debates porque a ustedes les viene bien y ustedes tratan de imponer, como siempre, sus convicciones y en esto lo que hace falta es tolerancia y para ser tolerante, el Ayuntamiento, la Administración, el Estado, necesita tener la capacidad de alejarse en la organización de sus actos de determinadas cosas. Por cierto, la placa de la calle del señor Liñero, está puesta desde el 2011, lo pone la fecha allí, desde el 2011. Entonces, con todo el respeto a todo y con todo lo dicho, la mantenemos en esos términos y la decencia, señor Felgueroso, bueno creo que no son ustedes los más indicados para hablar de decencia. Gracias."

Interviene la señora Alcaldesa: "Gracias señor Argüelles y pos alusiones directas, señora Rosa Isabel, perdona Rosa Libertad, perdón, Rosa Libertad Bueno. Usted ha dicho una frase, ha dicho *...socialmente ridículo que la Alcaldesa vaya acompañada del cura.* Mire yo le voy a hablar porque tengo todo el derecho además en el uso de la palabra, de las dos últimas circunstancias que yo viví en primera persona, no el Servicio de Protocolo sino en primera persona. Mire, la penúltima es una situación muy trágica que pasó en esta ciudad y esa petición llegó de manos de vecinos, familiares y demás y hubo una persona que intermedió por la situación tan trágica que era en pedirnos que recibiéramos a la familia en unas determinadas circunstancias que era un cura que se llama Fueyo y ese cura que parece que había asistido a la familia y que era amigo y que estaba relacionado con la familia, fue el día que se inauguró el Parque a la bendición. Y una cosa es y no hay que mezclar, que este Pleno acuerde que en los actos de inauguración de las calles y parques queda terminantemente prohibido que vayan curas imanes -o no sé qué era otra cosa que decía el señor Martínez Argüelles- y otra cosa es las circunstancias que se vivieron aquí y, desde luego, aquí se recogió una tradición que se venía haciendo, pero si este Pleno, no ha de decir si se quiere cura o no sino que si las familias lo piden se consienta y son dos cosas distintas. Si este Pleno acuerda por mayoría que el Servicio de Protocolo no pueda autorizar y no se autoriza la presencia de curas en las bendiciones de las calles, se acata, pero yo les estoy diciendo con toda honestidad, cómo viví esas dos últimas circunstancias y la siguiente fue la viuda de Liñero y cuando llegamos a la calle encontramos al cura de Somió y entonces dijo él: *...no, no, yo vine como amigo, yo no traje artilugios para la bendición* –no sé cómo se llaman- *no traje, no vine como amigo de la familia*...porque es de la

zona y sabía que se inauguraba la calle. Y dijo la viuda *…Ah!, ¿pero entonces?…* Y dijo el Jefe de Protocolo de este Ayuntamiento: *nosotros no avisamos a los curas ni nos ponemos en contacto con ellos, ya se lo dije.* Entonces el cura fue al coche y no sé lo que sacó, si vale o no vale y allí hizo lo que hizo que ¡ni me importa! eh?, ¿me entiende?. Entonces yo le digo que una cosa es lo que decidamos aquí y cómo se ha proceder y otra cosa es que cuando dice palabras como *socialmente ridículo* déjeme eh? que le haya dado esta explicación, porque desde luego, para esa familia con esa tragedia no fue *socialmente ridículo* y para esa viuda (que, por cierto, también por alusiones, efectivamente esa calle se había concedido por la anterior Corporación, bueno por la Junta Gobierno, el equipo socialista con Izquierda Unida, bien correcto) ¿por qué nos acordamos del señor Liñero?, cada uno nos acordaremos si nos acordamos. ¡Oiga! porque llamó la viuda diciendo que veía en el periódico que se inauguraban calles y que la de su marido no se había inaugurado. Bueno pues bien entiendo que si ustedes lo aprobaron en la primera de 2011 ~~vinieron~~ las Elecciones y a lo mejor pues no tuvieron tiempo, pero si yo lo entiendo que haya sido así, pero tampoco diga porque aquí no se fue buscando un listado donde no se habían inaugurado las calles. Llamó la viuda -y si no que me lo desmienta- del señor Liñero para decir que la de su marido no había sido inaugurada. Y eso es lo que quería aclarar. Gracias. Se somete a votación la proposición: Votos a favor: Grupo Socialista (9) y Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3). Votos en contra: Grupo Foro (9) y Grupo Popular (5). <u>En consecuencia, no se aprueba la proposición.</u>

Asunto número 18

<u>PROPOSICIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES PARA RECURRIR LA APROBACIÓN DEFINITIVA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA CREACIÓN DE ESPACIO LIBRE DE ACCESO A CAMINO DE MONTEVIENTO.</u>

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura, la señora Alcaldesa le agradece la misma y cede la palabra, para la presentación, al señor Santianes.

Interviene el señor Santianes Díaz: “Sí, buenos días de nuevo. Aunque la Secretaria ya ha expuesto el motivo de la proposición presentada tanto por el Grupo Socialista como por el de Izquierda Unida, me gustaría referirme a los antecedentes que nos traen a poder tener que plantear esta proposición. El 14 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Gijón rechazó la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la creación de espacio libre privado de acceso a Camino de Monteviento. Los motivos de la denegación de dicho acuerdo constan en el acta del Pleno y guardan relación con las dudas, expresadas por abrumadora mayoría de los concejales y las concejalas, en relación con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente en este Estudio de Detalle. El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, acordó el 11 de julio de 2014, ratificar el acuerdo plenario del 14 de febrero de 2014, por el que se rechazaba la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la creación de espacio libre privado de acceso a Camino de Monteviento a petición de don Tomás Tinturé Eguren, el BOPA de 15 de octubre de 2014, realiza la publicación de la certificación acreditativa del silencio administrativo positivo de la aprobación definitiva

del Estudio de Detalle para la creación de espacio libre privado de acceso a Camino de Monteviento 1134, término municipal de Gijón. En ella se establece un plazo de dos meses para la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Creo que la lectura de los antecedentes objetivos de este expediente explica por sí solo el por qué de esta proposición. Es la tercera vez que el Pleno tiene que tratar este tema porque, sencillamente, la Concejala de Urbanismo ha hecho caso omiso a lo acordado en el Pleno del 14 de febrero y de 11 de julio, donde con toda claridad y en la exposición de motivos los portavoces de los grupos expusimos los argumentos por los cuales se denegaba la aprobación del Estudio de detalle para la creación de espacio privado de acceso a camino de Monteviento. Lo realmente dramático es que no nos sorprende que dicho Estudio de Detalle se haya aprobado por la vía de silencio administrativo. Usted misma adelantó su intención de ignorar el acuerdo mayoritario en aquel mismo Pleno del 14 de Febrero. Con toda su prepotencia nos dijo que ese Estudio de Detalle se iba a aprobar sí o sí. Y es usted, señora García, quien ha promovido la vulneración de un acuerdo del órgano soberano municipal, pues les aconsejó a los solicitantes que pidieran la aplicación del silencio administrativo. Quizás habría que pedir a la Fiscalía que abriese una investigación sobre esta actuación. Es muy triste que a estas alturas de mandato ustedes aún no hayan comprendido que esta sala en la que nos reunimos, no es un teatro. Esto no es una tertulia. Estamos en un Salón de Plenos: el máximo órgano de decisión del Ayuntamiento. Parece mentira que no sepan ustedes que gobiernan sólo porque este Pleno se lo permite. Y ustedes tendrán que ejecutar lo que este Pleno acuerde por mayoría, en las materias de su competencia. Porque eso es lo que se hace en democracia. Si quieren gobernar sin respetar la mayoría democrática tienen ustedes que viajar a 1975. Pretender que el rechazo en el Pleno no les obliga a revisar el expediente es hacerse trampas en el solitario. Por tanto, nos ratificamos, obviamente, en la proposición aquí hoy expuesta."

La señora Alcaldesa agrade la intervención del señor Santianes y cede la palabra a la señora Menéndez.

Interviene la señora Menéndez Hevia: "Gracias Alcaldesa, buenos días a todos. Nuevamente pasa por este Pleno otro capítulo más que tiene como protagonista el Estudio de Detalle del Camino de Monteviento en donde se solicitaba –y podemos remontarnos casi al año 2010- crear un espacio libre de acceso para unas futuras parcelas, en concreto seis, integradas en un jardín catalogado. Lo que debería de ser un trámite ordinario en el urbanismo de esta ciudad, se ha convertido en un problema y se está convirtiendo realmente hasta en un culebrón porque ha provocado una situación que no es ni normal, ni usual en este Ayuntamiento. Nosotros no entendemos la necesidad que ha tenido el gobierno de Foro y, en concreto, la responsable de urbanismo, por seguir hacia adelante con la aprobación de un Estudio de Detalle que no cumplía claramente con la normativa urbanística de esta ciudad. Debería de haberlo devuelto a los interesados para que propusieran nuevas alternativas a ese Estudio de Detalle y que hubiera pasado, se hubiera aprobado con todos los informes favorables y no hubiera pasado nada. Pero no ha sido así. ¿Qué sucede?. Hemos visto como ha pasado dos veces, como ha dicho el señor Santianes, por este Pleno y se ha rechazado, es decir con el voto en contra de diecisiete concejales de esta Corporación y ustedes aún así han seguido con sus pretensiones de intentar apoyar los intereses partidistas de estos particulares. Es más, incluso usted advirtió en este Pleno de los derechos que asistían a los particulares para poder aplicar el

silencio positivo y, de alguna manera sacar su proyecto por la puerta de atrás. Algo nunca visto en este Ayuntamiento. Y, miren más, quiero recordarle porque usted lo dijo en la última intervención acusando al Partido Popular que estábamos obstaculizando el urbanismo gijonés, eso no es cierto. Usted sabe que todas aquellas proposiciones, Estudios de Detalle, todos los expedientes que pasan por la Comisión, que cuentan con informes de forma uniforme, evidentemente, todos los informes sean positivos, sean favorables a las actuaciones urbanísticas, el Partido Popular los apoya, como no puede ser de otra manera, pero en este caso no ha sido así y es imposible que podamos votar a favor de él. Creo que es conveniente que usted aclare porque ya han pasado dos plenos y usted no ha aclarado qué interés le ha movido para hablar públicamente a favor de estos particulares y también queremos hacer mención a un hecho que nos sorprende y ¿qué interés ha tenido usted en usurpar competencias de la Secretaria o de la Vicesecretaria de este Ayuntamiento? porque usted ha notificado -y se puede ver claramente en el expediente- a los interesados el acuerdo, perdón, el no acuerdo plenario que ha habido con respecto a este expediente. Usted sabe que en el artículo 122 de la Ley de Bases de Régimen Local, la expedición, la certificación, los acuerdos y las notificaciones, es competencia de la Secretaria General de este Ayuntamiento y usted tiene firmados documentos en ese expediente notificando a los particulares del rechazo de esa aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Por otro lado, claramente seguimos viendo que siguen abriendo irregularidades, incidencias dentro de este expediente. Por ello, nos resulta prácticamente imposible entender cuáles son sus motivos. Y entrando ahora en lo que es el asunto del fondo de esta proposición planteada por Izquierda Unida y PSOE, nuestro Grupo considera que no procede realmente esta iniciativa de interponer recurso contencioso administrativo frente al acuerdo de aprobación definitiva por silencio administrativo, porque creemos que este problema se ha generado por errores cometidos y consentidos durante toda su tramitación por la responsable del urbanismo gijonés, señora Garcia. Es más y se ha llegado a una situación en la que la única responsable de este problema es usted y no creemos que se deba de ir en contra de los particulares, cuando lo único que hacen ellos realmente es ejercer sus derechos, los derechos que les asisten, en defensa de sus intereses. Por ello nuestro Grupo no comparte esta iniciativa y nos abstendremos en la votación de esta proposición. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Menéndez y cede la palabra a la señora García.

Interviene la señora García Serrano. "Gracias señora Alcaldesa-Presidenta. El expediente sometido a aprobación definitiva cuenta con los informes técnicos favorables, informes de técnicos competentes en la materia todos ellos, todos ellos funcionarios con plaza anterior a nuestra llegada en el año 2011. No hay ningún informe de asesores puestos a dedo, de ningún Director de Área de libre designación. Ustedes tenían nada menos que dos en urbanismo creo recordar. Tampoco he encargado nunca ningún informe externo. Como decía, en este expediente sólo hay informes de funcionarios y cuando son favorables se continúa la tramitación y se propone la aprobación definitiva como corresponde a la aplicación de la normativa. En el Pleno de febrero, los concejales de la oposición votan en contra de la propuesta de aprobación definitiva y la Vicesecretaria del Ayuntamiento emite una diligencia en la que indica que el Pleno no aprobó la propuesta que se llevaba al Pleno, no adoptándose acuerdo alguno al respecto, no adoptándose acuerdo alguno al respecto, señora Menéndez, lo que la Secretaria prepara es una diligencia

que yo estoy en la obligación de comunicar, no un acuerdo. En el Pleno de julio, de nuevo insisten en la cuestión si bien aquí el PP se abstiene porque reconoce que, efectivamente, el Pleno del 14 de febrero no adoptó acuerdo alguno. Los nuevos informes emitidos a petición del PSOE, además de ratificar los anteriores, ponen de manifiesto que se pretende incumplir, tanto el procedimiento administrativo, como la propia normativa urbanística ya que pretende como órgano político, tener la capacidad técnica y jurídica para resolver y eso no es así. Y, por lo tanto, por encima de su voluntad y del interés político está el cumplimiento de la legalidad. Saben de sobra que es un procedimiento reglado y que se corresponde al Pleno la aprobación definitiva, pero le corresponde hacerlo con la obligación de resolver de forma motivada, sobre la base de la documentación del expediente que concluye con esa propuesta de aprobación definitiva y el Pleno para resolver puede elevar a resolución la propuesta del funcionario firmante ya que es el que está cualificado para decidir si el expediente cumple o no cumple y el órgano político no tiene la capacidad técnica y jurídica para resolver separándose de la propuesta del informante. Porque si el Pleno resuelve separándose de la resolución que le propone el funcionario y adopta la resolución contraria sin más criterio que su criterio político, estaríamos ante un supuesto de nulidad o anulabilidad incurriendo en un delito de prevaricación administrativa, cuestión que no se da ya que consta que el Pleno no adoptó acuerdo alguno y como no resolvió en plazo, procede la aplicación del silencio administrativo. Y ahora ustedes quieren recurrir esa aprobación por silencio. Esto, francamente esto es de locos. No adoptan acuerdo alguno, como sería su obligación, y ahora quieren recurrir las consecuencias de su inoperancia y, ¡claro! quieren que lo pague el Ayuntamiento, es decir, los ciudadanos de Gijón. Otro ejemplo más de su habitual conducta. Pretenden hacer valer su interés particular frente al procedimiento reglado que aplican los funcionarios y ya conocemos todos sobradamente las consecuencias de esos procederes: Plan 2005-2007 anulado, Plan del 2011 anulado por los Tribunales. Están queriendo reproducir otro supuesto de Forum y por mucha retórica que utilicen no tienen ni fundamento ni valor sus argumentos porque, le repito, que la Ley dice que el órgano político no tiene legalmente la capacidad técnica y jurídica para resolver, separándose de la propuesta del expediente. Pretenden meter a los gijoneses en otro juicio por su negligencia y cuyas indemnizaciones, de nuevo, van a pagar todos los gijoneses. ¡Recúrranlo ustedes y no lo hagan con el dinero de los demás! Pueden hacerlo ¿por qué no lo hacen?. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora García y cede la palabra a la señora Fernández.

Interviene la señora Fernández Fernández: "Señora Serrano, este Pleno tiene medios para defender sus acuerdos y lo que estamos tratando es que el Pleno defienda los acuerdos que adopta, cuestión que usted le niega una y otra vez. Señora Menéndez, este acuerdo de Pleno no va contra los particulares, va contra una publicación de un acuerdo que no se atiene a lo decidido por este Pleno. No se va contra nadie, se va contra esa publicación. Y también quiero decirle señora Serrano, que ni todos los funcionarios informaron favorablemente este Estudio de Detalle y usted lo sabe muy bien, ni es cierto que no hayan informado funcionarios puestos a dedo, porque hay dos personas de libre designación nombradas por la Alcaldesa directamente, que son las que informan este expediente. El interés político es el suyo, señora Serrano, no es el nuestro, nuestro interés es que se cumpla la Ley. Y la Ley que se tiene que cumplir, es que este Pleno

adoptó un acuerdo y el acuerdo fue de denegación de este Estudio de Detalle. De hecho los miembros del Grupo Socialista hemos presentado, con Izquierda Unida, esta iniciativa para evitar que prospere un desarrollo urbanístico que fue denegado por el Pleno, por diecisiete (17) votos en contra y nueve (9) a favor, los suyos. El 15 de octubre los promotores de este Estudio de Detalle lo publican en el Boletín y si no se recurre en el plazo de dos meses, esta aprobación que no dio este Pleno, adquiere firmeza. Por eso queremos que el Pleno presente un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, como prevé la propia resolución que está publicada. La propia resolución que está publicada lo prevé, la presentación de este recurso. Este recurso debe presentarse, en tiempo y forma, en defensa de los acuerdos de este Pleno, que fueron de denegación, pero además también en defensa de la competencia del Pleno que, según la Ley de Bases del Régimen Local, es el único órgano en un Ayuntamiento con capacidad para aprobar definitivamente los instrumentos de planeamiento urbanístico y, en definitiva, este recurso debe presentarse en defensa de la legalidad urbanística que este Estudio de Detalle vulnera claramente. Usted es la que se tiene que explicar, señora Serrano y usted tiene que explicar por qué se empeña en aprobar un Estudio de Detalle que incumple el Plan General y tiene que explicar también por qué, mucho antes de esa certificación que se hizo desde la Secretaria, usted en este Pleno anunció que: "*…me veo en la obligación de advertir a los Herederos de don José Luis Tinturé Miranda, que promueven este Estudio de Detalle, que habrán de pedir la aplicación del silencio administrativo positivo para obtener su aprobación definitiva, ya que los informes técnicos y jurídicos finales son favorables, pero la actitud irresponsable de los Concejales de la oposición, y en especial del PP, les avocan a esta situación."* Esto consta en el acta del Pleno, muchísimo antes de que la Secretaria del Pleno certificara nada. Muchísimo antes. Usted tuvo connivencia con los autores de este Estudio de Detalle que no cumpla para que se aprobara. Usted les indicó el camino y un mes después, efectivamente, solicitaron la aplicación del silencio administrativo positivo. Lo curioso es que después de hacer esto y después de que el Ayuntamiento de Gijón, incomprensiblemente, aceptara este planteamiento de los particulares, usted no publicó este instrumento de desarrollo urbanístico. El artículo 97 del TROTU dice que una vez hecho la aprobación definitiva, la administración que la haya hecho debe publicar, pero, curiosamente, el Ayuntamiento de Gijón no publicó, tuvieron que ser los particulares el 15 de octubre quienes los hayan publicado. Si usted tiene todos los informes favorables, si los que actuamos con mala fe somos los demás, ¿por qué no publicó el Ayuntamiento de Gijón en siete meses esta aprobación definitiva del Estudio de Detalle?. Yo le voy a decir por qué Yo le voy a decir por qué: no pudieron publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el Boletín, como les obliga el TROTU, no lo pudieron hacer porque, señora Serrano, no hubo aprobación por silencio administrativo. Y le diré más: si hubiera existido esa aprobación por silencio administrativo –que no la hubo- tampoco hubiera podido aprobarse este instrumento de desarrollo urbanístico, porque dice el artículo 95 del TROTU que *"tampoco se aplicará el silencio administrativo positivo si el instrumento de ordenación urbanística contuviera determinaciones contrarias a la ley o a los instrumentos de ordenación de superior jerarquía* y el Pleno, que es el competente, considera que este Estudio Detalle contiene condiciones contrarias a la Ley y al Plan General de Ordenación. Y no se escude, una vez y otra vez, en los informes señora Serrano. Me Voy a ahorrar

calificativos sobre los informes, porque los funcionarios de esta casa merecen consideración, pero le voy a decir lo que es evidente. Primero, que con todos los informes favorables usted no consiguió ni la aprobación de órgano competente, que es el Pleno, ni publicar este Estudio de Detalle. Segundo, que los informes no son vinculantes, ni los técnicos tienen competencia para su aprobación. El pleno, sí. En el Pleno tiene la competencia para aprobar los instrumentos de planeamiento urbanístico en aprobación definitiva, sus decisiones son vinculantes y el Pleno ha denegado la aprobación de este Estudio de Detalle, no una, sino dos veces. Y, finalmente, que un informe, señora concejala, no puede autorizar a nadie a vulnerar la normativa urbanística. Ni siquiera a sus amigos, señora concejala, ni siquiera a sus amigos. Este asunto se va a dirimir en los Tribunales, decida lo que decida este Pleno, porque usted sabe que hay un recurso contencioso presentado por un particular contra el acuerdo de aprobación por silencio positivo. Pero ello no exime al Ayuntamiento de su responsabilidad. El Ayuntamiento de Gijón tiene que adoptar las medidas precisas para poner fin a la situación kafkiana que usted ha generado, y para impedir que actuaciones no ajustadas a la legalidad adquieran firmeza. Este Estudio de Detalle no se puede aprobar, tal como está redactado, porque permite la generación de seis parcelas edificables en Somió, en Somió, en la finca de unos particulares, sin cumplir la obligación de crear un vial privado que las conecte con el viario público. Esta obligación, la de crear un vial, es propia de un urbanismo que no supedita el interés general al lucro privado y que vela, por tanto, por la generación de las infraestructuras y las dotaciones que aseguran comunicaciones adecuadas y seguras. Es una obligación establecida en el Plan General, y lo que el Plan General establece, como usted sabe señora Serrano, un Estudio de Detalle no lo puede modificar. No tiene capacidad para modificarlo. Este estudio de detalle y otros que se tramitan en este Ayuntamiento responden al modelo de urbanismo de Foro, al modelo de crecimiento de la ciudad de Foro: convertir el suelo en suelo urbano, importante suelo de la ciudad, para que crezca la ciudad dispersa y la ciudad sin dotaciones. Así lo han planteado ustedes en el documento de prioridades. Puede que sea su modelo, señora Serrano, pero no es el modelo que, hoy por hoy, ampara ni el Plan General en vigor, ni la Ley. Por todo ello, por sus malas prácticas en la gestión urbanística, por su desinterés en la defensa de la legalidad vigente, este Pleno debe adoptar el acuerdo que hemos presentado interponiendo un recurso que, con toda seguridad, pondrá fin su desafortunada gestión. Señora Serrano, muchas gracias."

Terminado el turno de intervención, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

El 14 de febrero de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Gijón rechazó la propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle para creación de espacio libre privado de acceso a camino de Monteviento.

Los motivos de la denegación de dicho acuerdo constan en el acta del Pleno y guardan relación con las dudas, expresadas por abrumadora mayoría, de las concejalas y concejales en relación con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente en este estudio de detalle.

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón acordó el 11de julio de 2014 "ratificar el acuerdo Plenario de 14 febrero de 2014 por el que se rechaza la aprobación definitiva del estudio de detalle para creación

de espacio libre privado de acceso a camino de Monteviento."

A petición de D. Tomás Tinturé Eguren, el BOPA de 15 de octubre de 2014 realiza la "Publicación de la certificación acreditativa del silencio administrativo positivo de la aprobación definitiva del estudio de detalle para creación de espacio libre privado de acceso a camino de Monteviento 1134, término municipal de Gijón". En ella se establece un plazo de dos meses para la presentación de recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 7/1985 establece en el artículo 123.1.i) que corresponde al Pleno "la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística".

Segundo. El artículo 26.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo sitúa a los Estudios de Detalle entre los instrumentos de ordenación urbanística.

Tercero. El artículo 123.1.m) de la Ley 7/1985 establece que corresponde al Pleno "El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia".

En consecuencia, e**l Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (9) y del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3), con los votos en contra del Grupo Foro (9) y la abstención del Grupo Popular (5), acuerda por mayoría:**

Interponer recurso contencioso administrativo frente al acuerdo de aprobación definitiva por silencio administrativo del *Estudio de detalle para creación de espacio libre privado de acceso a camino de Monteviento 1134, término municipal de Gijón* publicado en el BOPA en fecha 15 de octubre de 2014 por infringir los acuerdos plenarios de fecha 14 de febrero de 2014 y de 11 de julio de 2014 en los que expresamente se denegaron la aprobación de dicho instrumento urbanístico encomendándose la defensa y representación municipal en dicho recurso a la Asesoría Jurídica a la cual debe darse traslado del presente acuerdo para que dentro del plazo previsto en la ley de la jurisdicción contenciosa interponga el mismo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

La señora Alcaldesa dice: "Ahora vamos a hacer, por favor, un descanso de quince minutos."

Se reanuda la sesión con el siguiente punto del orden del día.

Asunto número 19

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A PRESENTAR UN PLAN DE GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TERRENO MUNICIPAL, ACOMPAÑADO DE LAS ACCIONES PERTINENTES QUE PERMITAN LA CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE PERSONAL EN ESTE ÁMBITO.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

La señora Alcaldesa agradece a la señora Vicesecretaria la lectura de la propuesta y concede la palabra al señor Pecharromán para que proceda a la presentación.

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: "Sí, muchas gracias Alcaldesa. Nosotros insistimos en todos los ámbitos que la prioridad de la ciudad debe ser la creación de empleo y, sin ir más lejos, también en el último debate sobre urbanismo incidimos en esa necesidad porque creemos que gran parte de los desarrollos que se pueden hacer en las distintas concejalías, pueden permitir la creación de empleo y la mejora del desarrollo económico. Tenemos una ciudad en la que sólo uno de cada cuatro gijoneses trabaja. Es un dato dramático que me gusta repetir, es decir, sólo trabajan de doscientos ochenta mil habitantes, setenta mil gijoneses. Es una cifra sin duda dramática y, por lo tanto, debemos insistir en la necesidad de que hagamos propuestas en positivo que permitan la creación de empleo. Nuestro concejo no tiene solo…tiene mucho suelo rural que no se está utilizando mientras hay miles de gijoneses que no encuentran una actividad económica, parece un contrasentido y sin duda podemos hacer muchas cosas para mejorar la empleabilidad de estas personas. Y, además nuestro Ayuntamiento tiene muchos instrumentos que puede aprovechar. Tiene una Agencia Local de Empleo que da cursos de formación, nos consta que el año pasado hizo alguna actividad en este sentido, actividad que es muy mejorable. Tenemos una Concejalía de Desarrollo Económico que también es importante, que puede facilitar ayudas, que puede facilitar que no haya trabas administrativas y tenemos en nuestro campo profesionales importantes, profesionales que pueden ayudar a que los jóvenes desarrollen actividad agrícola, ganadera, forestal y profesionales que pueden ayudar a que los jóvenes puedan darse de alta, generar una actividad económica, generar empleo, etcétera. Nosotros entendemos que son demasiados los recursos ociosos que tiene nuestro Ayuntamiento, creemos que se pueden poner en valor, habría muchas formas de hacerlo y que sólo necesitamos ponernos a pensar en ello. Hay dos posibilidades: una el terreno que es improductivo en este momento se podría ceder de alguna forma a las personas que ya están dadas de alta en la actividad agraria. Nos consta que hay unos sesenta ganaderos que podrían estar interesados con lo cual podrían incrementar sus cabezas de ganado, tal y como exige la Unión Europea que lo vincula al terreno productivo que explotan esos ganaderos. Nos consta que el equipo de gobierno ha estado trabajando en ese sentido. Nos consta que hay un inventario de ese suelo rural y animamos a que el equipo de gobierno trabaje en ese ámbito para que pueda ser una realidad que ese suelo improductivo que pertenece al Ayuntamiento pueda ser explotado por personar que tienen una actividad agrícola o ganadera. Y, por otro lado, creemos que también puede destinarse a facilitar que personas que en este momento no tienen empleo, puedan darse de alta y acceder a una actividad económica. Tan solo tenemos que hacer, bueno, lo que estas personas necesitan es acceder a la tierra que tiene el Ayuntamiento de una forma abundante y poder acometer una mínima infraestructura de agua, luz, parcelación. También podrían tener ayudas de financiación por alguna entidad bancaria. El terreno público se podría sacar en alquiler o en concesión. Algunos datos que se nos han facilitado hablan de que esos terrenos nos cuesta mucho al Ayuntamiento limpiarlos todos los años, hablan de doscientos mil o trescientos mil euros. No solo ahorraríamos ese dinero a las arcas municipales sino que además podríamos ingresar una cantidad de dinero, aunque no sea importante sí tiene cierto carácter simbólico. En algún ayuntamiento de nuestra

región se están cediendo los terrenos a seis euros por hectárea, una cantidad que se podría asumir perfectamente y, como digo, que al Ayuntamiento más que el ingreso lo que le afecta es que no tenga ese coste de limpiar los praos. Yo creo que en la segunda intervención me extenderé un poco más. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Pecharromán y cede la palabra a la señora Tuya.

Interviene la señora Tuya Amenedo: "Gracias. Coincidimos con el Grupo Popular en la situación laboral tan precaria que se está viviendo en Gijón cuya última cifra de desempleados ha vuelto a subir y que ha sido el motivo de que llevemos urgiendo al grupo de gobierno a poner en marcha todo tipo de medidas que impulsen el empleo local, para aliviar parcialmente la situación tan precaria por la que están pasando miles de gijoneses y gijonesas y que faltan palabras para describir y para recoger su sufrimiento así como el empobrecimiento que se está produciendo en esta sociedad y la falta de perspectivas a la que se condena a la juventud. Para impulsar políticas de empleo desde el Ayuntamiento de Gijón, Izquierda Unida elaboró una propuesta para la creación de empleo que presentó en el verano del 2013 sin que obtuviéramos ninguna respuesta al respecto. Las medidas que se pretendían y se siguen pretendiendo impulsar desde Izquierda Unida, se incluyen dentro del denominado *empleo verde*. El *empleo verde* es una de las mejores maneras para poder conseguir crear empleo, salir de la crisis dando un ligero cambio al sistema productivo actual y haciéndolo más sostenible. Así lo destacan los expertos que han señalado que sirve para poder encontrar un buen trabajo y mejorar, al mismo tiempo, el medio ambiente. El pasado 26 de septiembre, cuando este Pleno aprobó los presupuestos para el año 2015, se aprobaron una serie de de enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y aprobadas por Izquierda Unida, dentro de las cuales se incluyeron algunas que iban destinadas a poner en marcha un plan de empleo y había un acuerdo entre ambos grupos para que se destinara al desarrollo rural y empleo verde. Concretamente nuestra propuesta de desarrollo rural local pretende fomentar la agricultura ecológica, sin olvidar la silvicultura, la ganadería y el desarrollo forestal. También pretende fomentar, en una segunda fase, la industria alimentaria y el agroturismo. Detallábamos incluso en nuestra propuesta, la importancia de realizar las siguientes actuaciones: Realizar un estudio del patrimonio rural público de Gijón, igualmente respecto a los bienes privados agropecuarios en el municipio. Preparación de lotes de tierra públicos para cederlos a particulares o cooperativas, para desarrollar cultivos ecológicos facilitándoles los medios para llevarlos a cabo. Implantar cursos de formación para fomentar el cultivo ecológico y que pueda ser rentable económicamente su producción. Puesta en marcha de un plan de empleo para formar trabajadores agrícolas que posteriormente puedan incorporarse profesionalmente al sector. Facilitar espacios públicos para facilitar el mercado de los productos. En esta línea y por tanto estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Municipal Popular, ya que entendemos que coincide, en lo principal, con las que nosotros llevamos tiempo presentando y que entendemos que debe ser incorporada a la actuación municipal para el año 2015. Creemos que es la hora que se destinen más recursos económicos del Ayuntamiento al empleo, contemplando actuaciones que de verdad sirvan para generar empleo y empleo de calidad y empleo con futuro, a la vez que se fija población y que se explotan nuestros recursos naturales, lo que conllevaría a la vez una mejora medioambiental y de calidad de vida para todas y todos los gijoneses. No

entendemos como, con el tiempo que llevamos propugnando su impulso y con el poco coste que esto supone, este gobierno municipal no ha hecho suyas nuestras propuestas ya que, aunque no se nos reconozcan nuestros esfuerzos por mejorar la ciudad, nos conformamos con que los implanten de una vez cumpliendo con las obligaciones existentes. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Tuya y cede la palabra nuevamente al señor Pecharromán.

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: "Sí, muchas gracias. Bueno yo creo que es fácil que en estas cuestiones pueda haber un consenso básico, con independencia de que luego cada grupo político, cada partido pueda en su programa electoral desarrollar unas u otras pero ahí tenemos un importante campo en el que trabajar todos para mejorar la actividad económica y el empleo. Estoy de acuerdo en lo que decía la portavoz de Izquierda Unida que es también importante, tal y como lo resaltan las políticas europeas, es importante esta vuelta al campo para asentar población en nuestra zona rural e incrementar las expectativas de desarrollo y calidad de vida que muchas personas en la zona rural no tienen. Nosotros tenemos además una zona rural muy próxima a la zona urbana, con lo que sí es fácil que pueda haber flujos. Hay comunidades autónomas que ya están trabajando bastante bien estos campos, sobre todo las cuestiones de agricultura ecológica y explotación forestal, fundamentalmente Galicia, Navarra y el País Vasco y también hay ayuntamientos en Asturias y fuera de Asturias que están desarrollando iniciativas importantes. La mayoría de los ayuntamientos inciden en sus fuertes. Quiero decir, pues, Villaviciosa, Pravia inciden en la explotación forestal que están consiguiendo importantes recursos y ayuntamientos como Tineo pues inciden más en la explotación ganadera. Nosotros creemos que Gijón tiene muchas posibilidades, incluso hablamos con alguna empresa que se dedica a reordenación forestal o reordenación agraria. Sí es verdad que necesitaríamos hacer concentraciones parcelarias quizás en algunas de nuestras zonas para que esas explotaciones puedan ser rentables. Tenemos demasiado minifundio. Y, sin duda, tenemos un mundo de posibilidades. Se hablaba, nosotros creemos que se pueden hacer contratos a cinco años, prorrogable año a año, con lo que tampoco hipotecaríamos esos terrenos el futuro al Ayuntamiento. Es decir, si el Ayuntamiento en algún momento, bueno pues en su momento nadie esperaba que se construyera la Zalia donde está en este momento u otras infraestructuras y se necesita un terreno, una zona, el Ayuntamiento podría de forma rápida, conseguir que esos terrenos revertieran a nuestra propiedad. Hay una anécdota que no quiero dejar de contar. El otro día la contaba un portavoz. Un concejal de este Ayuntamiento se dirigió una vez a un presidente de una zona rural para decirle: *¡oiga! es que tienen un vecino ahí con una finca en precario, diez mil metros cuadrados, que la tiene muy mal, dígale que por favor la limpie.* Cuando el presidente de la asociación de vecinos se dirigió al vecino que la explotaba, le dijo *¡qué más quisiera yo, si este terreno es municipal!.* Muchas veces hay terrenos municipales que ni sabíamos que los teníamos y los están explotando en precario personas que les encantaría hacerlo en mejores condiciones, desde luego con un respaldo jurídico y con una posibilidad de mejorarlo. Hay posibilidades importantes en la agricultura ecológica, en las explotaciones de kilometro cero, es decir, explotaciones en las que las personas van directamente a comprar allí para que no tengan más efectos de contaminación el traslado. Es importante colocar los productos. Gijón es de las ciudades

curiosamente que tienen más tiendas de alimentación ecológica –tenemos unas veinte tiendas- es de las ciudades que más tiendas comercialización tiene, teniendo en cuenta la población de nuestra ciudad y, sin embargo no tenemos producción. Es algo que llama la atención. Hay demanda, hay tiendas que lo comercializan y no hay personas apenas que se dediquen a estas producciones. Es importante también la cuestión de las certificaciones. Creemos que el Principado no está certificando con la rapidez necesaria las producciones ecológicas y eso es un problema serio que podría, en cierto modo, aminorar el Ayuntamiento pues certificando de alguna forma o avalando de alguna forma esas explotaciones agrícolas o ganaderas. Y tenemos instrumentos importantes que también pueden facilitar el desarrollo de productos como el Jardín Botánico. En Asturias se dio mucho el monocultivo en determinadas modas. Hubo la moda pues del kiwi o hubo la moda de los arándanos y cuando caían estas producciones pues caían las explotaciones. Es fundamental diversificar. En el País Vasco hubo algún ensayo en el Jardín Botánico, se están haciendo explotaciones importantes muy rentables con el té y, desde luego, tenemos un mundo de posibilidades que hay que explotar y que nuestra ciudad no puede desaprovechar. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Pecharromán y cede la palabra al señor Arrieta.

Interviene el señor Arrieta Braga: "Gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos. Bueno, compartiendo la preocupación mostrada por el PP en lo relativo a la situación de paro de la ciudad de Gijón y en relación con la proposición presentada, voy a exponer a continuación cuál es el estado actual de este tema. Antes de ello de todos modos quisiera recordar que a la propuesta de Izquierda Unida que ya efectivamente en un momento dado se intentó poner en marcha y que realmente fue un fracaso y me estoy refiriendo en Poago (o en Puao) la existencia de una finca en la que se habían instalado, no sé si recuerdo cuatro o cinco invernaderos. De hecho ahora mismo solo queda uno ocupado por una ocupa (por decirlo de alguna manera), porque ya no tiene ni convenio, ni contrato con el Ayuntamiento. Quiere decirse que algo falla. Por otra parte, todos sabemos que hay una cantidad de suelos privados que están llenos de matos ¿por qué no los explotan? al hilo de lo que está diciendo aquí el señor Pecharromán. Está muy bien toda esta exposición de ¿qué cultivos, qué cosas se podrían hacer?, la dificultad va a estar más en quién lo va a hacer. Bueno, no obstante, desde hace tiempo se viene trabajando en el Servicio de Parques y Jardines en el estudio de los terrenos disponibles en el censo de patrimonio idóneos para su dedicación a distintos usos agrarios y/o ganaderos, comprobando su idoneidad en función de su situación geográfica, disponibilidad de accesos aptos para vehículos, existencia de posible acometida de agua, superficie aprovechable según los usos a los que se destine, etcétera. Con independencia de estos estudios, como digo, se vienen ya desarrollando -desde también Parques y Jardines- la ampliación o la instalación de nuevos huertos en Leorio -ochenta y ocho unidades en breve ya estarán disponibles- y ciento cuarenta en La Guía. Estos para cesión gratuita al estilo de los que ahora mismo ya hay en Leorio. Como consecuencia de los trabajos realizados por el Servicio de Parques y Jardines, antes mencionados, se propone al Servicio de Patrimonio el posible arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de propiedad municipal que fue las que estudiaron con más profundidad y en este primer, diríamos lote, podemos hablar de una finca en Puao de treinta y dos mil seiscientos setenta y un metros cuadrados; otra

en Puao también de cuatro mil setenta y uno; en Porceyo una de siete mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados; en Roces veintiocho mil ciento cincuenta y nueve; en Porceyo ocho mil trescientos diecisiete; en La Pedrera una de dos mil ciento sesenta y cuatro y en La Pedrera otra de diez mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Todas ellas, como digo, seleccionadas entre otras muchas, con los condicionantes antes expuestos de que, según para que tipo de usos, sean aprovechables y además que reúnan las condiciones, como decía, de accesibilidad y de posibilidad de disponer de agua para el regadío. Entonces para acceder a este tipo de arrendamientos se están redactando los pliegos de condiciones adaptados a los distintos usos. Es decir, no es lo mismo establecer un pliego de condiciones para arrendar o para ceder para una pradería, que para algún otro tipo de usos que necesitan una inversión mayor, porque un prado se resuelve fácilmente, una vez limpio y demás es cuestión de, a lo mejor, abonarlo, hacer unas cortas y ya produce, si queremos dedicarlos a una huerta, a invernaderos, a pequeños frutales, requiere ya otras condiciones, sobre todo, del tiempo de la cesión o el contrato. Parques y Jardines propone, en función de esos usos, que el contrato puede estar entre cinco y veinte años, según el tipo de uso. No obstante, insisto, ahora mismo se está en la redacción de estos pliegos de condiciones y llegado el momento se someterán a información pública y previamente, lógicamente, tendrán conocimiento los distintos partidos para ver de qué cuestiones se podrían incluso, pues bueno, cambiar o incluir o tener en consideración. Gracias."

La señora Alcaldesa, tras agradecer la intervención anterior, concede la palabra al señor Barro.

Interviene el señor Barro Rivero: "Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Bueno, vaya por delante que nosotros esta propuesta no nos parece mala, sí que es verdad que quizás sea una transfiguración de ese Plan de Recuperación Ambiental y Gestión Forestal que no nos convencía en tanto en cuanto supone una explotación exhaustiva de determinados recursos y esto, bueno, parece ser que complementa algo más. Es cierto que usted señor Pecharromán decía antes que los partidos políticos podrían recoger en sus programas electorales estos planteamientos, nosotros ya lo hemos hecho en el programa de 2011 y así está recogido que planteábamos una recuperación de la relación entre lo rural y lo urbano, entre lo verde y la ciudad y han ido saliendo cosas que consideramos que son tremendamente interesantes para esta ciudad, para Gijón, porque si algo tenemos de privilegio es que tenemos una excelente zona rural que está cerca de nuestro núcleo urbano y que tiene muchas potencialidades, potencialidades que han sido desaprovechadas quizás por una visión mucho más residencial y que ahora mismo, en la situación, en el contexto en que nos encontramos, es necesario que la Corporación Municipal, el equipo de gobierno, repiense cuál es esa relación y plantee precisamente cuestiones como las que ya han salido de generación de empleo verde, de recuperar también determinadas tradiciones, valores y actividades agrícolas o de explotación de determinadas zonas verdes que entendemos que son necesarias. Si bien es cierto que me surgen dudas, me surgen dudas porque estamos en noviembre. Evidentemente una de las cosas que han quedado claras en las exposiciones también y en nuestro creer, es que esto requiere de una interdepartamentalidad y una transversalidad necesaria de las diferentes áreas y concejalías de este Ayuntamiento y que todo ello exige una exquisita coordinación para que tengamos un documento presentado antes de que tengan lugar las Elecciones Municipales y Autonómicas de mayo

del año que viene. Nos surgen dudas porque tristemente seguimos esperando por muchos otros proyectos, planes y demás que el equipo de gobierno ha comprometido ante este Pleno y que, a día de hoy, siguen sin ver la luz. Pero nosotros también es cierto que estimulamos y planteamos y apoyaremos y trabajaremos para que este Plan sea una realidad. Evidentemente los tiempos son los que son. Sabemos que tendrán que mediar muchos trabajos en comisiones y que el equipo de gobierno tendrá que ponerse las pilas. Esperamos que así lo haga si sale adelante esta propuesta y además pues yo creo que hay cosas que son tremendamente importantes que nos van a permitir en cierta forma plantear soluciones a determinados problemas. El empleo verde es una realidad en otros puntos –ya lo han dicho los portavoces de las otras formaciones políticas- y hay un manual hasta de la propia Federación Española de Municipios y Provincias que habla de cómo se ha de abordar esto. Señores del equipo de gobierno de Foro, tienen ustedes una parte del trabajo adelantado que quizás puedan aprovechar y puedan ver cuáles son las posibilidades. A partir de ahí, hablemos de consensos. A partir de ahí, hablemos de que estos no son proyectos del inmediato sino que son proyectos de futuro porque entraña una parte de modelo de ciudad, modelo de ciudad que también, por cierto, desconocemos por parte del equipo de gobierno, pero que, como Partido Socialista, entendemos que tiene que haber una apuesta, una apuesta clara por los espacios verdes, por la generación de empleo verde y por plantear determinadas cuestiones como puede ser que además cualquiera que vaya a los actos que organiza la Federación "Les Caseríes" pues conoce desde las posibilidades que tiene la apicultura, el gochu astur-celta, la oveya xalda y otras muchas que en un momento dado pueden ser opciones para recuperar tradiciones y actividad y yo creo que algunos de los concejales que estamos aquí ya hemos asistido y conocemos todas esas cuestiones que se plantean. Y señor Pecharromán, yo lo que espero es que esto no sea un plan para talar árboles y para que la industria maderera tenga sus beneficios, que entiendo que generan actividad económica pero también entiendo que en el marco de, pues, el arco medioambiental que tiene Gijón y demás, una de las cuestiones de las que tenemos que hablar y conseguir, es que se planten más árboles, no que se talen. Al margen de que es verdad que hay una parte que irá orientada a la producción. Sabemos y somos conscientes de que la industria verde puede también facilitar y dar respuestas a problemas que están hoy en día en los medios de comunicación, caso de la contaminación en la zona Oeste –que también afecta a todo Gijón, no nos engañemos- y que es necesario que no se pierda más tiempo en el desarrollo de políticas que mejores y que ayuden a paliar esos problemas que están ahora mismo en boca de la ciudadanía y a los cuales esto no va a ser la solución, pero sí que si hablamos de masa arbórea, si hablamos de políticas de merma de la contaminación, tenemos que hablar también de industria y de actividad verde y eso yo espero que ustedes también recojan el testigo, que sepan que, bueno, nosotros tenemos intención y voluntad de colaborar y que esperamos ver frutos antes de que lleguen las Elecciones Municipales y Autonómicas de mayor del año que viene. Nada más y muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Barro y cede nuevamente la palabra, para el cierre del turno, al señor Pecharromán.

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: "Sí, muchas gracias Alcaldesa. Agradezco la sensibilidad de todos, realmente lo importante no es que -para nosotros- lo importante no es que este plan se presente

antes de mayo sino que crezca la sensibilidad de todo el mundo en este campo porque es muchísimo lo que podemos hacer todos (todos los grupos políticos y todos los concejales con responsabilidad en el gobierno o en la oposición) para mejorar las condiciones de nuestra zona rural. Es importante que haya más sensibilidad pública, pero también más privada. Yo creo que aquí hay un campo muy importante para que muchas personas puedan desarrollarse. Yo creo, nosotros creemos sinceramente, que las corporaciones que ha tenido este Ayuntamiento han trabajado relativamente poco este campo. También es verdad que la crisis nos azota desde el 2007 pero creemos que tiene muchísima potencialidad. Nos alegramos de las propuestas que ha hecho Foro de que esas parcelas puedan salir ya a concurso o que puedan ser cedidas, pero creemos que hace falta –aparte de eso- un trabajo importante también de la Agencia Local de Empleo, de la Concejalía de Desarrollo Económico, para que desarrolle actuaciones en este campo. Es necesario contar con especialistas. Es necesario, creemos que sería muy positivo, dar formación, formación específica y formación genérica para la gente que quiera destinarse a esto. Decía, bueno, ¿por qué hay muchos privados que estando ahí no lo aprovechan? es verdad, eso está pasando en toda Asturias y todos sabemos muy bien por qué, porque sí es verdad que se ha abandonado el campo, que las generaciones jóvenes muchas ya no sabemos ni trabajar el campo, ni sabemos cómo sacarle provecho si no nos forman de alguna forma. Es verdad que hay mucho minifundio, que es necesario reordenar y reorganizar los terrenos y ahí tenemos mucho que hacer las administraciones públicas. El tema forestal que a mí me preocupa y me entristece de verdad, que nuestro Ayuntamiento no esté sacando provecho de esas explotaciones. Se podría reordenar perfectamente para, por un lado plantar más especies autóctonas, hacer bosques de árboles autóctonos y sacarle provecho a lo que tenemos ahí. Tenemos eucaliptos, hectáreas y hectáreas de eucaliptos y de pino en nuestro municipio que no se cortan. Y, evidentemente, para cortar primer hay que plantar. Se puede cortar y plantar y hacer explotaciones sostenibles y hacer bosques autóctonos que los gijoneses puedan disfrutar y que además puedan ser aprovechados para otras cuestiones de silvicultura o aprovechar sus frutos o muchas más cuestiones. Me quedo con la, nos quedamos con la sensibilidad, es importante que este tema vaya a más y que entre todos podamos hacer más propuestas que hagan que esto fructifique y que muchos gijoneses consigan un trabajo en esa área. Muchas gracias.”

Terminado el turno de intervenciones, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

Los datos del empleo en Gijón no son halagüeños. En el pasado mes de octubre, el número de parados creció en 567 personas, situando la cifra total en la ciudad en 28.315 personas sin actividad laboral. Si tenemos en cuenta, además, que según el departamento del Gobierno del Principado encargado de tramitar el salario social, 1.834 gijoneses carecen de ingresos, la situación es alarmante. Nuestra responsabilidad es la de buscar soluciones y propuestas que contribuyan a combatir la pobreza desde la creación de empleo.

A veces, no hacen falta grandes ideas sino mirar a nuestro alrededor y ver qué recursos tenemos. Y Gijón tiene muchos recursos ociosos al alcance de su mano en la zona rural. Hay una importante

cantidad de terreno productivo público y privado claramente infrautilizado, terrenos abandonados o en situación muy precaria.

En su momento ya defendimos que Gijón debía liderar un Plan de Recuperación Ambiental y Gestión Forestal, para la explotación de los montes, propiciando un repoblamiento de especies autóctonas y el desarrollo sostenible de nuestro municipio. Solo la explotación de los recursos madereros actuales podría reportar a las arcas municipales ingresos que rondarían el millón de euros y podría generar numerosos puestos de trabajo.

Además, es evidente que el potencial de nuestro territorio para la explotación ganadera, para la agricultura ecológica, para la silvicultura o para la realización de cultivos de importante valor económico es muy alto.

Vistos los antecedentes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

Instar al equipo de gobierno municipal a que, con el fin de optimizar la gestión de nuestros recursos presente un plan de gestión y aprovechamiento del terreno municipal, acompañado de las acciones pertinentesque permitan la capacitación y emprendimiento depersonal en este ámbito.

Asunto número 20

PROPOSICIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES PARA ESTABLECER UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

La señora Alcaldesa agradece la lectura realizada por la señora Vicesecretaria y dice: “La Junta de Portavoces ha fijado un único turno de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos políticos y, como bien explicó ya la Vicesecretaria, a continuación de la presentación por parte de las señora Veiga (perdón Fernández) intervendrá la Presidenta de la Asociación de Vecinos Pando, doña Flor González. Tiene la palabra la señora Fernández.”

Interviene la señora Fernández Fernández. “Buenos días de nuevo. Recientemente la Asociación de Vecinos de Pando, Poniente, se ha dirigido a todos los grupos municipales planteando la situación que se produce en esa zona de la ciudad como consecuencia de la sucesión, durante los meses de verano, de actos festivos de distinto tipo, que afectan en ocasiones al descanso. Es de señalar que cuando hablamos de actos festivos, no nos referimos sólo a los organizados por el Ayuntamiento de Gijón directamente o a través de entidades, sino también a aquellos otros que, impulsados por entidades o empresas, son autorizados por el Ayuntamiento para desarrollarse en el espacio público y que contribuyen a incrementar las actividades que se desarrollan en unas determinadas zonas, tanto como al olvido de otras zonas de la ciudad. Los grupos municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista, nos hemos hecho eco de estas demandas a través de la presentación de esta proposición, una proposición que parte, por lo tanto, de un respaldo amplio, pero para la que esperamos un acuerdo unánime del Pleno si es posible. Gijón es una ciudad costera y turística que siempre ha procurado generar, durante los meses de mayor tirón turístico y

durante el resto del año, iniciativas que susciten el interés por la ciudad y que contribuyan a ampliar el número de visitantes. Es importante señalar esto porque una parte de los empleos de la ciudad dependen del turismo y hoy nuestra principal preocupación debe ser preservar el empleo que existe. Pero, es evidente que este objetivo debe compatibilizarse con otros, en concreto, con lo que solicitan los vecinos y vecinas de la zona de Poniente que es que los festejos se programen con tiempo, que se busquen los horarios más idóneos y que su distribución considere todas las zonas que en la ciudad son susceptibles del desarrollo de estos actos. No pretende esta iniciativa cuestionar el hecho de que la zona de Poniente ofrece condiciones idóneas para el desarrollo de estas actividades, como se dice en la exposición de motivos, ni contribuir a reducir las fiestas populares y eventos singulares del verano, lo que pretende es una mejor planificación, porque, al igual que en la zona de Poniente pueden estar produciéndose una concentración excesiva de eventos, en otras zonas de la ciudad las quejas se producen justo por lo contrario, por la permanente ausencia de actos de interés en esas zonas. Tampoco creemos que sea práctico abordar estas cuestiones desde un Reglamento, más bien creemos que este es un asunto de voluntad política, de estudiar bien las posibilidades que ofrece la ciudad, de planificar con tiempo, de pensar en la proximidad de las fiestas a un barrio o una zona de la ciudad, es a la vez una oportunidad de disfrute y un estímulo para los pequeños negocios que están en esa zona. También es un asunto de diálogo, de hablar con el movimiento vecinal de la ciudad, recabar opiniones y decidir después de escuchar a todos. Todo ello, disfrute y oportunidades de negocio, deben pensarse considerando todas las posibilidades de la ciudad de Gijón, conscientes de que la idoneidad de algunas zonas, generará más presencia en algunos ámbitos pero pensando en toda la ciudad. No debe el Ayuntamiento dejarse llevar por la inercia sino por la voluntad de esforzarse para hacer las cosas lo mejor posible. Por ello, los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal el siguiente acuerdo: Primero.- Que el Ayuntamiento de Gijón establezca, con antelación suficiente, un calendario con las actividades y eventos que se van a desarrollar durante el verano, en la zona de poniente y en otras zonas de la ciudad, procurando para el conjunto de las actividades una localización diversificada, y que los horarios que se autoricen establezcan limitaciones razonables, en función del carácter de la actividad, y de la afluencia de personas a la misma. Y, dos.- Todo ello con el fin de respetar actividades que son necesarias, teniendo en cuenta la vocación turística de la ciudad de Gijón, pero evitando que la coincidencia de actos en un mismo espacio y período, genere molestias que puedan ser excesivas, y favoreciendo la proximidad de estas actividades a otras zonas de la ciudad que ahora mismo no las tienen y que son adecuadas para el desarrollo de las mismas. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Fernández y cede la palabra a la Presidenta de la Asociación de Vecinos Pando de Poniente, doña Flor González.

Interviene doña Flor González: "Muchas gracias, buenos días a todas y a todos. El motivo de esta intervención no es otro que trasladarles en este Pleno, a todos los grupos municipales y de manera especial a Foro ya que no tuvimos la oportunidad de hacerlo como al resto de grupos, la preocupación y el malestar de muchos vecinos y vecinas de Poniente que sufrimos una sobrecarga con la ubicación de conciertos y todo tipo de eventos, en los meses de verano especialmente, y que año tras año incorpora nuevas

propuestas. Entendemos que no es necesario enumerar todas y cada una de las actividades que han tenido lugar en Poniente, pero a nadie se le escapa que el número de actividades en la zona donde se utiliza música amplificada, es más que importante y a todas luces muy superior a la que tiene lugar en cualquier otra zona de la ciudad. Desde nuestra Asociación de Vecinos y para toda la ciudad, nos gustaría proponerles que de una enmienda de una ordenanza municipal, se formulara un articulado que limite la sobrecarga de una determinada zona de la ciudad, la que sea, con actividades de ocio nocturno que conlleven música amplificada, limitando básicamente tres aspectos: los efectos acumulativos que supone un festejo tras otro, los niveles sonoros y los horarios incompatibles con el descanso y la salud. El Ayuntamiento es competente y tiene la obligación, en defensa de los intereses generales de los ciudadanos, de conciliar las posibilidades de ocio con el derecho al descanso de los vecinos y las vecinas de Gijón, por lo que entendemos que debe ser desde esta institución desde donde se regulen estas cuestiones que afectan a la convivencia. No estamos hablando de actividades ilegales desde la perspectiva municipal, sino de actividades con los oportunos permisos municipales pero que, debido a su masificación, continuismo e intensificación, atentan contra los principios básicos del derecho al descanso y a la salud. Nuestra propuesta se basaría en cuatro aspectos. Primero, la necesidad de planificar a comienzos de año un calendario fijo de actuaciones en la ciudad que sería consensuado con las vecinas y vecinos afectados, en cada caso, a través de sus asociaciones, antes de ser aprobado. Unos límites horarios que nos permitan regular los conciertos y actividades de ocio, al menos en un horario de semana y otro en fin de semana que no excedan, en ningún caso, de las doce horas, exceptuando la Semana Grande y fiestas singulares, donde se podrí alcanzar la una de la madrugada. Unos límites sonoros que entendemos estudiarían los servicios técnicos municipales, en función de la fuente emisora y de la distancia a los edificios más cercanos, con el objetivo de conocer con anterioridad el impacto acústico sobre las viviendas y los que habitamos en ellas. Y, por último, diversificar las ubicaciones de las actividades festivas y de ocio en diferentes zonas de la ciudad, evitando la sobrecarga que estamos sufriendo en Poniente. Confiamos desde la Asociación de Vecinos “Pando” de Poniente que se atienda nuestra petición y esperamos que el gobierno municipal tome las medidas oportunas para que el próximo año seamos capaces de disfrutar todas y todos de las fiestas de nuestra ciudad.”

La señora Alcaldesa agradece la intervención anterior y cede la palabra a la señora Bueno.

Interviene la señora Bueno Rodríguez: “Desde el momento en que nos reunimos con la Asociación de Vecinos, sus peticiones nos parecieron de lo más razonable. Todos coincidiremos en que junto a la pPaya de Poniente hay espacios abiertos y accesibles muy apropiados para todo tipo de eventos, pero no debemos abusar de la generosidad de los vecinos y vecinas de un solo barrio. Existen otras zonas de la ciudad bien comunicadas y acondicionadas, donde se pueden celebrar (y de hecho se han celebrado ya) festejos y actuaciones públicas. La clave se encuentra en el diálogo con la ciudadanía; es decir, en la participación, pero bien entendida y no “al estilo Foro” que consiste en reunir a todo el mundo para la foto del periódico y luego no escuchar a nadie y hacer sólo lo que le apetece al equipo de gobierno. Participación es contar con la opinión de la gente y obrar en consecuencia. La ciudad no es de Foro, no es de Moriyón. La ciudad la compartimos todos y la gobernamos entre todos. Los que estamos aquí sentados

sólo somos representantes temporales. No estamos en posesión de ninguna verdad absoluta. Seguramente descubramos que muchos otros barrios no solo tolerarían sino que en realidad estarían encantados de acoger las actividades culturales y lúdicas del Ayuntamiento. Darían a conocer su barrio, su comercio, etcétera. Por supuesto todo ello pasa por un control efectivo del mayor problema que acarrean los festejos: el ruido y particularmente el ruido a altas horas de la madrugada. Gijón no puede convertirse durante sus fiestas en una ciudad sin ley en lo que se refiere al ruido. Por eso existen unas ordenanzas. ¡Háganse cumplir!. Que no sea precisamente el Ayuntamiento que las aprobó quien promueva su incumplimiento por una planificación y control irresponsables de los festejos. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Bueno y cede la palabra a la señora Menéndez.

Interviene la señora Menéndez Hevia: "Buenos días. Gracias Alcaldesa nuevamente. Bueno, en primer lugar queremos agradecer desde el Grupo Municipal a la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Pando Poniente la asistencia a este Pleno para trasladarnos la problemática que viven los vecinos y la claridad con la que lo ha expuesto y también, cómo no, la reunión que hemos mantenido con ustedes previamente a este Pleno. Adelantar, como ya anunciamos públicamente que nuestro grupo votará a favor de la aprobación de esta propuesta. Creemos que en ella se acuerdan medidas que son más que razonables y que son necesarias para solucionar un conflicto que no es nuevo en esta ciudad, pero nosotros queremos quizá ir más allá y por eso pedimos que debería irse más allá planteando cambios en las actuales normativas municipales que pudieran plasmar alguna de estas propuestas que vienen contempladas en la proposición, bien Ordenanza de Convivencia, o bien Ordenanza sobre horarios para espectáculos públicos. Claramente las medidas que hoy se defienden, bueno, para defender los intereses de estos vecinos, no son nuevas y se han contemplado durante todos estos años atrás en diferentes secciones o en diferentes áreas, perdón, en diferentes barrios de esta ciudad. Consideramos que es necesario unificar criterios en un tema que es muy sensible y de que en el futuro no se produzcan más conflictos vecinales porque el concejal responsable del área cambie de criterio. En primer lugar, nos parece importante y fundamental establecer ese calendario, en la medida de lo posible, de los festejos de la ciudad porque conocemos realmente que hay algunos que todos los años se celebran porque son intrínsecos de la ciudad, sin embargo hay otros que, de forma esporádica, son interesantes y se pueden tener en la ciudad. Entonces, creemos que ese calendario de festejos es importante establecerlo, pero es importante también establecer contactos previos con los colectivos vecinales o con los empresarios del sector implicado. Por otro lado un segundo aspecto: las zonas más apropiadas para cada evento. Nos parece importante que desde el área que corresponda, se vean las características del evento que va a tener lugar en esta ciudad y también el volumen posible de público, porque hay algunos que son muy reducidos y hay otros que son muy multitudinarios. Por ello, ese reparto que se pide en la proposición es adecuado entre los diferentes espacios que hay en la ciudad, para acercar también a los diferentes barrios de Gijón los festejos locales. Con ello creemos que también se podrí conseguir un mayor grado de convivencia. Los vecinos de Poniente en este momento, son un caso muy similar a otros muchos vecinos que han padecido durante muchos años y soportado los inconvenientes de los grandes festejos veraniegos. Hoy quisiera recordar a la responsable que ha intervenido ahora de Izquierda Unida sobre el tema este que, con anterioridad al 2011 durante muchísimos años en esta ciudad,

nadie preguntaba, aquí se hacían los festejos donde se celebraban, los vecinos se quejaban y hasta que realmente en muchas ocasiones actuaba la justicia o los tribunales, no se cambiaban de sitio. Para ello recordar lo de la Semana Negra con el tema del Molinón que tuvieron que acabar al final acudiendo a los juzgados para salvaguardar sus derechos. Todos estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, que los ciudadanos de Gijón tienen derecho tanto a poder descansar, como a poder irse de fiesta, pero la obligación del gobierno municipal es siempre lograr el mayor grado de convivencia y, aunque parezca mentira, nosotros creemos que es posible y además yo creo que con esta proposición lo podremos al final conseguir, a través de más diálogo y de regulación. Y, finalmente, el tercer punto que nos parece muy importante de esta proposición, es la regulación del horario. Lo normal sería autorizar un horario para todos los festejos que fuera razonable y normal. Sin embargo, hoy quiero traerle a este Pleno a la señora Alcaldesa, ejemplos que han pasado este mismo verano en el que hemos visto que eventos que tenían actuaciones musicales en Cimadevilla se les autorizaba para que pudieran actuar hasta las doce o, como mucho, hasta la una. Sin embargo, otros actos musicales celebrados en Poniente tenían autorización hasta las dos y media e incluso hasta las cuatro, lo que no parece razonable. O, incluso en el propio espacio de Poniente, en que durante todo el verano, algunos finalizaban a la una, otros a las dos y media y otros a las cuatro. No se puede hacer tanta excepcionalidad porque realmente al final acabamos volviendo locos a todos los vecinos. Y luego, finalizar, bueno, pues que efectivamente este problema que traen hoy los vecinos de Poniente no es nuevo y nos tiene que hacer reflexionar y ya es la hora, de alguna manera, de tomar soluciones. Creemos que es posible solucionar este tema con la planificación, con el diálogo y con la regulación y, sobre todo, yo creo que por parte de los gobernantes que estén en este Ayuntamiento, con grandes dosis de sentido común que en algunas ocasiones ha faltado. Gracias."

[Se ausenta del Salón de Plenos el señor concejal del Grupo Popular, Díaz Gutiérrez]

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Menéndez Hevia y cede la palabra al señor Rubiera.

Interviene el señor Rubiera Tuya: "Muches gracies señora Presidenta. Muy buenos días a todos los presentes en la sala. Gracias también a la representante vecinal por su intervención. Desde luego el equipo de gobierno y los responsables del Departamento de Festejos pues comparten la preocupación y compartimos la intención que en el fondo subyace en esta proposición y que el conjunto de los grupos municipales también comparten, en el sentido de que se trata de conciliar el derecho de la ciudadanía al disfrute de las fiestas populares con el derecho de esa misma ciudadanía al sosiego y al descanso en su propio ámbito de residencia y, en este sentido, efectivamente cabe recordar –ya lo hizo la representante del Partido Popular- que el equipo de gobierno fue precisamente el principal impulsor y valedor de una Ordenanza que va en ese sentido y que, curiosamente, el grupo proponente, o los grupos proponentes ahora, no apoyaron. Todo ello, teniendo en cuenta que los festejos de la ciudad, como ya se dijo, en su conjunto y muy especialmente en época veraniega que es justo cuando se produce una mayor concentración de eventos festivos, constituyen un activo de primer orden como atractivo turístico de la ciudad y, por lo tanto, como fuente de riqueza y de empleo, que es un tercer elemento, un elemento que

debemos tener también en cuenta. Por tanto, se trata de lograr un equilibrio aceptable, razonable, efectivamente sería deseable que fuese consensuado, una especie de consenso de ciudad que concilie esos tres aspectos: el mantenimiento de nuestra programación de eventos festivos que, efectivamente, nos permita mantener esa posición de cabecera destacada como destino turístico del Norte de España, junto con el derecho al disfrute de los ciudadanos en su conjunto y también el derecho al sosiego y al descanso en el respectivo ámbito de residencia de los ciudadanos. Y, en ese sentido, pues los responsables del Departamento de Festejos del Teatro Jovellanos –ahora Divertia- siguiendo instrucciones del equipo de gobierno y de la concejalía, vienen actuando en estos años teniendo en cuenta esos tres aspectos de los festejos y eventos que se organizan: el derecho al disfrute, el derecho al descanso y el interés turístico y, en este sentido hay que decir que no es una solución que contemple este último aspecto, trasladar determinados eventos a zonas que pudiesen ser efectivamente utilizables pero alejadas, digamos, del núcleo donde los turistas se desenvuelven porque, efectivamente, nuestros visitantes no acudirían a determinados lugares que no estuviesen, digamos, en las zonas habituales de paseo, de las playas, etcétera. Desde luego, en este sentido, desde el Departamento de Festejos pues lo que se vino haciendo fue mantener los espacios, digamos, tradicionales, establecidos para los grandes eventos festivos por los anteriores equipos de gobierno, fundamentalmente la Plaza Mayor y la explanada de Poniente así como Begoña en Semana Grande. A excepción del caso de Semana Negra que fue este equipo de gobierno precisamente quien pudo reacomodar *in extremis* en la explanada de Naval Gijón después de un largo peregrinar por múltiples espacios, entre ellos la famosa parcela usurpada ilegalmente a la Universidad de Oviedo que costó al Ayuntamiento un dineral. Hemos procurado desde luego, ajustar los horarios a límites razonables y el informe que tengo de los responsables de festejos no coincide con la apreciación que acaba de mostrar la portavoz del Grupo Municipal Popular, puesto que el escenario de Poniente, que sólo se pone en Semana Grande, con música amplificada sólo está hasta la una de la madrugada y el escenario de la Plaza Mayor, que se pone desde el comienzo del Festival Arco Atlántico hasta la finalización de la Semana Grande, cierra a las doce y media su música amplificada. Otra cosa es que quede la gente en la calle tomando sidra. Lo mismo en el Paseo de Begoña en Semana Grande. Se ha procurado mantener, incluso aumentar en algunos casos, los eventos festivos como atractivo turístico, por ejemplo el programa Festival Arco Atlántico que puso en marcha este equipo, que ha conseguido, desde luego, en 2014 llenar los hoteles de Gijón con una semana de antelación a lo que venía siendo habitual y que genera poquísimas molestias en una zona (poquísimas molestias porque el horario cierra a las diez de la noche y en una zona que no tiene, por así decirlo, incidencia en el bienestar de los vecinos) y se ha procurado llevar…..

En este punto le interrumpe la señora Alcaldesa para comunicarle que ha agotado su tiempo y agradecerle su intervención. Seguidamente y tras aclarar el orden de las intervenciones pendientes sobre este asunto (la señora Fernández para el turno y la señora Bueno para el cierre) cede la palabra a la señora Fernández.

Interviene la señora Fernández Fernández: “Brevemente. Creo que no hay que recordar que las fiestas de San Juan, la Semana Grande, la Semana Negra, el Festival de la Sidra, son actividades importantes para la ciudad de Gijón, desde el punto de vista de la tradición, del interés turístico, del interés cultural, del disfrute de los vecinos y del interés que tienen para los pequeños negocios y las pequeñas empresas de la

ciudad. Creo que también habría que recordar que tan malo sería una inercia en donde estas cuestiones nunca se plantearan, como una normativa muy restrictiva que generase dificultades en la organización de estos eventos que nosotros no deseamos. Creemos que la norma no puede ser única, al contrario de lo que se ha dicho aquí, porque la afluencia de personas, el interés de cada uno de los eventos que hay son muy variables y, por tanto, sí entendemos que el Ayuntamiento tiene que ejercer su capacidad de dar los permisos oportunos, adecuado al interés, a la afluencia de gente y a la significación de cada evento. Pero, es cierto y de lo que estamos hablando en el fondo, que la exigencia de los ciudadanos, en todos los órdenes, a las administraciones públicas es cada vez mayor y que esa es una exigencia a la que hay que dar respuesta con mejoras y las mejoras, en este sentido, de lo que se trata es de mejorar la toma de decisiones, mejorar la toma de decisiones escuchando a la ciudadanía, escuchando a los vecinos de la zona de Poniente y escuchando a los vecinos de otras zonas de la ciudad, no tratando de convencer a todos -porque hemos de asumir que en un asunto de esta naturaleza es imposible- ni tampoco impidiendo al Ayuntamiento tomar las decisiones que debe adoptar. Yo creo que no hay ninguna duda en esos aspectos pero escuchar, sin duda alguna, mejora la toma de decisiones y tratar de llegar a acuerdos mejora la toma de decisiones. Por eso un poco lo que deseamos es que esta iniciativa como creemos, salga adelante y, sobre todo que se ponga en marcha con diligencia. Estamos en el mes de noviembre, hay tiempo por tanto, de intentar aplicar estos criterios para el próximo verano, para el verano del 2015 y yo creo que lo importante es ponerse a trabajar con estos criterios, en virtud de los cuales Gijón tiene que seguir siendo una ciudad atractiva durante el verano, con eventos que generen interés, con visitantes, con turistas, con empleo en el sector del turismo y en la cultura y, a la vez, Gijón tiene que procurar que esto se haga de la manera más aceptada por los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Fernández y cede ahora la palabra, para el cierre del turno, a la señora Bueno.

Interviene la señora Bueno Rodríguez: "Perdón que antes me quise adelantar. Bueno, creemos es necesario un calendario prefijado de antemano, ¿por qué?, para evitar sorpresas y acumulaciones como las que se han venido produciendo y que son las que generan frustración. Todos aceptamos una semana de fiestas, pero no dos meses. Y cuanto más claro quede esto desde el principio, mayores garantías tendrán los vecinos de que su descanso va a ser respetado. Cuando no hay un calendario preestablecido, se recurre a la improvisación y se acaba recurriendo siempre a la opción más sencilla: a lo de siempre (a Poniente). Además, el calendario se fija en un tiempo concreto y es en ese tiempo determinado cuando se pueden abrir procesos reales de participación. Sin embargo, cuando uno va a salto de mata, toma las decisiones por su cuenta, o peor aún: cuando uno quiere tomar las decisiones por su cuenta, va a salto de mata. Gracias."

Terminado el turno de intervenciones la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

La Asociación de Vecinos de Pando-Poniente se ha dirigido a todos los grupos municipales, planteando la situación que se produce en esta zona de la ciudad como consecuencia de la sucesión, durante los meses

de verano, de actos festivos de distinto tipo que, en algunos casos, impiden el derecho de los vecinos y vecinas al descanso.

Si bien la zona de poniente ofrece condiciones idóneas para el desarrollo de estas actividades, y que la ciudadanía tiene derecho al disfrute de las fiestas populares y eventos singulares del verano, no es menos cierto, que la continua sucesión de actos festivos en una determinada zona de la ciudad afecta al derecho al descanso las personas que viven en ese entorno, generando con ello, consecuencias indeseadas.

Vistos los antecedentes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Que el Ayuntamiento de Gijón establezca, con antelación suficiente, un calendario con las actividades y eventos que se van a desarrollar durante el verano, en la zona de poniente y en otras zonas de la ciudad, procurando para el conjunto de las actividades una localización diversificada, y que los horarios que se autoricen establezcan limitaciones razonables, en función del carácter de la actividad, y de la afluencia de personas a la misma.

2.- Todo ello con el fin de respetar actividades que son necesarias, teniendo en cuenta la vocación turística de la ciudad de Gijón, pero evitando que la coincidencia de actos en un mismo espacio y período, genere molestias que puedan ser excesivas, y favoreciendo la proximidad de estas actividades a otras zonas de la ciudad adecuada el desarrollo de las mismas.

Asunto número 21 – Preguntas.

La señora Alcaldesa dice: "Se han presentado cinco preguntas de respuesta oral que se responderán por orden de entrada en el Registro del Pleno."

Primera pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias don Francisco Santianes Díaz, sobre la Escuela Infantil de Los Pegoyinos.

Interviene el señor Santianes Díaz para la formulación de la pregunta: "Sí, buenos días de nuevo. La Asociación de Madres y Padres de alumnos de la escuela infantil "Los Pegoyinos" lleva meses reclamando la reparación del tejado del centro, esperando poner fin a las humedades y filtraciones que se producen regularmente. Las molestias que causa en el normal desarrollo de la actividad con los niños y niñas, es importante y corresponde al Ayuntamiento la competencia sobre el mantenimiento y conservación de este tipo de centros educativos. Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias, al amparo del artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, pregunta al concejal delegado de Cultura, Educación, Juventud y Festejos: ¿cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a reparar las humedades y filtraciones en el tejado de la Escuela Infantil "Los Pegoyinos"?"

La señora Alcaldesa tras agradecer la pregunta formulada por el señor Santianes, cede la palabra al señor Arrieta para proceder a su respuesta.

Interviene el señor Arrieta Braga: "Gracias señora Alcaldesa, buenos días de nuevo. En respuesta a la pregunta formulada por don Francisco Santianes, en nombre de Izquierda Unida, sobre cuáles son los motivos por los que no se procede, o procedió, a reparar las humedades y filtraciones en el tejado de la Escuela Infantil "Los Pegoyinos", le traslado lo siguiente: En primer lugar quiero hacer unas precisiones. El edificio en el que se encuentra ubicada la Escuela Infantil de 0 a 3 años, es de propiedad de la Caja de

Ahorros de Asturias y en su día estaba dedicado a colegio infantil de 3 a 6 años siendo éste gestionado por el Principado de Asturias. En el año 2006, previa solicitud por parte del Ayuntamiento al Principado, dicho local fue cedido al Ayuntamiento para destinarlo a la que es hoy la Escuela Infantil de 0 a 3 años "Los Pegoyinos". En dicho año, el Ayuntamiento realizó las obras de distribución interior para adaptar el edificio al nuevo uso, no actuando, para nada, en la cubierta ni en los cerramientos perimetrales del edificio. La herencia recibida al aceptar el edificio, es realmente una herencia envenenada, si tenemos en cuenta que la cubierta del mismo es de chapa sencilla lo que produce que al transcurrir de los años, los tornillos y otros elementos de fijación de las chapas, por efectos de la oxidación, dejan orificios por los que se cuela el agua. Por otra parte, los paramentos de cierre periféricos del edificio, carecen de aislamiento, por lo que facilita la aparición de humedades por condensación en dichas paredes. Otro motivo de aparición de humedades, en este caso en el suelo, se debe que en el suelo interior de algunas aulas se encuentran en la misma cota que los patios exteriores lo que facilita la entrada del agua. En visita reciente realizada a la Escuela Infantil "Los Pegoyinos" en compañía del técnico de mantenimiento, pude observar la existencia de dos puntos de entrada de goteras por la cubierta en cantidades muy pequeñas y que, para nada, convierten el centro en un lugar de peligro o molestia directa para los usuarios. También he podido observar la existencia de manchas en paredes y suelos en aulas muy concretas, debidas a entradas de agua, corregidas en el caso de los suelos y debidas a la condensación en las paredes. Con objeto de conocer si el grado de humedad en el interior del recinto era o no, correcto, el veintinueve del cinco del catorce, se encargó a Giroa la medición del grado de humedad de varios recintos con resultado de normalidad."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Arrieta y le pregunta si va a continuar después. Seguidamente cede nuevamente la palabra al señor Santianes.

Interviene el señor Santianes Díaz: "Bueno, nadie desconoce de quien es la propiedad de la Escuela, pero la conservación y el mantenimiento está claro a quien le corresponde y a quien le compete que es a este Ayuntamiento de Gijón. Yo no sé las herencias que recibieron ustedes pero están en la obligación de conservar y mantener aquellas instalaciones que así lo marca la normativa y aquí hay fotografías suficientes para ver cómo está la Escuela de "Los Pegoyinos". Pero, bueno, no obstante la pregunta que hoy traemos a este Pleno, les puedo asegurar que hubiéramos preferido no tener que realizarla pues supondría que los concejales de Foro atienden las reclamaciones de los ciudadanos, sobre todo en algo tan necesario e importante, como es el mantener en buen estado las escuelas infantiles. Nos referimos en este caso a la Escuela Infantil "Los Pegoyinos" que sufre, desde hace tiempo, filtraciones de agua e importantes desperfectos en algunas aulas. Ya hace más de seis meses que la AMPA de esta Escuela le viene solicitando una reunión para plantearle la situación que viven y usted, señor Rubiera, no se ha dignado en recibirles. Simplemente les ha enviado un informe técnico donde reconoce que la única solución para la eliminación de las humedades, es la reforma integral de la cubierta. Es evidente que una actuación de esta envergadura debe ser debidamente estudiada, proyectada y presupuestada con suficiente antelación. Creemos que desde abril han tenido ustedes tiempo suficiente para haber incluido esta operación en cualquiera de las diecinueve modificaciones presupuestarias que han traído ustedes a

este Pleno o al menos, podrían haber previsto este gasto en el presupuesto municipal del 2015, pero no ha sido así. Es más, nos hemos encontrado en estos meses con desembolsos, o propuestas de desembolsos, de dinero público dependientes de su concejalía y que a nuestro juicio estarían mucho mejor empleados en la rehabilitación de este edificio. Al menos, veintidós mil euros de dinero público sirvieron para garantizar una entrevista a la señora Alcaldesa doña Carmen Moriyón, en el programa de radio de Jiménez Losantos en el Teatro Jovellanos. O más recientemente, se ha pretendido destinar más de cuarenta y cuatro mil euros a una exposición sobre Melquiades Alvarez a mayor gloria de quienes se autoproclaman herederos de su figura. ¡Por cierto! exposición no contemplada en la memoria presupuestaria de la Fundación Municipal de Cultura. ¿Acaso consideran ustedes que estos actos tienen prioridad sobre la reparación de una escuela infantil con filtraciones tan importantes como las que sufre "Los Pegoyinos? ¿es esa su manera de defender las necesidades de la ciudadanía?. Ya nos hemos enterado de que la señora Alcaldesa visitó ayer la Escuela de "Los Pegoyinos". Ya vemos que usted sabe reaccionar de manera muy mediática cuando los grupos políticos le sacan los colores. Esa parece ser la única motivación que saca Foro de la pasividad: la búsqueda de una imagen populista en los medios de comunicación. ¿De verdad piensan que la ciudadanía no se da cuenta de su cinismo?. Tal vez piensen que defender las escuelas infantiles es clamar contra el Principado a seis meses de las Elecciones para hacer una escuela infantil en Contrueces que nunca antes habían querido hacer. Si de verdad quisieran construir una escuela infantil en Contrueces, deberían de haber empezado por aceptar la enmienda que Izquierda Unida presentó al presupuesto municipal de este año y al del año pasado y al del año anterior, sobre escuelas de 0 a 3 años. ¿Dónde estaba entonces su reclamación al Principado?. Señores de Foro, éstas no son formas de tratar a las familias con niños y niñas pequeñas a su cargo. No se puede dejar una escuela infantil tanto tiempo con humedades y frio en aulas donde juegan y echan la siesta bebés. Si de verdad siente algún compromiso hacia lo que representan las escuelas infantiles, hagan algo en "Los Pegoyinos" y déjense de demagogia y populismo barato."

Interviene la señora Alcaldesa: "Señor Santianes, le voy a responder yo, por alusiones directísimas y le voy a decir varias cosas. ¿Dónde estaba usted todo el mandato anterior que formaba parte del equipo del gobierno de este Ayuntamiento?, ¿cuándo se acordó de los colegios usted? Porque más de un 50% de incremento en la inversión de los colegios de esta ciudad llevada a cabo por el equipo de Foro, será porque había necesidades que no estaban cubiertas y a usted y a Izquierda Unida nunca le interesó, porque, voy a decirle una cosa: ¿cómo era posible -ustedes que son ecologistas y son al máximo- cómo era posible que en esta ciudad quedara un colegio de educación de niños de 3 a 6 años con un techo de uralita que no atendía la Consejería del Principado de Educación, un techo de uralita en el Alejandro Casona que fue empeño de este equipo de gobierno que aunque costara noventa mil euros y no fuera mantenimiento, fuera inversión se iba a hacer y finalmente se hizo y se concluyó? ¿dónde estaba usted cuando cerró la empresa a la que se le adjudicó la Escuela Infantil de Viesques que tiene el patio donde los niños de 0 a 3 y niñas no pueden salir porque está podre desde el primer día el diseño del patio interior porque se acumula el agua y no tiene desagüe? ¿Dónde estaba usted cuando se pidió el Colegio Cabrales quedó vacío y usted pidió que la sede fuera para el Ateneo Obrero? ¿dónde estaba usted

acordándose de las escuelas infantiles en el centro? Y ¿dónde estaba usted en tantas y tantas ocasiones? Y ayer a "Los Pegoyinos" fui porque me tocó porque estoy en esa zona visitando a las Asociaciones de Vecinos y los Colegios. Y, desde luego, eso yo no tuve conocimiento exacto de la dimensión de ese problema porque el servicio técnico de este Ayuntamiento, que es muy bien valorado –si no el mejor de los mejores valorados- por todas las comunidades escolares, intentó hacer un arreglo sin tener que proceder al cambio de la cubierta. Se ha quedado comprometido en una visita que yo haré, yo misma, con el jefe de los arquitectos de Patrimonio para hacer una valoración integral de esa Escuela Infantil. Entonces usted no tiene derecho legítimo a venir a reclamar nada cuando no miró para los colegios ni para las escuelas infantiles, ni pa nada y entonces ahora viene…pues para el próximo Pleno tráigame toda la relación de las escuelas infantiles y los colegios de primaria que tienen necesidades ¡póngase a trabajar, hombre, póngase a trabajar y vaya! Lo que pasa que este desafortunado incidente, porque técnicamente es muy complicado para los técnicos, se retrasa seis meses y lo trae usted aquí de la manera más rastrera –ya sabe por qué lo digo- al Pleno y sabe porque le digo lo de rastrero. Pero, bueno, de todas maneras mire, qué quiere que le diga. Yo le tenía bastante respeto personal pero, desde luego, lo que es personal se lo seguiré teniendo pero, políticamente cero, porque además está totalmente descatalogado. Muchas gracias."

El señor Santianes Díaz realiza un comentario que resulta inaudible al efectuarlo a micrófono cerrado.

La señora Alcaldesa le responde: "…sí muy bien, siga insista, pero le animo si quiere venir conmigo vamos los dos a visitar escuelas infantiles y colegios cuando quiera y a contar los baños que quedan por cambiar en esta ciudad en esos colegios. ¡Cuando quiera! le invito a que venga conmigo ¡hombre! súbase conmigo al coche y vamos juntos y los contamos todo lo que queda por hacer. Que lo mismo le digo, pa cinco meses que quedan aquí, que nos quedan de trabajo, a ver si lo intentamos entre todos hacer lo mejor posible."

A continuación se pasa a la siguiente pregunta:

Segunda pregunta que formula la concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias doña Cristina Tuya Amenedo, sobre la Empresa Municipal de Aguas.

Interviene la señora Tuya Amenedo: "Buenos días. Recientemente los grupos políticos hemos recibido la memoria de actividad de la Empresa Municipal de Aguas correspondiente al ejercicio 2013. Una vez analizados los datos, observamos un incremento en las perdidas de agua que nos parece indicativo de una mala gestión por parte de dicha Empresa. Así vemos que, tanto en el año 2011 como en el 2013 la proporción de agua no controlada por contador, ascendió a valores superiores al 14%, cifras a las que no nos acercábamos desde 1999. Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias, al amparo del artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón,, pregunta al Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo: ¿cuáles son los motivos por los que se están produciendo dichas pérdidas de agua y qué medidas correctoras piensan tomarse para evitar esta situación?. Gracias."

Las señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Tuya y cede la palabra al señor Couto.

Interviene el señor Couto García Blanco: Muchas gracias señora Alcaldesa, muy buenos días a todos. Técnicamente en redes de distribución de agua no existe la perdida cero. El control de ineficiencias en la misma requiere una labor y un esfuerzo importante y continuado. Recordar que la red de abastecimiento de Gijón y saneamiento crece cada año y a 31 de diciembre tenemos una longitud de mil ciento cincuenta y siete kilómetros y como tal, se pueden imaginar, no es totalmente estanca. Técnicamente las redes de abastecimiento presentan la mayor parte de fugas en las tomas de cara, que son los puntos singulares donde más efecto tiene la hidráulica. ¿Qué detecta la empresa? ¿cuál es el origen de estas pérdidas?. Pues, en primer lugar una mala instalación de la tubería a la hora de colocar juntas y uniones. En segundo lugar, una mala compactación que se traduce en esfuerzos indeseados en la canalización. En tercer lugar, defectos de fabricación del propio material a instalar, que provoca una reducción de la vida útil de los materiales. En cuarto lugar, la fatiga por uso y, en quinto, pues actuaciones de terceros, otros servicios, como pueden ser Telefónica, Telecable, EDP, que coinciden con la red de abastecimiento y comparten espacio con las redes y en determinados momentos hay obras o cuestiones que interfieren unas con otras y pueden provocar pues pérdida de agua. Las medidas que dispone la EMA, por un lado preventivas. En primer lugar, dentro de las preventivas, pues la Empesa de Aguas conoce perfectamente la antigüedad de la red y como consecuencia de ello conoce la vida útil de los materiales, que con otras variables a tener en cuenta, como son los sobreesfuerzos, fatigas de materiales, la propia experiencia del personal, pues hace que se estén realizando obras de renovación en los tramos más antiguos y con mayor probabilidad de que presenten estos problemas que puedan ocasionar las pérdidas de agua. Algunas son inevitables y otras sí se pueden evitar. En segundo lugar, otra medida preventiva es que en el año 2014 instalamos y se culmina la instalación del sistema de control G.I.S. (Sistema de Información Geográfico Espacial), que consiste en informatizar toda la red gestionada por la Empresa de Aguas, tanto de abastecimiento como de saneamiento. Esta herramienta informática permite la sectorización la red, la propia red, acotando las redes en zonas, cada vez más reducidas para examinar las variables propias de las redes: el balance caudales, antigüedad, diámetro y de esta manera detectar lo más eficientemente posible cualquier problema en la misma, incluidas las fugas. Y, en tercer lugar, pues, primera vez en la historia de la Empresa, en el año se está analizando el funcionamiento del parque de contadores de la Empresa, para saber o conocer con que exactitud proporcionan la medida de los mismos que puede provocar también pues en ciertos momentos que no sea ajustada a lo que realmente se está consumiendo. Y como medida paliativa, la EMA tiene un equipo de detección de fugas formado por gente solvente, experimentada con equipos y herramientas específicos para desarrollar este cometido. El equipo de detección de fugas que consta de tres a cuatro personas en horarios tanto diurnos como nocturnos. Pongo en conocimiento que nocturnamente se localizan mejor y más eficientemente las posibles fugasen la red, fundamentalmente por el descenso del nivel de ruido. Comunicarle que desde el año 2012, el servicio de mantenimiento de red tiene una planificación y control estricto de las fugas existiendo un registro de control de las fugas que hasta el año 2012 no existía registro de control de fugas, por tanto se puede considerar, como se cita en la memoria se ve, que en un año, en el año 2008 creo recordar con un 11%, pero la memoria de 2011 respecto al año 2008, pone 10, o sea que había inexactitudes en las propias memorias cuando se refiere a

un año o a ese año, respecto a otra memoria. Y hay que destacar también que la cifra el 14% a que se refieren no es sólo (esto es importante), como consecuencia de las fugas. La Memoria del ejercicio 2013 recoge las distintas causas, -el 14%- que puede dar lugar a que sea agua no facturada. Dentro de ello están las fugas, pero también está pues el agua captada por otros servicios municipales, porcentaje de agua no facturada por servicios propios o autoconsumo de la estación de agua potable, fugas, subcontaje de contadores, lo que significa que, en conjunto, de los más de veinte millones de metros cúbicos que la EMA capta, puede ser el 14% el que no está facturado que necesariamente no quiere decir agua que se pierda. Y luego también destacar que, según la Asociación Nacional de Empresas de Agua, en el sector la media de agua no facturada es del 25% -en este caso estamos hablando del 14- insisto que como consecuencia de todo aquello que acabo de detallar."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Couto y cede nuevamente la palabra a la señora Tuya.

Interviene la señora Tuya Amenedo: "Gracias señor Couto. A ver, nosotros leímos la memoria que nos mandaron –que, por cierto, este año llegó con bastante retraso porque a nosotros por lo menos nos llegó en octubre- y ahí de lo que hablábamos efectivamente es un incremento en las pérdidas de agua. Ya entendemos que no solamente por fugas, sino también por no facturaciones y otros motivos, vale, pero lo que sí apreciamos, en la memoria que ustedes presentan, pues una variación de los porcentajes y una punta ahí muy alta. Ya en el 2011 del 15,70, en el 2013 del 14,48 y sabemos que los datos pueden ser mejores que en otros sitios pero, claro, nos preocupa que sean peores de los que teníamos antes. Entonces, nosotros ahí lo que vemos en las memorias es que la media del tanto por ciento del agua no controlada por contador, la media de la memoria que presentan de estos años, desde el año 1998, venía a ser un 11,93, con descensos paulatinos en los años, habiéndose reducido hasta el 9,70 en el año 2007 y viéndose un repunte en estos últimos años que nos ha llevado en el año 2011 al 15,70 y en el último año al 14,48, lo que supone un incremento de pérdidas de agua en este último año, sobre la media de los últimos dieciséis, del 21,40% y esas cifras son las que nos parecen preocupantes. Entendemos que efectivamente, un porcentaje tan elevado de agua no controlado, se podrían estar produciendo fugas u otros motivos: deficiencias del sistema, o que no se estaba cobrando por lo que se consumía y todo eso, lógicamente, nos preocupa. Los datos que ustedes nos aportan, aunque ahora diga que han puesto medidas y entonces ya veremos para el año siguiente qué porcentaje nos sale, pero de los que estábamos hablando, con la memoria que era los que conocíamos, suponía una falta de eficacia porque había pérdidas de recaudación y nos temíamos que podíamos estar entrando en una senda muy preocupante, tanto desde el punto de vista de rentabilidad económica como desde el ecológico porque entendemos que el agua es un bien muy preciado que se debe de tratar de preservar por todos los medios. También coincidió en la misma memoria, que nos puso nerviosos también, observábamos que las inversiones al contrario, se habían reducido en estos últimos años, en los últimos tres años un 22,51%, entonces hacíamos un correlato y decimos ¿qué nos está pasando? ¿puede ocurrir que estemos dando una desinversión y eso es lo que esté produciendo el incremento en la falta de control?, bueno nosotros lo único que nos interesa es que funcionen correctamente los servicios y si se han puesto en marcha estas cuestiones estaremos al tanto el

año próximo para ver qué efectivamente los porcentajes no sigan en la misma línea y podamos volver a ser más eficientes. Muchas gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Tuya y cede nuevamente la palabra al señor Couto.

Interviene el señor Couto Garcíablanco: "Bueno, gracias. Brevemente destacar que ese 14% hay una parte que es autoconsumo de la estación de agua potable y otros usos municipales sin contador, no necesariamente son pérdidas, que también las hay, también puede haber hurtos, fugas, lo que significa que, efectivamente, hay un 14% de agua captada, o sea, captada que no pasa por contador pero que no necesariamente se pierde. Respecto a las inversiones, puede ser que en el año 2013 detecten una caída de inversión pero, en el conjunto del mandato, va a ser muy superior a años anteriores. Habrá que ver lo que se certifica en el año 2014 y lo que certificamos en el año 2015 que, en su conjunto, lo que sí le anticipo es que va a ser muy superior a mandatos anteriores. Luego respecto a que sí se gestiona bien o mal la EMA, bueno, yo creo que las cifras están ahí. Hemos congelado la tarifa el año 2012 y el 2013, se consiguen cada vez más resultados. En el año 2015, en el 2014, se consiguen los mejores resultados de la historia de la Empresa…baja el recibo del agua en todo Gijón y por tanto, bueno, no se en qué basa usted la mala gestión porque si hay más inversión, se congelan las tarifas, se bajan las tarifas y se consiguieron mejores resultados en su conjunto, en la historia de la Empresa, bueno es difícil entender donde se ve la mala gestión, insisto, porque aparte las pérdidas no son pérdidas, es agua no facturada que posiblemente esté dentro del propio consumo del Ayuntamiento de Gijón. Muchas Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Couto y pasa a la siguiente pregunta.

Tercera pregunta que formula la concejala de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias, doña Rosa Libertad Bueno Rodríguez sobre gestiones para hacer cumplir la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.

La señora Alcaldesa cede la palabra a la señora Bueno para la formulación de la pregunta.

Interviene la señora Bueno Rodríguez: "Gracias. La Unión Europea ha abierto expediente al Reino de España por el alarmante nivel de partículas contaminantes en suspensión que se ha detectado en determinados enclaves. Se cita específicamente a Gijón como uno de los focos que ha determinado a la Comisión a exigir una investigación en profundidad y a pedir medidas concretas para su solución. En Gijón existe desde 2004 una Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Atmosférico que prevé controles y sanciones sobre los agentes que excedan determinados límites de emisiones. Dada la gravedad que ha llegado a adquirir el fenómeno de la contaminación atmosférica en nuestro municipio, parece justo ofrecer a la ciudadanía información sobre el modo en que el Ayuntamiento está ejerciendo sus responsabilidades de control. Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes de Asturias, al amparo del artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, pregunta a la Alcaldía: ¿Qué gestiones ha realizado el equipo de gobierno para hacer cumplir la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico?.

Responde la señora Alcaldesa: "Muchas gracias. Desde el Ayuntamiento y en el ámbito de sus competencias, se viene trabajando sostenida y continuadamente en la materia y se va a seguir

manteniendo las líneas de actuación ya establecidas y así, en cumplimiento de la aplicación de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, de 8 de octubre de 1997 y del 13 de febrero de 2004, se ejerce control sobre dos aspectos. Uno: *Actividades sujetas a licencia municipal.* Dos: *generadores de calor doméstico.* Actividades sujetas a licencia municipal: se ejerce un control periódico de funcionamiento sobre un censo de ciento noventa y cuatro instalaciones que, por su actividad, o bien generan vertidos de aguas de proceso –residuos no domésticos- o emisiones atmosféricas. Cabe destacar que, de esas ciento noventa y cuatro actividades, ciento siete disponen de elementos generadores de emisiones atmosféricas (107). También conviene señalar que en los últimos años, de las ciento noventa y cuatro, treinta ya han cesado en su actividad. Este censo se actualiza con las licencias, directamente con las licencias que se expiden desde la Concejalía de Urbanismo. Y, en el control de las actividades sujetas a autorización ambiental integrada, como saben, le corresponden a la Comunidad Autónoma. Estas actividades se remiten desde la Consejería al Ayuntamiento, lo que remite exactamente son el resultado de los controles a los que están obligados por su autorización. Y, quiero decirle que, en este año, o sea en los meses que llevamos del año 2014, de las actividades, como dije, que están sujetas a control, bueno que tienen licencia municipal y controlamos desde el Ayuntamiento, no hay ningún expediente sancionador. No se ha iniciado ningún expediente sancionador. En cuanto a los generadores de calor doméstico, se ejerce un control periódico de funcionamiento de los generadores de calor: la calefacción y el agua caliente, de instalaciones centralizadas. En la actualidad este Ayuntamiento controla quinientas setenta y un (571) instalaciones, de las que diez son de carbón, tres de biomasa, ciento noventa y ocho de gasóleo y trescientas sesenta de gas natural. En aplicación de la Ordenanza Municipal, este año se han instruidos tres expedientes sancionadores. Hasta aquí los datos, después continuo. Tiene la palabra."

Interviene la señora Bueno Rodríguez: "Gracias. Ya en septiembre, nosotros en este Pleno le pedíamos que hicieran algo que esta situación no podía seguir así, pero hasta día de hoy ustedes no han hecho nada, en lo que tiene que ver con este tema. Como sabe la preocupación vecinal es creciente y surgen movimientos y plataformas vecinales que reclaman que se intervenga ante todo esto y critican la pasividad de los poderes públicos. Como dije antes, el Ayuntamiento de Gijón cuenta desde el 2004 con una Ordenanza sobre Calidad del Aire, que tiene un apartado específico dedicado a los focos de contaminación industrial y un régimen sancionador que prevé multas económicas para los actores responsables, pero tampoco se conoce que haya instruido un solo expediente sancionador, o al menos informativo, para perseguir comportamientos concretos en relación a todo esto. Ni siquiera las administraciones (en la que por supuesto está el Ayuntamiento de Gijón) se han preocupado de informar a la población, ni de los componentes de las nubes aparentemente tóxicas que nos acompañan algunos días, ni de las pautas de respuesta que deberíamos adoptar. No sabemos si debemos cerrar las ventanas o tomar otras medidas, desconocemos si las personas más vulnerables deberían abandonar las calles en los momentos más críticos, etcétera. En definitiva, el problema debe considerarse de una magnitud relevante, en cuanto a que es una agresión al medio ambiente, que pone en riesgo a la salud de los ciudadanos y ciudadanas y ataca incluso a su derecho a la información, vulnerándose impunemente la normativa

vigente, incluso a nivel europeo. Es preocupante señora Alcaldesa que durante estos años de gobierno de FORO no hayan tomado ni una sola medida para mejorar en este aspecto a lo único que se han dedicado es a echar balones fuera y culpar de todo al Principado. Que tenemos claro que culpa tienen, pero ustedes estaban en la obligación de hacer cumplir la Ordenanza Municipal de Protección de Medio Ambiente Atmosférico que, como dije antes, tiene un apartado específico dedicado a la contaminación industrial. Y con ello reducir, en la medida de sus posibilidades, la contaminación que padece la población de Gijón, escudándose en echar la culpa al Gobierno del Principado de Asturias -que la tiene- y con ello eludiendo su propia responsabilidad. Usted me dirá que desde el Gobierno municipal se ha hecho todo lo posible, pero los hechos demuestran todo lo contrario, hasta tal punto que han tenido que ser los ciudadanos y ciudadanas que organizasen una plataforma para exigir adopción de medidas tanto a usted como al Gobierno del Principado de Asturias. Gracias."

Interviene la señora Alcaldesa: "Muchas gracias señora Bueno, mire, lo primero recordarle una cosa de la intervención anterior pero que es aplicable a ésta. Usted habla de la participación ciudadana y yo le pregunto: usted la entiende, entiende la responsabilidad en la participación ciudadana y en la participación nuestra de los grupos políticos, porque es que viene tremendamente asustada aquí a este Pleno con estas intervenciones de medio ambiente y yo le pregunto ¿por qué no acuden los representantes de Izquierda Unida al Consejo Sectorial de Medio Ambiente?. Mire, en octubre se invitó al Principado, que explicó, vinieron los técnicos y explicaron su Plan de Calidad del Aire y no acudió ninguno de ustedes y también me gustaría -porque igual lo desconozco y no lo tengo bien documentado- me gustaría en el Plan de Calidad del Aire del Principado, si su grupo Izquierda Unida como tal, presentó alguna alegación, porque este Ayuntamiento lo hizo en el ejercicio de sus responsabilidades. No me hable de las plataformas ciudadanas son para eso, para defender sus derechos. Usted está aquí como un grupo político, me gustaría no mezclar las cosas. Entonces le diré que usted sabe perfectamente que el Ayuntamiento tiene unas competencias que eso no quita para que defendamos que la salud es lo primero. Pero, ¿qué me quiere decir que los expedientes, que tenemos que instruir expedientes sancionadores aunque las empresas cumplan? ¿es lo que me quiere decir? Porque le he relatado los hechos como son. Se han hecho las inspecciones, usted se va al Servicio de Medio Ambiente, pide los expedientes y allí se los dejan ver para ver cómo se instruyeron y las inspecciones que se realizaron. Eso en la competencia de lo que es del Ayuntamiento. Y, en la competencia de la Comunidad Autónoma, mire, a lo mejor me expresé mal y vehementemente lo dije. Yo no le voy a echar la culpa al Principado y no se la voy a echar porque el Principado hizo un Plan de Calidad del Aire ¡vale, de acuerdo! hubo un aviso de la Unión Europea al Gobierno de España porque incumplíamos en partículas PM10, de acuerdo, pero, mire, se hizo un Plan de Calidad del Aire que está aquí y que, técnicamente, todos los grupos podremos tener nuestras reservas y Foro puede decir: *yo lo hubiera hecho mejor*, pero no es el caso. Hay un Plan y ahora lo que yo voy a defender desde la responsabilidad que tengo, es el cumplimiento de las medidas que están en este Plan y el cumplimiento de esas medidas, lleva muchas de las cosas que usted relato aquí y lo que le he pedido a la Consejería el otro día es que convoque esa comisión de seguimiento, porque en este Plan hay contenidas medidas importantísimas que son para toda la industria, en concreto Arcelor, una ficha exclusiva para

Arcelor, otra para HC y otra para la Cementera de Tudela de Veguín, donde se les insta, en el plazo de tres y cuatro meses, a mejorar todo el acopio, el almacenamiento y la manipulación de los graneles en todas esas empresas. Y también se le insta al Puerto y también se propone la creación de un registro de esas emisiones incontroladas que a todos nos asustan, sobre todo de Arcelor. Un registro y tomar medidas y también se pone otro procedimiento, se quiere poner en marcha para que cuando haya fenómenos meteorológicos adversos, como pasó en la última semana de octubre, se puedan tomar medidas con antelación y, a lo mejor, pues disminuir la actividad de las industrias. Todo eso, usted y yo lo deberíamos estar defendiendo, no diciendo al Principado que lo hace mal, sino yo la invito a que defendamos y que se una a nosotros (somos todos los concejales los responsables en el Ayuntamiento con la salud) y que se una a pedirle al Principado que cumpla rápido, de la manera más rápida posible, estas fichas y convocar esa comisión de seguimiento donde los vecinos y los grupos políticos (perdón y el Ayuntamiento) tenemos representación. Entonces, bueno, yo creo que hay que tener un poco de orden, de ordenamiento en la cabeza para defender las cosas porque todo mezclao, no suele dar buen resultado señora Bueno. Gracias."

Seguidamente se pasa a la siguiente pregunta.

Cuarta pregunta que formula la concejala del Grupo Popular, doña María Teresa Menéndez Hevia sobre los resultados del trabajo del Comité de Coordinación Aeroportuaria.

La señora Alcaldesa cede la palabra a la señora Menéndez para la formulación de la pregunta.

Interviene la señora Menéndez Hevia: "Gracias Alcaldesa. El Gobierno del Partido Popular promovió la creación de Comités de Coordinación Aeroportuaria con el fin de que las comunidades autónomas, las corporaciones locales, organizaciones empresariales y sociales pudieran participar en los aeropuertos gestionados AENA. Este Comité de Coordinación Aeroportuario de Asturias, pretende mejorar la competitividad de nuestros aeropuertos. Para ello, entre otros fines, persigue la promoción de acciones que sean necesarias para el fortalecimiento de la conectividad aérea, mediante el establecimiento y promoción de nuevas líneas aéreas, tanto nacionales como internacionales. Curiosamente, hace un mes, usted señor Couto se atrevía a anunciar en un programa de radio lo que nosotros considerábamos un gran notición para esta ciudad y para Asturias: el confirmar que desde este Ayuntamiento se aportaría, a través de medios y fondos –junto con una acción conjunta del resto de los miembros del Comité, actuaciones para captar una nueva aerolínea en Asturias, lo que nos parecía fundamental y muy importante para la economía local. Que una aerolínea fije su base en Asturias, es una gran noticia y que incremente así las frecuencias, tanto con las principales ciudades de España, como Madrid y Barcelona e incluso también enlaces con distintos destinos internacionales, nos parece importantísimo. Si tenemos en cuenta que con las últimas estadísticas de AENA, el aeropuerto de Asturias, con respecto al resto de los aeropuertos del Norte de España, perdió más de un 20% de pasajeros. Insisto, resulta curioso que es noticia que usted dio y que realmente nos sorprendió muchísimo a todos, no haya tenido una mayor repercusión en ningún otro medio ni se haya hablado más de ello. Por eso hoy nos están surgiendo dudas y por eso le hemos trasladado esta pregunta en el Pleno: ¿realmente, se cerró o no se cerró ese acuerdo? o aún están en negociaciones y si se atrevió a anunciarlo, podría decirnos en qué situación está, es lo que nos interesa. También queremos que nos informe acerca de esos compromisos que usted dijo adquirió en nombre de

esta Corporación ya que ofreció, en teoría, medios y fondos municipales para traer esa aerolínea a Asturias. Díganos qué medios y qué fondos económicos está dispuesto a aportar en nombre de este Ayuntamiento porque consideramos que, de alguna manera nos afecta directamente y esto supondría una nueva modificación presupuestaria s se hace antes de finalizar el año. Por otro lado, pues nosotros quisiéramos insistir en el valor que para nosotros tiene el trabajo que se pueda desarrollar a través del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Asturias. Creemos que es el órgano más adecuado para lograr desbloquear y, de una vez por todas, conseguir dinamizar el Aeropuerto de Ranón y conseguir lo que el gobierno del Partido Socialista en el Principado no ha sabido hacer en todos estos años: afianzar destinos e incrementar nuevas conexiones. Realmente hay que conseguir entre todos, sacar de este aislamiento que hay, tanto a Asturias como a Gijón. Y, ya está bien, desde nuestro punto de vista, de ser rehenes de las nefastas decisiones políticas realizadas por los gobiernos del PSOE que en todos estos años sólo han logrado que todas las aerolíneas que han llegado a Ranón, se fueran sin cumplir, incluso, sus compromisos pactados. Hay que denunciar la falta de coherencia, la falta de responsabilidad de uno de los máximos responsables de estos fracasos que sigue siendo miembro del gobierno del Principado, el señor Consejero de Turismo Graciano Torre, que pone en evidencia su incapacidad para gestionar cada día que acude a su puesto de trabajo. Recordemos alguna de sus frases más celebres, como que *…las conexiones aéreas no son fundamentales para el turismo en Asturias,* o que *….la marcha de una aerolínea no es una catástrofe, sería muchísimo peor que nos cerrara la línea del Alsa.* Señores del PSOE, ya que estamos aquí todos juntos y en *petit comité,* deberían pedirle a su compañero de partido que se fuera para casa. Creemos que nos haría mucho bien, tanto a la economía, como a Asturias, como a Gijón. Finalmente, nosotros confiamos en la labor que se puedan desarrollar a través del Comité de Coordinación Aeroportuaria del que formamos parte junto con el Ayuntamiento de Oviedo, con las Cámaras, con el Principado y con AENA y también con el resto de empresarios del sector. Adopten al final, desde ese Comité, las decisiones más beneficiosas para esta región y también para nuestro municipio, porque el aeropuerto es importantísimo para el desarrollo de la economía asturiana. Y ahora señor Couto, le traslado la pregunta, que era: ¿Qué resultados ha tenido el trabajo realizado durante estos meses por parte del Comité de Coordinación?. Gracias señor Couto."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Menéndez y cede la palabra al señor Couto.

Interviene el señor Couto Garcíablanco: "Muchas gracias Alcaldesa. Vamos a intentar ir por partes. En primer lugar, el año 2013 se constituye el Comité de Coordinación Aeroportuario, el primero, ¿quién lo integra?, pues políticamente está integrado por un representante del Ministerio de Fomento, la Secretaria General de Transportes, dos representantes de la Comunidad Autónoma (quienes acuden son la Consejera de Fomento Belén Fernández y el Director General de Turismo y Comercio Julio Zapico), tres representantes de AENA Aeropuertos (el Director local y Aeropuertos de España), representantes de las corporaciones locales, donde estamos Gijón y Oviedo, un representante del Consejo de Cámaras de Comercio que la que va es la representación de Avilés y un representante de las organizaciones sindicales, económica y sociales y ahí va un representante de los trabajadores. Eso es la representación política que comienza su actividad con dos reuniones que tienen lugar el 16 de enero y el 25 de septiembre.

14090909090909141515151518152 3

/14/11/2014/

Políticamente se deciden dos cosas: en primer lugar nos encontramos con el problema del recorte de la pista, fue el primer problema que tuvimos que abordar y, en la misma reunión también se decide, por una parte, buscar la colaboración para trasladar a las compañías y a AENA aquellas medidas que el conjunto de las instituciones asturianas pueden trasladar para conseguir líneas y, de ahí se deriva un comité técnico que el que directamente lo pone en marcha. Sobre el tema del recorte de la pista, que parte de una recomendación de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) ahí las instituciones asturianas, lideradas por el Principado en este caso, pero con el apoyo de los demás, deciden acudir a los tribunales porque entendemos que el hecho de que no pueda haber en doscientos cuarenta metros elementos fungibles, pues condiciona la vida del Aeropuerto de Asturias y además es un agravio corporativo con otros aeropuertos como puede ser el de San Sebastián donde se recoge la excepcionalidad y permite que estas aeronaves puedan aterrizar. Bien, se denuncia aquella situación, sin respuesta del gobierno de España, pero es que la semana pasada la propia OACI nos traslada o traslada que su recomendación, que no tiene…bueno que está en desuso. Entonces estamos trabajando para que ese recorte de pista de doscientos cincuenta metros no tenga lugar. Como le decía, se creó un comité técnico para generar las ideas y poner en valor lo que hacen todas las instituciones y poner un plan conjunto de marketing. Ese comité técnico pues está ahí. El Director General del Consorcio de Transportes de Asturias, Jefa del Servicio de Turismo del Principado de Asturias, responsable de Turismo del Ayuntamiento de Oviedo, Gerente de la Mancomunidad de Avilés (comarca de Avilés), Cámara de Comercio de Avilés en representación de las tres ciudades y el Director del Aeropuerto de Asturias. Bien, pues se reúnen el 26 de febrero, se reúnen el 28 de marzo, se reúnen el 16 de abril y bueno pues en primer lugar hay unas conclusiones de, permítanme la expresión, *de Perogrullo,* donde se determina que los principales destinos son Madrid y Barcelona y que además los mercados más interesantes son donde se habla inglés, alemán y francés. Bien, ¿qué hace Gijón Turismo?, Gijón Turismo pone en la mesa toda la información sobre la procedencia de los turistas que llegan a la ciudad de Gijón, el calendario de congresos para los próximos tres años, la inversión estimada en campañas internacionales del municipio de Gijón para así poder incorporar estos recursos a la creación de nuevas rutas. En definitiva, todo lo que puede hacer el Ayuntamiento de Gijón que, junto con el de Oviedo, las Cámaras, etcétera, valga para que los que negocian la captación de líneas puedan pues presentar una oferta que haga atractivo el Aeropuerto de Asturias. Bien, ¿cómo trabajan los que negocian que en este caso es pues la Consejería de Economía y Empleo y también Fomento?, precisamente Economía y Empleo y el Aeropuerto de Asturias trabajan, por una parte en captar nuevas líneas con nuevas compañías y, en segundo lugar, pues también trabajan –en función del escaso resultado que tuvo esta primera negociación- con que las líneas que trabajan en Asturias –o trabajaban- puedan incorporar nuevas rutas. Las nuevas líneas que se abordaron fueron con el Grupo Lufthansa, con la filial Germanwings, donde nos dicen que, bueno, que se establecieron negociaciones entre Asturias y esta compañía pero, lamentablemente, no tuvieron resultado. Desde hace ya meses dicen que está esta negociación cerrada y cerrada en contra de los intereses que queríamos nosotros y quería el gobierno de Asturias. Y, en segundo lugar: ¿qué se decide?, se decide pues mejorar la relación con las compañías que pueden estar este año en Asturias como pueden ser Vueling o puede ser

Volotea. Para ello se toma una decisión que es que sea la Federación Asturiana de Empresarios la que lidere las negociaciones entre estas compañías, con el respaldo institucional de todas las instituciones de Asturias: Principado y Ayuntamientos y se nos pide en primer lugar discreción, con lo cual las cifras en las que ya le aseguro que el Ayuntamiento de Gijón va a colaborar -cifras económicas y soporte institucional- eso lo va a tener, pero nos pidieron discreción a todos los que formamos parte del Comité Aeroportuario y es Aena quien en estos momentos lidera una organización con una de estas aerolíneas que está, pues, a punto de cerrarse. ¿Es la mejor opción? Nosotros creemos que no porque son negociaciones para líneas con el Sur de España y Levante. Es cierto que esto puede fomentar el turismo pero no son lo que nosotros deseamos que eran pues líneas con el Aeropuerto de Frankfurt que permite además a las empresas volar a otros destinos donde hay doscientos sesenta y cinco vuelos directos desde Frankfurt al resto del mundo, donde puede ser Londres Heathrow o puede ser el Charles Degaulle. Por tanto, Gijón va a estar en esta primera negociación que lidera FADE, con el Principado, con Avilés, con Oviedo, con todo el mundo, va a aportar recursos económicos, creemos que puede fomentar el turismo en Asturias pero no mejora lo que son las relaciones de las empresas de Asturias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Couto y cede la palabra para el cierre a la señora Menéndez.

Interviene la señora Menéndez Hevia: "Yo simplemente, es cierto que en la exposición de mi pregunta traté varios temas. Lo que acabo de escuchar a hora por parte del responsable de Turismo del Ayuntamiento, es que de lo que él dijo públicamente en un medio de radio, pues realmente se tiró a la piscina o estaba haciendo campaña electoral porque no me está respondiendo en concreto a lo que dijo, lo que dijo fue muy claro: *que había ya un compromiso* y además lo tengo aquí apuntado porque lo escuché con mis oídos, *que había un compromiso cerrado* y en ese compromiso se aportaban fondos y, bueno, medios por parte de este Ayuntamiento a ese Comité. Entonces, bueno, por lo visto ha habido cambio de planes, esperamos que todo se reconduzca, que al final haya buenas noticias al finalizar las reuniones que todavía se mantienen, por lo que veo todavía no están cerradas y yo creo que quizás se ha actuado con un poco de improvisación y con mucho afán electoralista vendiendo cosas que no estaban hoy por hoy cerradas porque lo acabo de escuchar señor Couto y entonces, bueno, deseamos que en el futuro y con el tiempo se concreten buenas negociaciones y que el aeropuerto tenga los vuelos y las conexiones que merece esta autonomía y sobre todo esta ciudad, por el tema económico que supone y el revulsivo económico que es para Gijón. Gracias."

Seguidamente se pasa a la siguiente pregunta.

Quinta pregunta que formula el concejal del Grupo Popular, don Manuel Pecharromán Sánchez sobre las medidas que se tienen previsto tomar para la disminución de los índices de contaminación.

Interviene el señor Pecharromán Sánchez para la formulación de la pregunta: "Sí, muchas gracias. En parte ya se ha contestado con la pregunta de Izquierda Unida. Entendemos que los problemas de contaminación en la zona oeste se están repitiendo demasiado a lo largo del tiempo. El pasado mes de octubre, el Gobierno del Principado advirtió de un "incremento de los niveles de contaminación detectados en las estaciones de medidas de calidad del aire de Gijón" y apuntaba a la zona oeste como la

principal afectada. A ello, además, se suman los incidentes ocurridos en las últimas semanas, lo que agrava la preocupación de los vecinos y de todos los gijoneses. Por ello le preguntamos: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Alcaldesa, como responsable de Medio Ambiente en el Ayuntamiento, para que disminuyan los índices de contaminación en la zona y prevenir posibles incidentes?.

Interviene la señora Alcaldesa: "Muchas gracias señor Pecharromán. Bien, me gustaría recordar que realmente los incumplimientos de todos los parámetros y de todas las estaciones de Gijón, el parámetro clave donde se incumple, recordar que son las partículas TM10 y que únicamente es en la estación de la Avenida de la Argentina, lo cual es la expresión de todo lo que está sufriendo la zona oeste. Recordar también que los incumplimientos, si bien no quiere decir nada, aunque lo máximo permitido sea pasar en treinta y cinco días al año el límite. Yo no estoy diciendo que si nos quedamos en treinta y cinco, treinta y cuatro sea satisfactorio porque además no hay estudios definitivos sobre ese tema, pero la norma está en ese límite, por lo menos cumplir la Ley. Bueno, pues bien, recordar que en el año 2011 fueron cincuenta y cuatro días y que en el año 2012 fueron treinta y ocho, en el 2013 treinta y siete y que esta semana llevábamos treinta y dos días de incumplimiento. Una vez contextualizado el problema concreto donde está y ¿esto de qué viene? ¡oiga! pues efectivamente es que no hay más cosas que tráfico e industria pero muchos análisis nos llevan a deducir los técnicos que realmente el problema está en la industria que el tráfico incluso –bueno ahí está documentado- que disminuyó mucho en esa zona. No digo la entrada al Musel, los tráficos pesados, los de mercancías de entrada y salida por Jove, no, no digo eso, sino lo que es el tráfico de los vehículos particulares y que en cuanto a líneas de autobuses es una de las zonas de la ciudad que más líneas tiene y mejor dotada está. Pero lo que sí es cierto es que en esa situación industrial yo es donde creo que hay que incidir y es donde tiene competencias el Principado de Asturias y donde se reflejan las medidas que el Principado pone en sus líneas de actuación y yo creo que, como dije antes, podemos discutir técnicamente el plan que puede ser mejor, puede ser mejorable, todo lo que quieran, pero aquí creemos desde Foro que hay medidas suficientes contempladas para, si se ponen en marcha, bien es cierto que el plan fue aprobado el 10 de septiembre se publicó en el BOPA y que, bueno, pues estamos en el tiempo justo para iniciar ya y ver si se están poniendo en marcha y el seguimiento, pero, evidentemente, también estoy de acuerdo en que será en diciembre de 2015, con la evaluación cuando se vea exactamente si han tenido efecto. También quiero hacer otra connotación. Ustedes hablan de octubre, pero es que precisamente octubre, exactamente del 23 de octubre al 1 de noviembre, es cuando se da una situación meteorológica adversa. Todo lo que dicen los técnicos, yo me remito a sus explicaciones entendiendo como unos días de altas presiones, de mucha estabilidad atmosférica que impide que desde las capas más bajas se dispersen como lo hacen normalmente los contaminantes, por eso suben los niveles de inmisión y por eso hay esos episodios de contaminación. Y quiero resaltar que eso que pasó en esa semana, esas inmersiones térmicas que se alude a ellas, no solamente ocurrieron en la estación de la Avenida de la Argentina, ocurrieron también en la estación…bueno ocurrieron en Matadero en Avilés, en el Palacio de Deportes de Oviedo –creo recordar- y en la Constitución (tenía yo dudas ahora si era en Hermanos Felgueroso o Constitución). Entonces, esa solución de la previsión de esos fenómenos meteorológicos adversos, también la contempla el plan en la línea de actuación número cinco donde dice

que se va a elaborar un protocolo y unos estudios para intentar, con la Agencia Estatal de Meteorología, que tengamos una previsión de cuándo va a acontecer eso para iniciar medidas, o bien restrictivas en la circulación o bien en la actividad industrial. Entonces, miren, yo -el otro día se lo decía a unos representantes vecinales- yo no voy a decir que la culpa es del Principado –ahora mismo a día de hoy- ni que el Plan de Calidad del Aire es un mal Plan, nosotros como Ayuntamiento, desde los servicios técnicos se orientaron unas alegaciones que no fueron estimadas, bueno, pues ya lo siento, pero eso no impide, como yo le manifesté por carta a la Consejera el día 7 de este mes, en que por favor convoque esa comisión de seguimiento donde estamos Ayuntamiento de Gijón, de Carreño, Autoridad Portuaria y representantes vecinales de las zonas afectadas, que son todas las del oeste fundamentalmente. Entonces yo creo que si se hace bien esa comisión, si el Principado nos va informando (porque, claro, las medidas estas de la industria, en concreto es que hace mucha incidencia en El Puerto, en Arcelor, en la cementera y en HC, de que mejoren los apantallamientos, de que cambien los protocolos de riego, porque una cosa con las PM10 que todos respiramos y que sabemos que, por lo que dicen los científicos, nos hacen daño y otra cosa es el material sedimentable que los vecinos de la zona oeste tienen que ver todos los días cuando abren la ventana y cuando van a buscar el coche. La Autoridad Portuaria, yo también tuve conversaciones con los técnicos del Puerto y con la Presidenta, ellos dicen que cumplen su protocolo. Ahora desde este Plan se hizo un documento que ya existe, donde se insta a mejorar todas esas actuaciones: 10 de septiembre BOPA. Bueno, yo creo que es inquietante la situación, nos preocupa a todos y por eso yo en la carta, ofreciendo lealtad institucional absoluta en este tema, le digo a la Consejera que por favor nos convoque antes de Navidad a todos y podamos, bueno pues, ir viendo cómo se están poniendo en marcha estas medias y es lo que le quería decir. Gracias.”.

Interviene el señor Pecharromán Sánchez: “Sí muchas gracias Alcaldesa. Bueno realmente no es un problema de hace dos días, es evidente, no es un problema de que haya determinados días que hace, es un problema que tenemos desde hace muchos años y que no hemos sabido darle una respuesta adecuada. Nosotros hacíamos la pregunta el día 7, igual que la pregunta de Izquierda Unida, y el día 10 nos encontramos con una noticia que redundaba la preocupación que decía que la Unión Europea apuntaba Gijón como una de las tres zonas más contaminadas de España y eso debe preocuparnos a todos y, con independencia de que el Principado haga un Plan, aquí más que un Plan ya hace falta otra cosa que es tener soluciones encima de la mesa, hablar con las empresas y limitar de forma seria los contaminantes. Usted el día 10 de noviembre, el mismo día que se producía la noticia de la Unión Europea, reclamaba a la Consejería de Fomento que dé explicaciones sobre el grado de cumplimiento del Plan de Calidad del Aire. Nos alegramos que lo haya hecho, lo compartimos, es lo que está comentando, destacaba que había cuarenta mil euros para contratar una asistencia técnica para aumentar la vigilancia y las inspecciones y solicita que se informe como está esa asistencia técnica. Se preocupa por estas empresas que están en Gijón: Arcelor, la Cementera y EDP que tienen medidas muy concretas para garantizar que el almacenamiento de graneles se haga correctamente pero, bueno, parece que estamos nada más preocupándonos de las responsabilidades de los demás y nosotros creemos que el Ayuntamiento de Gijón aquí tiene responsabilidades importantes. Lo decía Izquierda Unida y consta en la Ordenanza de

14090909090909141515151518161 7

Protección del Medio Ambiente. Nos ha contestado a una parte importante diciendo que no se ha abierto ningún expediente a ninguna empresa. Bueno, parece que todas las empresas cumplen bien los protocolos que tienen establecidos según las autorizaciones que nosotros realizamos. Bueno, pues debe preocuparnos más, porque está claro, si el problema es industrial y todas las industrias están cumpliendo, pues igual es que hay que, no lo sé, si rebajar esas emisiones o implantar algún tipo de medidas correctoras. La Ordenanza dice muy claro que, en los casos en que, por la naturaleza y cuantía de las emisiones contaminantes, se requiera un control más exhaustivo y continuo –yo creo que está claro que la cuantía nos requiere eso- el Ayuntamiento debe exigir la instalación a las chimeneas de aparatos e instrumentos de medida automática de los contaminantes, con registrador incorporado, o la realización de comprobaciones periódicas en los focos emisores, efectuadas y certificadas por organismos de control autorizado. Bueno, vamos a hacer el seguimiento. Si esto se está haciendo vamos a solicitar datos en la Comisión de Medio Ambiente con el ánimo constructivo de que entre todos podamos mejorar el control. Y, con el ánimo también de que los ciudadanos tengan transparencia y sepan de donde vienen esas emisiones. Yo creo que tenemos la capacidad suficiente las administraciones de saber de dónde vienen esos focos de contaminación, qué cuestiones nos preocupan más y qué medidas correctoras se deben implantar de forma inmediata para solucionarlo. Creemos que el Ayuntamiento puede hacer muchas cuestiones. Es necesario informar a la ciudadanía. Es verdad que cuando se dan esos picos pues es necesario que la ciudadanía sepa como actuar. Lo dicen todos los protocolos. La plataforma que se ha constituido en la zona oeste fundamentalmente, alega que este problema grave de salud tiene una responsabilidad importante el gobierno del Principado y también critica la falta de actuación del Ayuntamiento. Yo creo que no podemos decir que todo lo que hayamos hecho haya sido perfecto y yo creo que hay cuestiones que tenemos que mejorar mucho. A nosotros nos preocupa, por ejemplo, la cuestión…el almacenamiento en el parque de carbones en la zona de Aboño tenía una protección mucho mejor de la que tienen ahora esos apilamientos que vemos todos en el nuevo dique del Musel, casi a mar abierto y como vemos todos que cada vez que se levanta una ventolera, pues es evidente que ni están tapados, ni están humedecidos en la cantidad suficiente y que se están viendo nubes de polvo continuas, en una zona en la que antes no existía ese parque de carbones. Hay cuestiones de las empresas que nos preocupan. Algunas organizaciones y algunos profesionales nos están incidiendo en que, por culpa de la crisis, algunas industrias están relajando sus controles de emisión demasiao y, desde luego, la responsabilidad de la administración es asegurar todo esto bien, que los ciudadanos, con transparencia, puedan conocer la realidad de lo que está pasando y que, desde luego, no tenga que venir la Unión Europea a solucionar lo que tenemos que solucionar nosotros mismos. Muchas gracias."

Interviene la señora Alcaldesa: "Gracias. Muy brevemente, tres cosas. Primero, el Ayuntamiento controla las empresas que no tienen autorización ambiental integrada, a las instalaciones industriales que no la tienen, esas son del Principado. Por supuesto los expedientes y los controles a disposición de la comisión y de todos los miembros de esta Corporación. Después, siempre hacer más, claro, por supuesto, pero no quería que se nos olvidara que este Ayuntamiento es el primer que en el año 2012 encargó y se hizo un inventario de emisiones y un Plan de Acción de Energía Sostenible, que parecen acciones menores pero

que son acciones que con el Plan de Movilidad y la rehabilitación de fachadas, actúan directamente en una eficiencia energética, menor consumo de energía, por lo tanto, menos emisiones a la atmosfera, luego en fin que también se han hecho más cosas pero siempre hay que hacer más y mejor, por supuesto, en este tema. Gracias."

Asunto número 22 – Ruegos

Único que presenta el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias, con Francisco Santianes Díaz, sobre la elaboración del censo de viviendas vacías.

Interviene el señor Santianes Díaz para la formulación del ruego: "El elevado precio de la vivienda es uno de los factores que más ha contribuido a agravar la situación de las personas con menores recursos. Sin embargo, al mismo tiempo, continúa existiendo un importante número de viviendas vacías en nuestro municipio, como en muchos otros. Urge la necesidad de poner en uso estos inmuebles. La Ley de Haciendas Locales faculta a los ayuntamientos a establecer un recargo en el IBI de las viviendas desocupadas. Además de facilitar otras iniciativas de carácter social, este recargo podría fomentar la salida al mercado de pisos en régimen de alquiler. Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes de Asturias, al amparo del artículo 86 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, ruega a la Alcaldía: La realización de un censo de viviendas vacías existentes en el municipio de Gijón."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Santianes y cede la palabra a la señora Illán

Interviene la señora Illán Méndez: "Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos y a todas. La verdad es que yo intervengo porque, concretamente en unas declaraciones que hizo usted hace dos días parecía que el sentido de su ruego iba por otra vía, más que por el estrictamente tributario, pero, bueno, le voy a comentar lo que yo opino de esta medida desde el punto de vista del sentido común. Y, desde el punto de vista del sentido común señor Santianes desde luego que normativamente estamos facultadas las haciendas locales para establecer gravámenes e incluso bonificaciones sobre un tributo como es el IBI. Ahora bien, a la hora de determinar un tributo, concretamente sobre viviendas vacías, yo creo que nos encontramos con un supuesto de una carencia normativa sobre la definición de lo que es una vivienda vacía que sería un presupuesto necesario para acometer una medida de este tipo. De todas formas, a fin de estar contestando adecuadamente al sentido de su ruego, voy a esperar a que usted profundice un poco más en la concreción de estas medidas para poder seguir debatiendo sobre ello. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Illán y cede la palabra al señor Santianes.

Interviene el señor Santianes Díaz: "Quiero empezar mi intervención explicando que, como me consta que la señora Alcaldesa tiene usted mucho interés en conocer dónde ha estado este concejal en los últimos cuatro años de gobierno con el Partido Socialista, se lo voy a decir: Poniendo en marcha las escuelas infantiles de Montevil, Viesques, Nuevo Gijón, Tremañes, Camocha y quedando presupuestada y licitada la de Nuevo Roces. Tres años de gobierno de Foro: cero. Ahí es donde estuve yo estos cuatro últimos años. Sentido común, me imagino el aprecio que tenemos todos los concejales, otra es que se pueda estar de acuerdo o no y compartir el ruego que se pueda hacer pero, bueno, yo creo que sentido común se nos presupone a todos. En el Pleno municipal celebrado el pasado 26 de septiembre en el que se aprobaron las

ordenanzas municipales y precios públicos para el ejercicio de 2015, este Grupo municipal planteó una enmienda sobre la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, solicitando el establecimiento de un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto para los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados. El señor don Alejandro Roces en su intervención nos indicó que al no existir una regulación legal que definiese el concepto de vivienda desocupada, sería absurda su regulación ya que no se podría aplicar en la realidad tal gravamen. Dicha regulación, por otra parte existe en muchos municipios de nuestro entorno, entre ellos, el Ayuntamiento de Oviedo que recoge dicho gravamen en la Ordenanza actual en vigor. Una vez investigado por el grupo municipal, el vacío legal indicado, nos encontramos con que el mismo ha sido solventado a través de una regulación establecida por el Principado de Asturias para el 2013, el 30 del 12 de 28 de diciembre de presupuesto del Principado de Asturias para el 2013 que define el contenido de la vivienda desocupada en los siguientes términos: *En el ámbito del Principado de Asturias se considerará que una vivienda está desocupada o vacía cuando no es la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádicamente por nadie, estando disponible para su venta o alquiler, deshabitada o abandonada.* Teniendo en cuenta que no cabe ahora proponer la modificación de dicha regulación para el ejercicio 2015, sí que consideramos que estamos a tiempo de poder iniciar el censo de viviendas vacías existentes en el municipio. Por ello, solicitamos la aprobación de la realización de un censo de las viviendas vacías existentes en el municipio de Gijón a realizar durante el año 2015, con el objetivo de disponer de datos reales del número de viviendas vacías que existen en el municipio, ya que los datos que se barajan de diecinueve mil trescientas (19.300) viviendas desocupadas, son datos que no parece ajustarse ni a la realidad existente, ni a la descripción de viviendas vacías que establece el Principado de Asturias. Se necesitan esos datos para poder estar en disposición, en ejercicios posteriores, de establecer la imposición de tal gravamen y valorar simultáneamente cuántas viviendas desocupadas se puedan destinar realmente a satisfacer las necesidades de vivienda de la población, ya que lo que nosotros pretendemos, es fomentar la ocupación del parque de viviendas vacías existente en la villa. Nuestro planteamiento en esta línea va más allá. Pretendemos que con lo que se recaude con el gravamen se ponga en marcha un programa de intermediación pública de viviendas privadas que impulse el alquiler público de viviendas vacías, sin cargo para el propietario y que le facilite la gestión, no con el objetivo de recaudación, sino con el de impulso del alquiler de viviendas vacías y que lo están porque sus propietarios quieren eximirse de problemas con su gestión o porque desconocen el tiempo que la vivienda estará vacía, por lo que se les aseguraría la recuperación de la vivienda en perfecto estado y de esta forma lograríamos que esas viviendas cumplan con su función social, a la vez que se impulsaría una política de viviendas con rentas económicas, que se pondrían a disposición de familias con rentas bajas o de jóvenes que en la actualidad no pueden independizarse al no poder hacer frente a los alquileres existentes. Tal propuesta no es irrealizable, ya que con otros mimbres, ya se puso en marcha hace unos años un servicio de intermediación de viviendas estatal, la Sociedad Pública de Alquiler y en la actualidad es llevado a cabo por muchas comunidades autónomas como el País Vasco o ayuntamiento como Ayuntamiento de Madrid. Tendría como objetivo principal facilitar que las viviendas vacías de titularidad privada, se incorporen al

mercado del arrendamiento a un precio asequible para las personas arrendatarias. Para fomentar la participación en el programa de personas propietarias de viviendas vacías, se establecería un sistema de garantías en forma de pólizas de seguro que cubriría impagos, desperfectos y asistencia jurídica. A cambio de las garantías ofrecidas a las personas propietarias, el Ayuntamiento de Gijón fijaría las rentas máximas de alquiler, garantizando precios más bajos y competitivos que el mercado libre."

La señora Alcaldesa agradece la intervención del señor Santianes y cede la palabra a la señora Illán.

Interviene la señora Illán Méndez: "Gracias señora Alcaldesa. A ver señor Santianes, evidentemente presupongo que todos tenemos aquí sentido común pero, permítame que, desde mi particular sentido común, le conteste que la medida que está usted proponiendo tiene como dos vertientes: una parte normativa y otra en la que usted aboga por lo que podríamos llamar "una agencia municipal del alquiler". En cuanto a la parte normativa, yo no soy aquí una experta economista pero sí le voy a decir una cosa que opino y lo opino desde hace muchísimo tiempo. A mi el gravamen sobre las viviendas vacías me parece que es una medida que no es justa y no es justa y se lo voy a comentar por una sencilla razón. Los grandes patrimonios y las grandes fortunas de este país no se alojan en las propiedades inmobiliarias mayoritariamente y abogar por una medida de ese tipo sería desconocer que hay muchas familias de clase normal, de clase media-baja que en vez de gastar mediante una capacidad ahorradora, han invertido en la inversión que a su juicio es la más certera y la que más seguridad le reporta que es el mercado inmobiliario. Ellos no tienen asesores que les indiquen en qué acciones son seguras invertir o en qué tipo de inversiones pueden conseguir mayor rentabilidad. A lo largo de muchos años y debido a la mentalidad también propia de los españoles, ha sido el sector inmobiliario en el que muchas familias, con rentas modestas, han canalizado sus ahorros. Entonces a mi me parece que sería, personalmente totalmente injusto gravar a este tipo de familias. Usted ha aludido a la situación de Oviedo. En Oviedo, sí es cierto tienen contemplado este gravamen pero no lo están aplicando a día de hoy. Y en cuanto a la segunda parte de su exposición que habla de lo que podría ser una agencia municipal de alquiler de viviendas, comentarle que, a día de hoy, en Gijón el acceso a la vivienda no es el principal problema. Hay viviendas disponibles y la situación y el contexto de crisis económica ha facilitado que fluyan muchas viviendas a ese mercado de alquiler. Son otro tipo de problemas con los que pueden encontrarse nuestros vecinos gijoneses a la hora de acceder a las viviendas, como pueden ser, en algunos casos debido al perfil económico y social que tienen, que se les exigen unas fianzas más altas. Pero, aparte, es que yo creo que en nuestro Ayuntamiento y de esto nos podemos jactar y felicitarnos todos, tenemos una herramienta muy eficaz y sin parangón en muchos sitios, que son las ayudas al alquiler. Gracias a ese programa de ayudas, un 25% de los alquileres de esta ciudad, tienen ayuda económica de su Ayuntamiento porque no podrían afrontar con sus propios medios, un alquiler en el sector privado. Yo, francamente, abogaría a que, en la medida en que la capacidad presupuestaria de este Ayuntamiento lo prevea o lo disponga, sigamos profundizando en el paquete de medidas de ayudas al alquiler porque todavía es susceptible de mejorarse. Usted alude al ejemplo de la empresa Estatal de…la Sociedad Estatal de alquiler de Vivienda que precisamente está en proceso de liquidación. Partió en unos inicios con una previsión de pérdidas de dos millones de euros y ha cerrado con más de treinta millones de euros. También alude al País Vasco y en el

14090909090909141515151518162 1

País Vasco básicamente la Sociedad Pública de Alquiler –perdón de Vivienda- se dedica más que nada a promoción de vivienda oficial. Usted alude al Ayuntamiento de Madrid y es cierto que el Ayuntamiento de Madrid yo creo que es una de las pocas Agencias Municipales de Alquiler que están funcionando bien, pero están funcionando bien y nacieron en un contexto en el que, por la situación económica, realmente era difícil y había pocas viviendas a las que acceder en el mercado privado y entonces la creación de este tipo de iniciativas y de entidades nacen para dar respuesta a esa situación: la carencia de vivienda que ofertar. En el contexto actual, como le he dicho, hay viviendas a las que acceder y además nosotros tenemos estipulado el programa de ayudas al alquiler que, básicamente, vienen a responder al objetivo que yo creo que subyace en su ruego y la que nos anima a todos los concejales que estamos aquí, en que todos los gijoneses puedan tener derecho, bueno, puedan tener derecho no, lo tienen por ley, pero que tengan acceso a una vivienda digna y en ese sentido le invito a que sigamos profundizando en el programa de ayudas al alquiler que ha demostrado que es una herramienta más que eficaz. Gracias."

La señora Alcaldesa agradece la intervención de la señora Illán y pasa al siguiente punto del orden del día.

Asunto número 23

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura, la señora Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El apartado tercero del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre , por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, recoge que los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y la cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se estén incumpliendo el plazo.

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

El artículo 5.4 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

SEGUNDO.- Los cálculos de morosidad se han confeccionado de forma homogénea, de acuerdo con lo establecido no sólo en la citada Ley 15/2010, sino también en consonancia con el contenido del Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero y la Ley 11/2013 de 26 de Julio de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Concretamente, en la disposición final sexta del citado Real Decreto- Ley (disposición final séptima en la Ley 11/2013) se modifica el artículo 216.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) quedando fijada su redacción -párrafo primero- en los siguientes términos:

"*La Administración tendrá la obligación de* abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4…"

El segundo párrafo del artículo 216.4 dispone:

"Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1 la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bines entregados o servicios prestados dentro de los 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestaciones de servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación".

TERCERO.- Con fecha de 19-5-2011 (registro de entrada en esta Entidad Local número 29894, de1 de junio de 2011) la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales comunica el establecimiento de un modelo normalizado de informe sobre la morosidad y la indicación de la correspondiente aplicación informática que permite la grabación y tramitación telemática de la información relativa al cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 ya reseñada. El contenido y estructura del referido informe y los cálculos que permiten su elaboración están contenidos en la "Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento con el artículo 4 de la Ley 5/2010…" confeccionada por la mencionada Dirección General .

CUARTO.- Por la Tesorería Municipal se ha elaborado, con fecha **14-10-2014**, los informes sobre la morosidad mencionados en el antecedente primero y segundo, correspondientes al **primer trimestre de 2014** alcanzando el mismo al ámbito del Ayuntamiento de Gijón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales recoge que se elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley .

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas.

14090909090909141515151518162 3

/14/11/2014/

SEGUNDO.- El artículo 5.4 de la Ley 15/2010 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

VISTO el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de 23 de octubre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Darse por enterado con la información facilitada sobre el grado de cumplimiento por este Ayuntamiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al **primer trimestre de 2014** cuyo desglose pormenorizado queda incorporado al expediente de razón, siendo su resumen el siguiente:

- ✓ Periodo Medio de Pago (PMP): **22,87 días.**
- ✓ Período Medio de Pago, excedido (PMPE): **15,42 días.**
- ✓ Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP): **20,41 días**
- ✓ Período Medio del Pendiente de Pago, excedido (PMPPE): **50,45 días.**
- ✓ Facturas o documentos con más de tres meses desde su anotación, pendientes de reconocerse la obligación, sin justificarse la ausencia de tramitación: **0.**

Interviene la señora Alcaldesa: "Se da por finalizado el orden del día de esta sesión del Pleno y a continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana se va a establecer un turno público de ruegos y preguntas pues consta presentada en el registro de entrada de este Ayuntamiento una petición de doña Bernardita Caravera Bada, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Gijón, para dar comunicación del manifiesto de adhesión de diversos colectivos y entidades ciudadanas en unión, para una solución definitiva al Plan de Vías de Gijón. Por la señora Vicesecretaria se va a dar lectura, de forma resumida, a lo dispuesto en el citado artículo 20 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.»

Interviene la señora Vicesecretaria: «Una vez terminada la sesión del Pleno, la Alcaldía puede establecer un turno de ruegos y preguntas con el público asistente sobre temas concretos de competencia municipal, con arreglo a las siguientes normas: se formalizará por escrito con antelación a la celebración de la Junta de Portavoces, para dar cuenta a la misma. En el escrito se cita a la persona que ha de intervenir en nombre del colectivo y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.»

Señora Alcaldesa: «Muchas gracias. Al amparo de lo establecido en dicho Reglamento, concedemos la palabra a la señora Caravera para que realice su exposición sobre el tema mencionado, disponiendo de un tiempo de seis minutos. Cuando quiera."

Interviene la señora Caravera Bada: "Buenos días señora Alcaldesa, concejales y concejalas y compañeros y compañeras. Empiezo. Los colectivos, entidades y organizaciones adheridas en defensa del Plan de Vías de Gijón, todos ellos con representatividad en la ciudad, una vez convocadas a diversas reuniones

promovidas por la Federación Gijonesa de Asociaciones de Vecinos para denunciar la parálisis actual del proyecto, suscriben el presente manifiesto. Aprobado en el año 2002 por el Gobierno de España, fue suscrito el Plan para la penetración del ferrocarril en la ciudad de Gijón. Se crea la Sociedad Gijón al Norte, cuyo objetivo final es acabar con la tradicional separación de la ciudad en dos como consecuencia de la barrera ferroviaria. Gijón Al Norte, formada por las administraciones, local, autonómica y estatal como la entidad encargada de gestionar el desarrollo urbanístico de la zona afectada comprendida entre las Estaciones de Jovellanos y El Humedal. En ese documento se fijan las actuaciones y compromisos, también económicos, de cada una de las administraciones, que aún siguen vigentes. El gobierno autonómico aportaría trece millones de euros, para una estación de autobuses y el Ministerio de Fomento más de treinta y nueve millones de euros de inversión en la obra. En el año 2005 se le da una vuelta al proyecto. Los acuerdos que se toman determinan una actuación consistente en la construcción de una estación intermodal en Moreda conjunta para Renfe y Feve y la liberación de los terrenos en ese ámbito de actuación, así como la ordenación de los mismos y la construcción de una estación de autobuses integrada con los ferrocarriles. Dicho proyecto, con las variantes técnicas introducidas en el año 2008, es el que sigue vigente en la actualidad. A partir del 2008 la parálisis del proyecto, debida en gran medida a la crisis económica, comienza a acrecentar la preocupación ciudadana y a sembrar serias dudas sobre su viabilidad. Los cambios de gobierno nacional, autonómico y local en 2011, no resuelven los problemas. El Ministerio de Fomento no compromete financiación y tanto el gobierno autonómico como el gobierno local, no son capaces de conseguir compromisos firmes. En la actualidad, la vinculación del proyecto, exclusivamente a expensas de la consecución de plusvalías por la venta de los terrenos liberados, han dejado a Gijón en una situación de incertidumbre insostenible y al propio proyecto, al parecer, en un cajón olvidado del Ministerio de Fomento ante la incomprensión e indignación de la ciudadanía. Doce años después nos encontramos con una estación provisional, un túnel cerrado y de costosísimo mantenimiento, una autovía de entrada a la ciudad cortada, un paso de vías elevado en Carlos Marx sin sentido, pues ya no hay vías y una bajada considerable en el número de viajeros en los trenes de cercanías. La ciudad de Gijón, con casi trescientos mil habitantes, sigue sin tener una estación de autobuses de titularidad pública, siendo una de las pocas grandes ciudades que no cuentan con ello. Manifestamos lo anterior, convencidos de que es al Ministerio de Fomento, en primer término, a quien corresponde impulsar y encabezar esta demanda histórica de la ciudad de Gijón. Y al resto de las administraciones, local y autonómica, completar esta acción conjunta imprescindible. No nos jugamos sólo el futuro de los gijoneses ya que, junto con los accesos al Puerto del Musel, esta obra representa el futuro económico, social y urbano de Gijón y de toda Asturias. Una vez expuesto lo anterior, reclamamos el protagonismo de la ciudad por encima de siglas y partidos. Por ello, iniciamos un proceso de información pública y concienciación que creemos que concluirá en una masiva movilización ciudadana, si no se revierte la situación actual a la mayor brevedad. Ya no podemos atender a palabras huecas, compromisos vacíos o buenas intenciones. Exigimos, de una vez por todas, que se comprometa la inversión pública necesaria para llevar a cabo el proyecto con financiación pública suficiente, que garantice su viabilidad y plazos. Los ciudadanos y ciudadanas de Gijón estamos a dispuestos a escuchar alternativas que no alteren el espíritu del proyecto, siempre que

14090909090909141515151518171 5

vengan con el compromiso de inversión pública, financiación, plazos de ejecución y nuestra demanda irrenunciable y prioritaria: la estación intermodal como centro motriz de la movilidad en Gijón. Reclamamos a nuestros representantes políticos locales, autonómicos y nacionales, que defiendan Gijón donde les corresponda y no por capricho sino porque hablamos del futuro de Gijón y de Asturias. Entendemos que desde el ámbito local es primordial capitanear esta demanda ya que corresponde a la ciudadanía en general y, por ello, a nuestra máxima representación institucional: la Alcaldía, promover este proceso. Las entidades firmantes, a través del presente manifiesto, nos comprometemos, cada una desde nuestro ámbito de actuación, a colaborar en cuántas acciones informativas, campañas de concienciación y acciones reivindicativas se planteen consensuadamente para la consecución de los objetivos propuestos. La adhesión al presente manifiesto, no implica en absoluto, que las entidades, desde su independencia y en otros foros, pidan las explicaciones que estimen oportunas sobre la gestión que de este proyecto se ha llevado a cabo desde las diferentes administraciones. Presumimos de ser una ciudad viva, una ciudad crítica y reivindicativa. Es tiempo de demostrar que aquí también sabemos estar unidos y luchar por lo nuestro, al margen de ideologías que no deben distraernos de objetivo común. Ahora toca cerrar filas, toca unidad y solicitar a quienes nos representan, que sumen y que dispongan para Gijón una solución definitiva al Plan de Vías que ha de pasar, sin lugar a dudas, por la construcción de una estación intermodal y que ha de contar, en último término, con el pleno conocimiento y aceptación de la ciudadanía gijonesa. Paso a leer los nombres de las entidades que apoyan este manifiesto: Federación Gijonesa de Asociaciones de Vecinos, Federación Rural “Les Caseríes”, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Foro Asturias, Grupo Municipal Izquierda Unida, UPyD, Podemos Gijón, Ciudadanos, Equo Gijón, UGT, Comisiones, Corriente Sindical de Izquierdas, USO, FAPAS Gijón, Conseyu de la Mocedá, Unión de Consumidores, Unión de Comerciantes de Gijón y Carreño, FADE, Ateneo Obrero, ASPROCON, FEMETAL, Coordinadora Ecologista, Sociedad Cultural Gijonesa, Asturias ConBici, Ideal Ciudadano, Asociación de Pensionistas de Gijón, Asociación El Telar. Y yo desde aquí diría, a los representantes del Partido Popular, que todavía están a tiempo de anteponer los intereses de la ciudad ante los intereses del partido. Gracias.”

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias por su intervención señora Caravera. Bien, yo únicamente, como ya le manifesté en su momento, mi total adhesión y como es una adhesión a ese documento, no tengo nada más que añadir. Gracias. Finalizado el turno público de ruegos y preguntas, ruego a los señores y señoras concejales dos cosas: la primera, vamos a mantener un minuto de silencio en memoria de Marujina y pido disculpas por no haberlo hecho al inicio del Pleno.”

Tras guardar el minuto de silencio anunciado, la señora Alcaldesa, procede a levantar la sesión y ruega a los señores y señoras concejales que permanezcan en su sitio para celebrar las Juntas Generales de las empresas municipales.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas y veinte minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA0000228 a PA0000320, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.